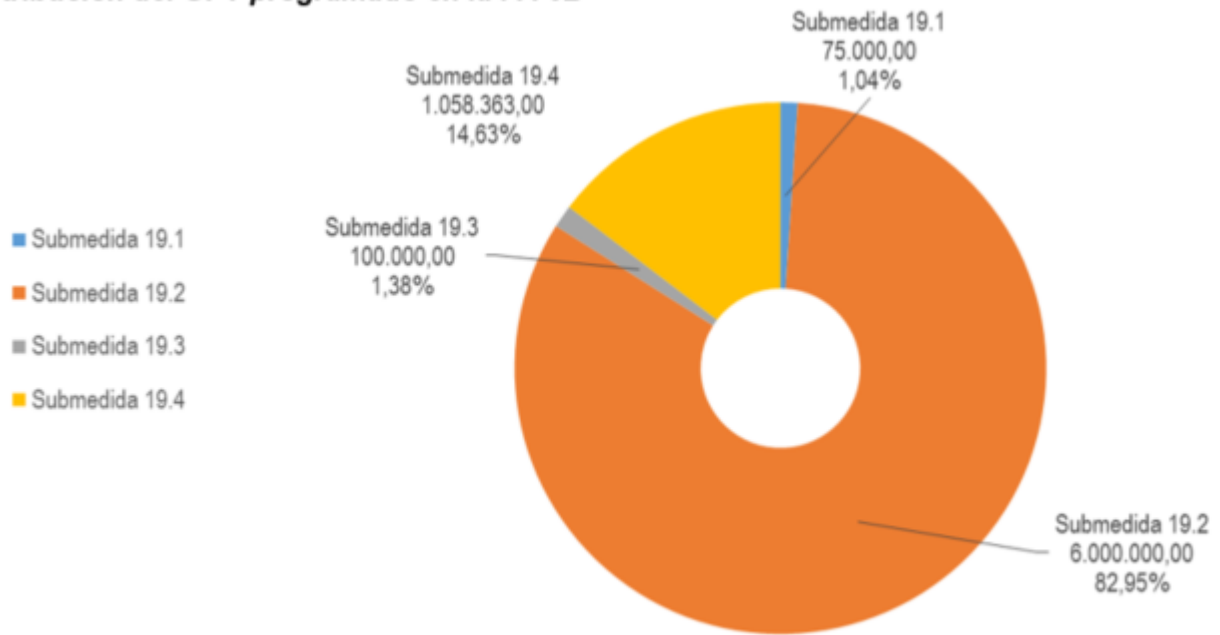


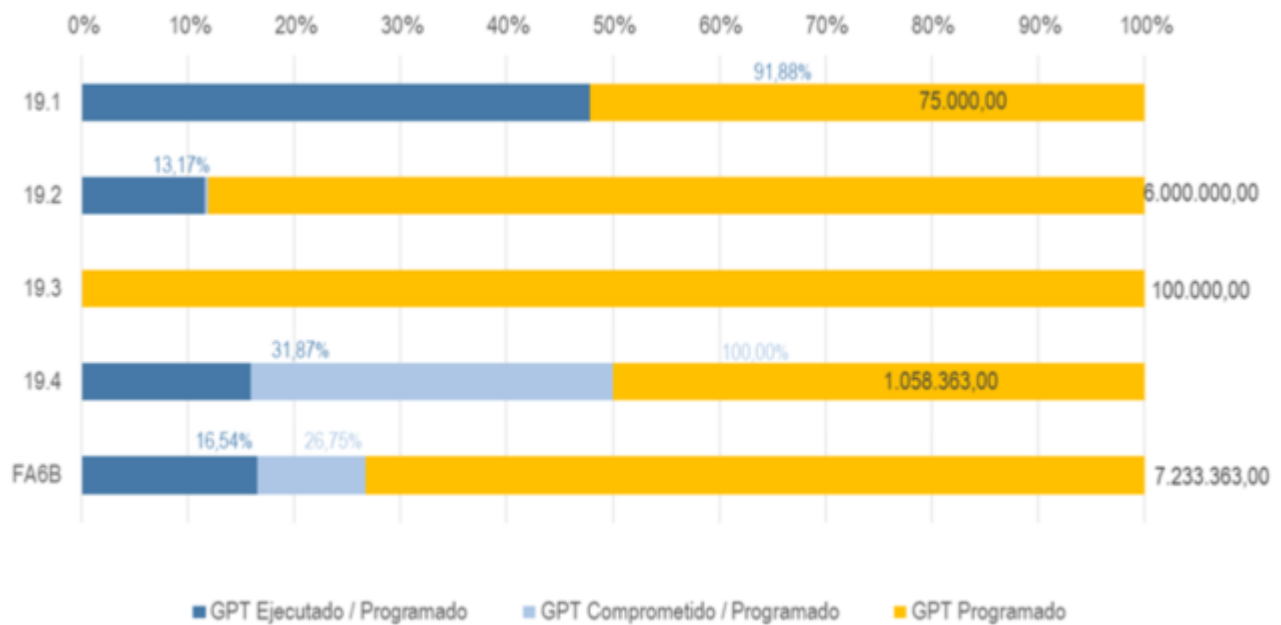
Distribución del GPT programado en la FA 6B



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB

FiguraPE17.1

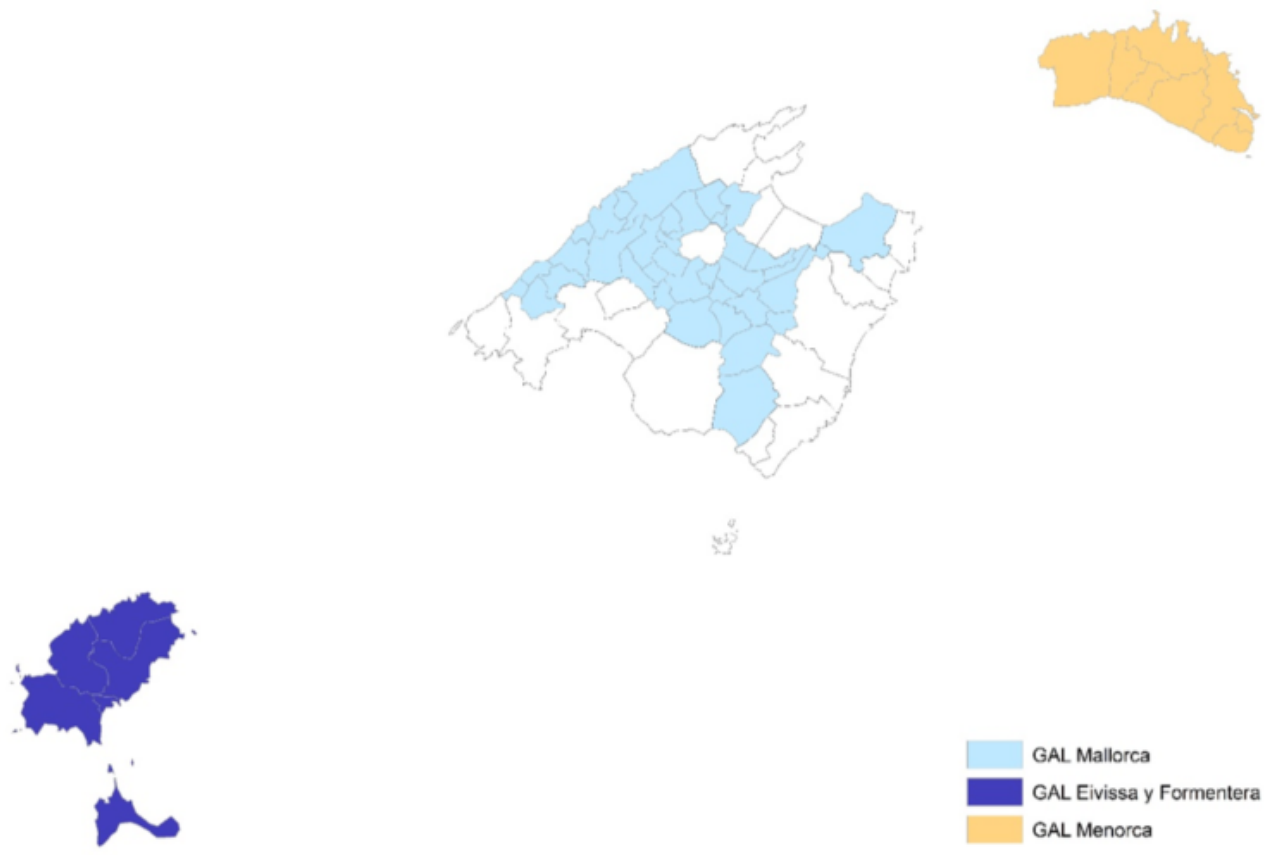
Distribución del GPT programado en la FA 6B



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 18 y PDR IB

FiguraPE17.2

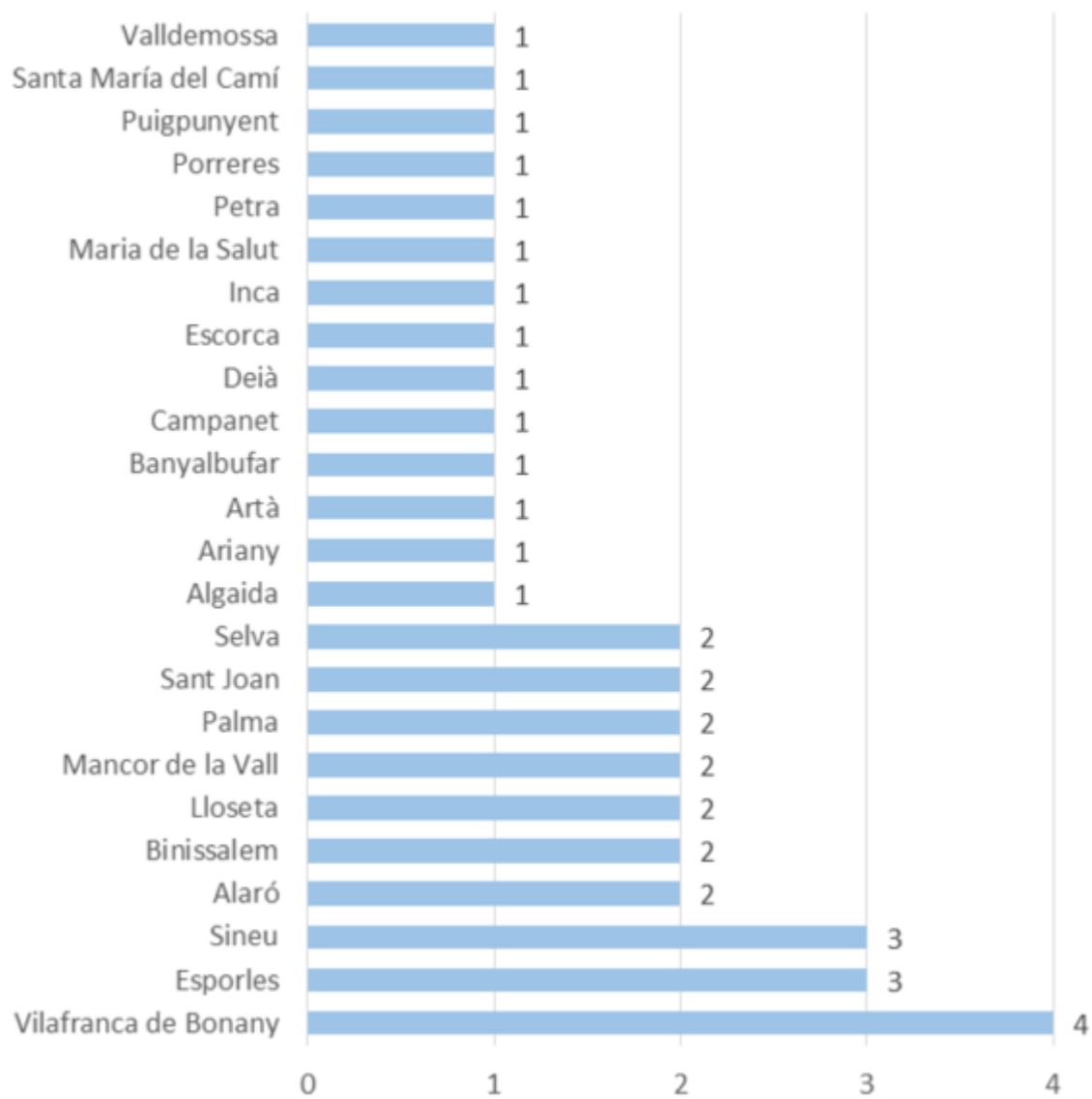
Territorio de los 3 GAL de las Islas Baleares



Fuente: Elaboración propia

FiguraPE17.3

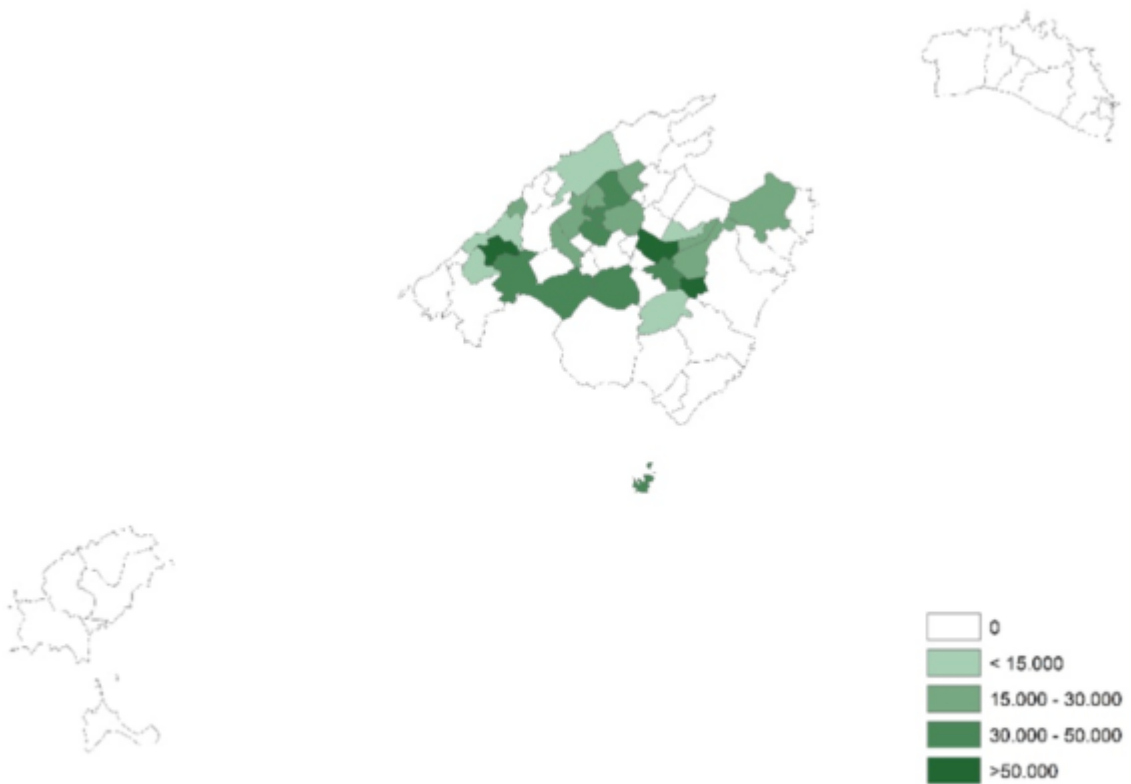
Distribución del GPT programado en la FA 6B



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

FiguraPE17.4

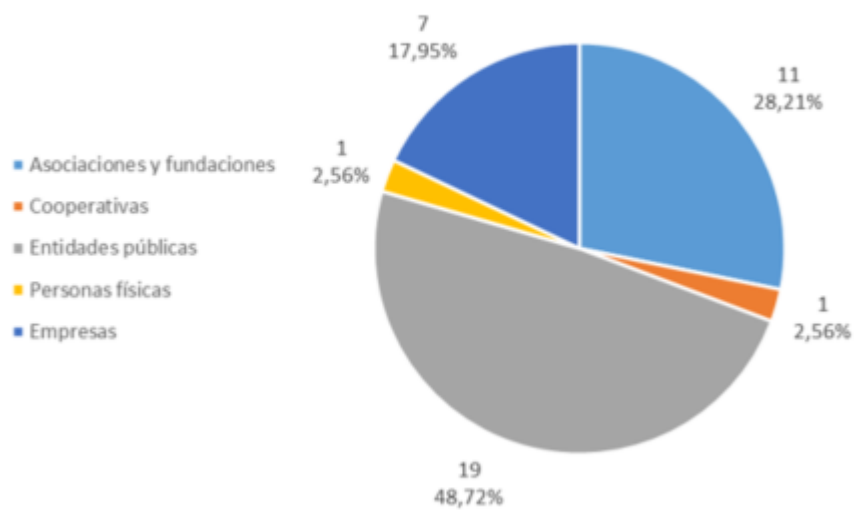
GPT ejecutado por municipio en la submedida 19.2



Fuente: Elaboración propia a partir de Resolución (BOIB nº149 de 7 de diciembre de 2017)

FiguraPE17.5

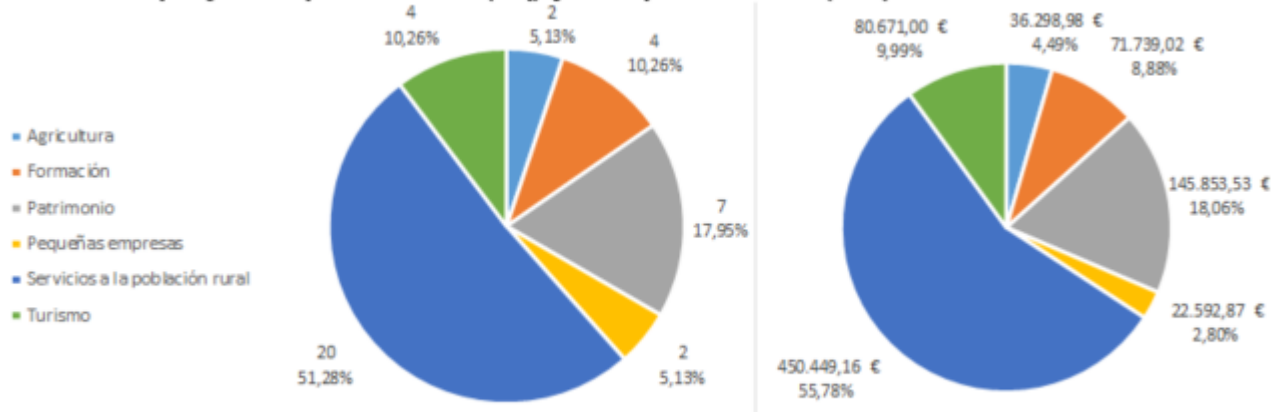
Número de proyectos por tipo de beneficiario



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

FiguraPE17.6

Número de proyectos por temática (izq) y GPT por temática (dch)



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de operaciones

FiguraPE17.7

Proyecto Catering APFEM AKTUA



Fuente:
<https://www.periodicodeibiza.es/pitiusas/local/2017/10/18/300597/trabajo-devuelve-vida.html>

FiguraPE17.8

Proyecto fortalecimiento de Entidades de Intervención Social de Ibiza



Fuente:

https://cadenaser.com/emisora/2017/09/13/radio_ibiza/1505321842_997592.html

FiguraPE17.9

Gasto Público Programado en la FA6B

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado	GPT Programado PDR IB 14-20 (€)
19.1	Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL)	6B	75.000,00
19.2	Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en la Estrategia de	6B	6.000.000,00
19.3	Apoyo a los proyectos de cooperación	6B	100.000,00
19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias	6B	1.058.363,00
Ambito de interés		6B	7.233.363,00

Fuente: elaboración propia a partir de Finacial data y PDR IB 5.2

TablaPE17.1

7.a18) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.a18.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El Programa de Desarrollo Rural de Illes Balears 2014-2020 está incidiendo en **mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación**, a través de las actuaciones de formación (sbumedida 1.1 y

submedida 1.2) (ver Figura PE18.1)

Figura PE18.1.

Además, las operaciones programadas en las Estrategias de Desarrollo Local, así como otras actuaciones incluidas en el marco de LEADER, incidirán en la contribución de los objetivos planteados en esta *Focus Area*: [Figura PE18.2]

Figura PE18.2.

En términos financieros, el peso de esta Focus Area en el conjunto del PDR es limitado y asciende al 0,33% del GPT programado en el PDR-IB 2014-2020. El reparto entre las dos medidas programadas en esta FA queda expresado en la **Figura PE18.3**

Figura PE18.3.

A 31 de diciembre de 2018, el nivel de ejecución de la FA alcanzaba el 24,16% respecto al presupuesto programado. El porcentaje de ejecución se atribuye a la M1.1, que representa el 26,38% del GPT ejecutado total de la medida. [Figura PE18.4]

Figura PE18.4.

El avance en la **consecución de los logros** asociados a esta *Focus Area* queda expresado a través de los indicadores de productividad asociados a la FA6C.

Figura PE18.5.

Además, para esta *Focus Area* se ha definido un indicador de resultado específico con el objetivo de ver el grado de avance del **GPT ejecutado dirigido a formación, que tiene una incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural (AD_8_6C)**, alcanzando a 31 de diciembre de 2018, un grado de avance del 32,98% del objetivo previsto para 2023. [Figura PE18.6]

Figura PE18.6.

En el marco de la medida 1.1, *apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias*, se han programado acciones formativas con contribuciones directas a esta Focus Area. En concreto, se han desarrollado un total de 105 acciones formativas subvencionadas, en las que ha participado un total de 1.065 asistentes.

Algunas de las acciones promovidas y que inciden favorablemente en la mejor adopción de nuevas tecnologías, específicamente en el sector agrario y agroalimentario son;

- Curso de iniciación al uso de la gestión telemática ganadera
- Iniciación a la gestión telemática.
- Curso de informática e internet en el medio rural
- Introducción al comercio electrónico de alimentos.
- Cuadernos de la explotación telemática

Además, en el marco de LEADER se han pagado a cargo del PDR tres proyectos del periodo 2007-2013 (proyectos del GAL de Mallorca) relacionados con la implementación de las TIC en las zonas rurales:

- Proyecto de aplicación NTIC para el seguimiento de las producciones ecológicas de los municipios LEADER, promovido por el Consell Balear de la producción agraria por un GPT de 9.212,43€.
- Proyecto de red inalámbrica rural, promovido por la empresa Prophase Electronics por un GPT de 19.918,73€.
- Proyecto de equipamiento, mobiliario y nuevas tecnologías del primer piso de la rectoría vieja (Fase II), promovido por el ayuntamiento de Villafranca por un GPT de 9.995,10€.

Por otro lado, tal y como se señalaba en la Estrategia del PDR y en su apartado 14 relacionado con complementariedad con otros fondos, el PDR no incorpora inversiones en nuevas tecnologías de Información y Comunicación, priorizando otro tipo de actuaciones, porque ya existen en las Islas otros programas y fondos actuando en la cuestión. En concreto, cabe señalar la actuación **Programa Operativo FEDER 2014-2020**, donde, en el marco del Objetivo Temático 2 se están llevando a cabo actuaciones en la materia. Las necesidades y los retos que se han identificado han sido la eliminación de las zonas blancas de Baleares, que no disponen de infraestructuras de banda ancha ni es probable que se puedan desplegar en el futuro, el incremento del uso de las TICs por parte de las empresas, potenciar el comercio electrónico e impulsar los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y población. Este eje prioritario tiene programadas tres prioridades de inversión, que son las siguientes: Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital; desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC y el refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. Este objetivo tiene un presupuesto de 33,54 M€ en las Islas Baleares.

Conclusiones y recomendaciones

C1. El PDR de Baleares no contempla el desarrollo de inversiones en NTIC, dado que existen otros fondos, como el FEDER que están financiando este tipo de actuaciones. En todo caso, si se ha previsto incidir en la mayor adopción de estas tecnologías a través de acciones de formación e información.

C2. Las futuras acciones demostrativas que se implementen en el marco de la submedida 1.2 o los nuevos proyectos de cooperación que se desarrollen en el ámbito de la submedida 16.2 pueden ser un impulso para la consecución de este objetivo. Del mismo modo, la actuación de LEADER podrá seguir impulsando este tipo de actuaciones.

Gasto Público Programado en la FA6C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ambito interés programado	GPT Programado PDR IB 14-20 (€)
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	6C	457.926,00
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	6C	42.074,00
Ambito de interés		6C	500.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V. 5.2

Figura PE18.1.

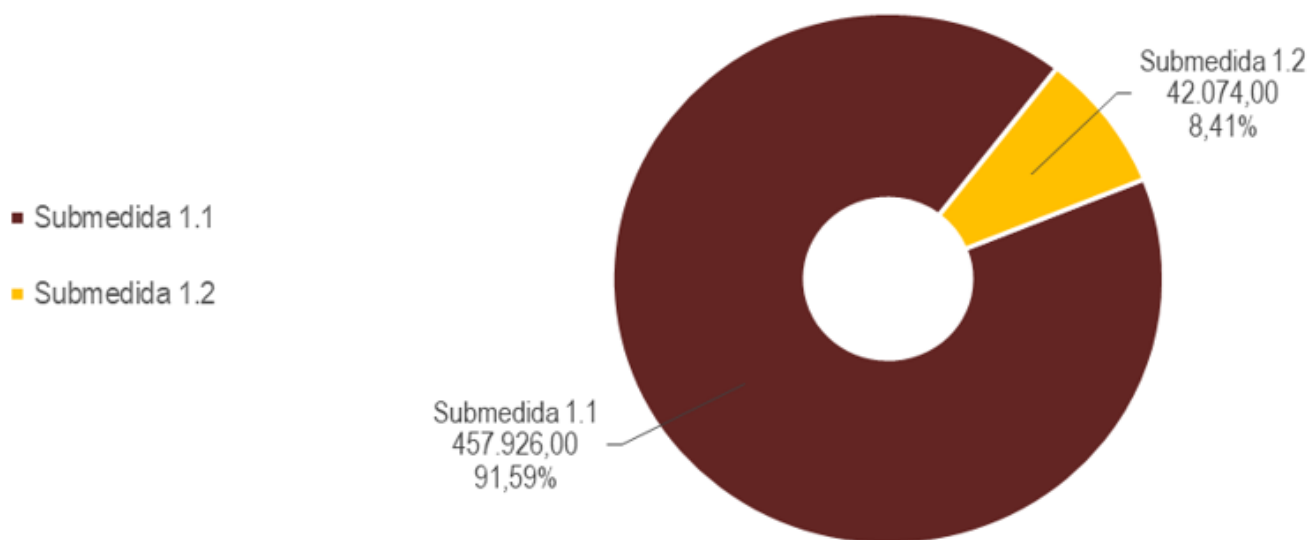
Submedidas con contribuciones secundarias a la FA6C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Ámbito interés programado
19.1	Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B
19.2	Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategia de Desarrollo Local	6B
19.3	Apoyo a los proyectos de cooperación	6B
19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

Figura PE18.2.

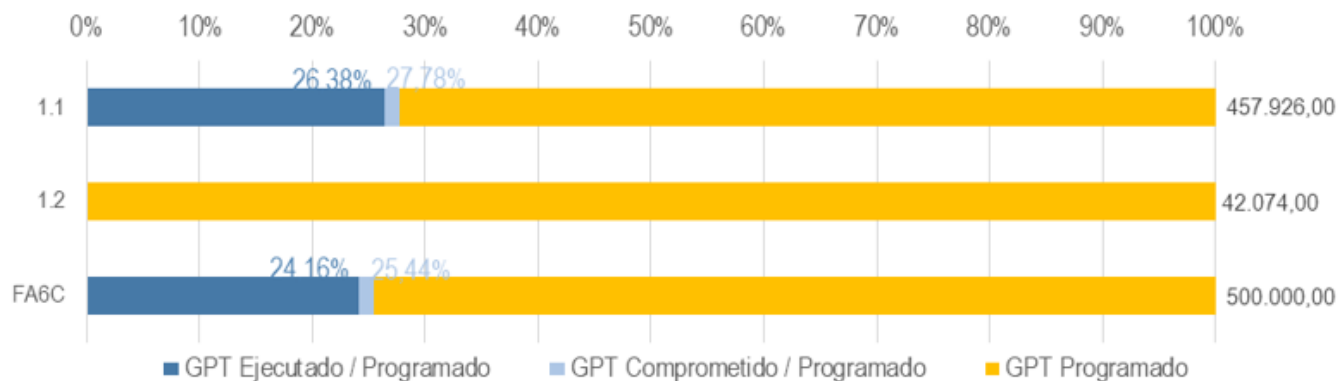
Distribución del GPT programado en la FA6C



Fuente: elaboración propia a partir de Financial data y PDR IB 5.2

Figura PE18.3.

Grado de avance de la FA6C



Fuente: Elaboración propia a partir de Financial Data, apartado 1 IAE 19 y PDR IB

Figura PE18.4.

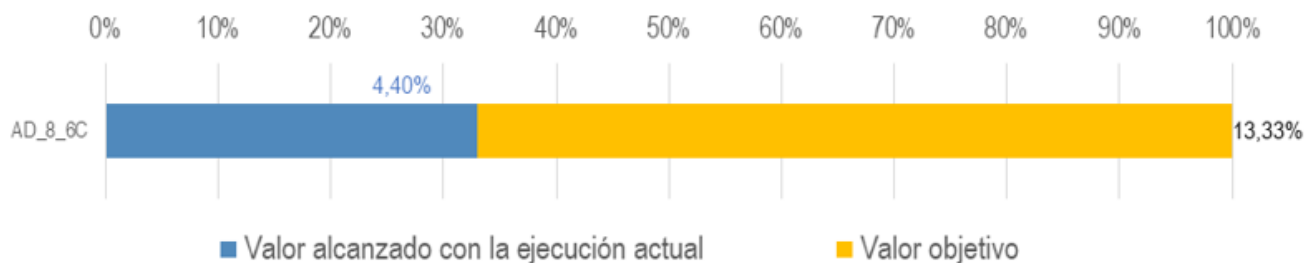
Indicadores de productividad asociados a FA6C

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Valor	Ejecutado 31/12/2018	Grado de avance en relación a lo ejecutado
1.1	Nº de participantes en actividades de formación	1.750,00	1.065,00	60,86%
1.1	Gasto Público Total en formación/capacitación	457.926,00	120.790,08	26,38%
1.1 a 1.3	Gasto Público Total en EUR (formación, intercambios de explotaciones, demostración)	500.000,00	120790,08	24,16%

Fuente: elaboración propia a partir de Financial data y PDR IB 5.2

Figura PE18.5.

Grado de avance AD_8_6C



Fuente: elaboración propia a partir del apartado IAE 18 y PDR IB. V5.2

Figura PE18.6.

7.a19) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.a19.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR-IB cuenta con 23 submedidas que han sido programadas en las 18 FA enmarcadas en las seis prioridades de desarrollo rural. Se ha analizado los apartados del PDR-IB en los que se especifica la relación entre medidas y submedidas, y en concreto el apartado 5 (Descripción de la Estrategia) y el apartado 8 (Descripción de la medida).

Del análisis de esta información se han identificado las **sinergias más relevantes previstas** entre las medidas y submedidas del PDR (Tabla PE19.1).

Tabla PE19.1.

La propia definición del Programa favorece una **mejor consecución de sus objetivos** y por tanto una **mayor eficacia global** (entendemos ésta como la capacidad para producir los efectos deseados, y su análisis como una relación entre los resultados obtenidos con respecto a los objetivos o metas planteadas).

En primer lugar, es relevante analizar **cómo las medidas y submedidas quedan programadas en distintas prioridades o Focus Área**, pudiendo constituir su ejecución un vínculo o refuerzo entre dichas prioridades, así como las contribuciones secundarias esperadas. El grado de transversalidad de las medidas se sintetiza en

la Figura PE19.1.

Figura PE19.1

En relación a la transversalidad de las medidas reflejada en relación a las contribuciones secundarias se observan varias cuestiones destacables:

- Destaca la mayor **transversalidad de la medida M1** que, a través de la formación y el asesoramiento, **y la M19**, a través de LEADER, se espera contribuyan al óptimo logro de todas las prioridades.
- Asimismo, el gráfico muestra la importante transversalidad de la **medida M4**, que con los distintos tipos de actuaciones que contempla incide no sólo en la mejora de la competitividad, sino también en la mejor gestión de los recursos y otros aspectos ambientales, y en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales.
- Son también relevantes las sinergias previstas en el caso de la **medida M8** asociada al sector forestal y con una relevante incidencia en la mayoría de los aspectos ambientales en los que se desagregan la prioridad 4 y 5 y a través de la prevención frente a incendios forestales u otros desastres naturales en la prioridad 3.

Por otro lado, para dar **idea del peso que cada Focus Área** en término de cuántas medidas se han programado para responder a los objetivos propuestos, se ha sintetizado en la Figura PE19.2.

Figura PE19.2. Número de medidas que contribuyen a cada FA programada

Tal y como podemos apreciar las FA4A, FA4B, FA4C y FA1A son las Focus Área a las que contribuyen de forma primaria un mayor número de medidas.

Este mismo análisis se puede realizar considerando así mismo las contribuciones secundarias, observándose como el número de medidas que contribuyen a cada Focus Área incrementa el desarrollo de la acción en cada FA.

Estos dos gráficos permiten reflejar el **carácter estratégico** de la programación, y la importante interrelación prevista entre unas submedidas y otras con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos de las áreas de interés.

Tras la descripción de las sinergias previstas en los documentos de Programación, tratado en el punto 1 y reforzada con los análisis precedentes, cabe comprobar cómo dichas sinergias **se han trasladado a la puesta en marcha del PDR.**

De forma complementaria a la propia programación de medidas en las FA, el diseño de las propias medidas ha permitido reforzar las sinergias entre medidas. Concretamente a través de los *Criterios de Selección de las Operaciones del PDR IB 2014-2020* se ha reforzado dichas sinergias (Tabla PE19.4).

Tabla PE19.2

Adicionalmente al marco de oportunidad que presenta el PDR según tipología de beneficiario, los elementos descritos han incidido en las estrategias individuales de los beneficiarios aspecto que se ha visto reflejado en la ejecución del PDR. En la Tabla PE19.5 se expone la matriz de coincidencia de beneficiarios entre tipos de operaciones a 31 de diciembre de 2018, matriz que permite observar las operaciones con mayores

interacciones entre ellas y por tanto con más capacidad de logra resultados sinérgicos.

Como puede apreciarse la mayor coincidencia se produce entre.

- Todos los beneficiarios de la M3.1 son a su vez beneficiarios de la M3.2 ya que se trata de los propios consejos reguladores que participan en regímenes de calidad y a la vez realizan campañas de información y promoción de sus productos de calidad, y de estos un 25% también son beneficiarios de la M16.2.
- Un 32% de beneficiarios de la medida M1.1 (apoyo a las acciones de formación profesional) son beneficiarios de la medida M16.2 (proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías).
- Un 36% de los beneficiarios de la medida M4.4 (inversiones no productivas vinculados a compromisos de agroambiente y clima) también participan en la medida M4.1 (inversiones productivas).
- Un 23% de los beneficios de la medida M6.1 (jóvenes que se instalan en explotaciones agrarias) a su vez solicitan ayuda para una inversión adicional en su explotación M4.1.

A modo de conclusiones se pueden destacar varios aspectos:

- El Programa está actuando de forma sinérgica y coordinada en distintos ámbitos: la ayuda a la incorporación (medida 6.1) la formación los jóvenes agricultores (M1) el apoyo a la inversión (M4.1). Asimismo, es muy resaltable la actuación que están promoviendo algunos grupos de acción Local como el GAL Eivissa y Formentera que está desarrollando tres proyectos propios vinculados a la incorporación de jóvenes al sector.
- Hay un importante potencial en el posible vínculo entre la medida M4.2 y la submedida M16.2 relativa al fomento de proyectos de cooperación que pueden ser el germen o estímulo de inversiones más innovadoras en el sector.
- Igualmente, la medida M4.2 guarda un importante vínculo con la submedida M3.1 de fomento de la integración en regímenes de calidad. Medida que a su vez ha superado los objetivos previstos, reforzada por el efecto de la submedida M3.2 vinculada a la promoción de productos y la futura ejecución de proyectos de cooperación (M16).
- En el marco del PDR medidas como la M16 y la M19 cobran un gran interés ya que a través de las mismas y las propias acciones de formación (M1.1) e información (M1.2) pueden incidir de forma más notable en la gestión de recursos hídricos.
- Las actuaciones de transferencia y demostración (M1.2) y los proyectos de cooperación (M16.2) pueden jugar un relevante papel de estímulo de posteriores inversiones innovadoras en el marco de otras medidas, particularmente en el caso de la M4.1.
- Finalmente conviene destacar el papel el importante papel que juegan los Grupos de Acción Local en el fomento de actuaciones piloto y de proyectos innovadores, generando efectos sinérgicos con otras medidas del programa en sus respectivos territorios de actuación.

Tabla PE19.3. Relación de beneficiarios (% de coincidencia)

	1.1	1.2	3.1	3.2	4.1	4.2	4.4	6.1	6.2	6.4	8.1-T	8.3	8.5	10.1.1	10.1.2	10.1.3	10.1.4	11.2	13.1	13.3	16.2	19.1	19.2
1.1	100%	21%		11%																	32%	11%	11%
1.2		100%																					
3.1			100%	100%																	25%		13%
3.2				100%																			
4.1					100%	3%	36%	23%					10%								25%		
4.2						100%	13%															11%	
4.4							100%														15%		
6.1								100%															
6.2									100%	43%							10%		10%		14%		
6.4										100%							14%		21%	14%			
8.1-T											100%												
8.3												100%											
8.5													100%										
10.1.1														100%									
10.1.2															100%								
10.1.3																100%							
10.1.4																	100%						
11.2																		100%					
13.1																			100%				
13.3																					100%		
16.2																						100%	8%
19.1																							100%
19.2																							100%

Tabla PE19.3

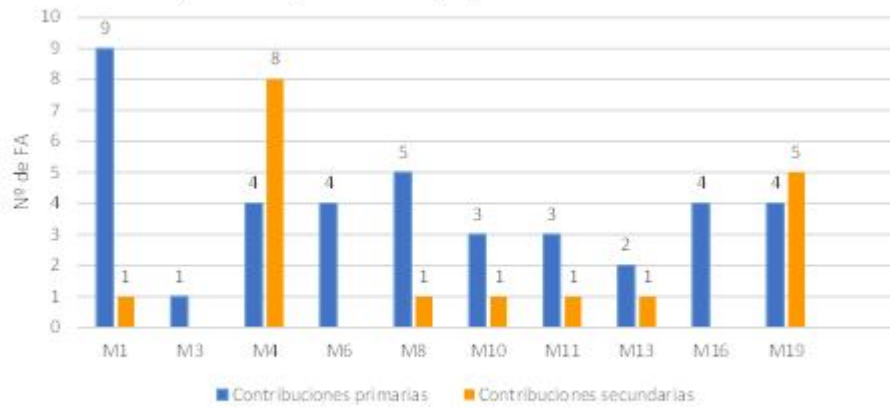
Tabla PE19.1. Sinergias entre medidas del PDR-IB

Medida	Sinergias
M1	La M1. dirigida a la formación e información de los profesionales del sector agrario y forestal presenta un carácter transversal a todas las medidas del PDR-IB, pero de manera particular se establecen sinergias con la M6.1 al contemplar acciones formativas dirigidas a jóvenes agricultores y con la 16.2 mediante las acciones formativas que fomentan la innovación.
M3	El apoyo a los regímenes de calidad contempla sinergias con: <ul style="list-style-type: none"> la M11 de apoyo a la agricultura ecológica y la M16, y en particular, la M16.2 a través del desarrollo de mercados de productos ecológicos favoreciendo a la oferta de los mismos.
M4	La M4.1 de inversiones de explotaciones combina principalmente con la M6.1 para la instalación de jóvenes agricultores ya que son las explotaciones con más necesidades de inversión y con la M6.2 de creación de empresas en las zonas rurales. Así mismo, las actuaciones que combinen con las medidas M10 y M11 y que se lleven a cabo en zonas con limitaciones naturales u otras específicas son priorizadas y se incrementa la ayuda que reciben. Además la M4.2 está asociada a la M16.2 ya que se prioriza que la inversión tenga un claro carácter innovador, de acuerdo con las orientaciones de la Asociación Europea de la innovación en materia de productividad y sostenibilidad.
M6	Se establecen sinergias entre la M6.1 y la M1.1 al contemplarse formación a jóvenes agricultores.
M11	La producción ecológica tiene complementariedades con: <ul style="list-style-type: none"> la M3.1 en el apoyo al régimen de calidad de la agricultura ecológica la M4.1 en la cual se prioriza la combinación con la M11 la M6.1 que prioriza las actuaciones de agricultura ecológica.
M16	La M16.2 tienen una vinculación con la M4.2 como se ha mencionado en la M4, pero además hay sinergias con la M19 ya que podrán formar parte de los grupos de cooperación, los Grupos de Acción Local seleccionados al amparo de la medida M19.
M19	A través de las actuaciones que se desarrollen en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local tendrán diversas sinergias con el resto de submedidas del Programa (a excepción de las incompatibilidades que se han previsto).

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB

Tabla PE19.1

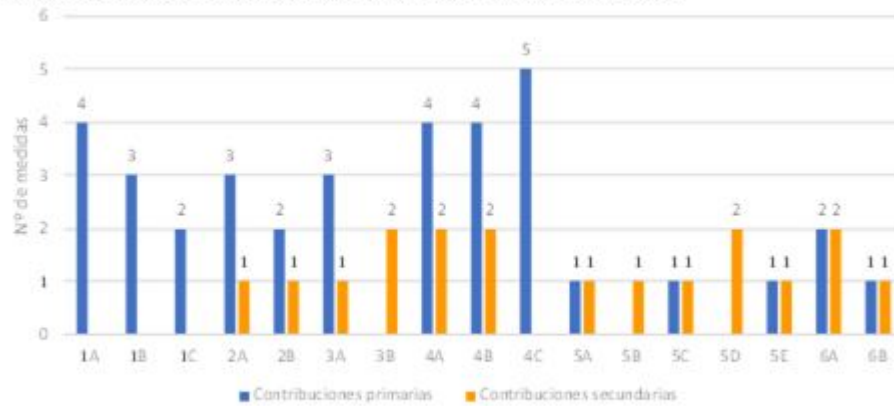
Número de FA a las que contribuye cada medida programada



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-IB

Figura PE19.1

Figura PE19.2. Número de medidas que contribuyen a cada FA programada



Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-IB

Figura PE19.2

Sinergias derivadas de los criterios de priorización

Medida	Criterio de priorización	Sinergias
M1.1	Acciones formativas dirigidas a jóvenes	M6.1
M3.1	Solicitudes promovidas por jóvenes agricultores	M6.1
M4.1	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	M13
	Solicitudes que prevean actuaciones que contribuyan a la prioridad 5 (uso eficiente agua)	M4.1, M4.2
	Solicitudes que combinen con la submedida 6.1	M6.1
	Solicitudes con proyectos de inversión consecuencia de proyectos de cooperación que han sido amparados por las submedidas 16.2	M16.2
	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	M13
	Solicitudes que combinen con la submedida 4.1	M4.1
	Solicitudes que prevean actuaciones que contribuyan a la prioridad 5 (uso eficiente agua)	M4.3
	Beneficiarios de la submedida 6.2	M6.2
M16.2	Proyectos de innovación en el producto y en el proceso o tecnología	M4.2
	Solicitudes que prevean actuaciones que contribuyan a la prioridad 5 (uso eficiente agua)	M4.1, M4.2

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR-IB

Tabla PE19.2

7.a20) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a20.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento 1303/2013 los fondos podrán apoyar acciones llevadas a cabo por la asistencia técnica necesarias para el desarrollo del PDR, y con el fin de garantizar el alcance de los objetivos del programa.

El FOGAIBA, en calidad de la Autoridad de Gestión, es la responsable de coordinar la asistencia técnica del PDR de IB 2014-2020.

La **medida 20 de asistencia técnica** cuenta con un gasto público total programado para todo el periodo de **2.209.242,97 €**, lo que supone el 1,48% del GPT total del PDR IB, no superando por tanto el límite reglamentario establecido del 4%.

A través de la medida 20 se financian las aplicaciones de gestión del Programa de Desarrollo Rural. Parte de estos trabajos se han realizado con medios propios y parte de ellos a través de TRAGSATEC.

A continuación se analiza en qué grado las **principales actividades llevadas a cabo en el marco de la asistencia técnica del PDR han permitido fortalecer la gestión del Programa** a través de:

- La mejora de la **gestión y control** del programa.
- La mejora del seguimiento y la evaluación del Programa y la incorporación de las recomendaciones que derivan de estos procesos.

Que se produzcan mejoras en la gestión y control del programa

La asistencia técnica del Programa está permitiendo avanzar en la mejor gestión y control del mismo desde distintas perspectivas:

- **El fortalecimiento de los equipos y de las capacidades administrativas e institucionales para una gestión efectiva del PDR:**

Las capacidades de los equipos implicados en la gestión del Programa se han visto reforzadas a través del desarrollo de **reuniones de intercambio y de la realización y participación en cursos, seminarios y jornadas**.

· La Autoridad de Gestión lleva a cabo, de forma continua, **reuniones de trabajo** y coordinación:

- En el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural se realizan de manera periódica reuniones de coordinaciones de los Jefes de Sección en las que se expone la situación de gestión de cada una de las líneas del PDR así como se ponen en común los problemas detectados en la gestión y se proponen soluciones.

Estas reuniones permiten también unificar criterios en relación a determinados aspectos de la gestión y sirven también para poner en común las mejoras necesarias en las herramientas informáticas de gestión.

· Anualmente se desarrollan acciones de formación específicas para el FOGAIBA, algunas de ellas para los gestores del PDR y que están recogidas en el **Plan Anual de Formación**. A título de ejemplo se pueden señalar los talleres de normativa de subvenciones, formación sobre ayudas de Estado o formación sobre la prevención y detección del fraude en las ayudas entre otras.

· *El equipo de la Autoridad de gestión **acude asimismo a diversas jornadas y formaciones** a través de las cuales mejora sus capacidades y contribuye en la mejor gestión del Programa En concreto, a diversas actuaciones desarrolladas en el marco de la Red Rural Nacional, así por ejemplo, ha participado en el taller "Evaluación y Seguimiento de Estrategias de Desarrollo Local".*

· También se fomenta la participación en cursos y jornadas organizados por el Ministerio en materias que puedan ser de interés.

· Además, cabe resaltar, que pese a no haber establecido una periodicidad estricta al respecto, se producen reuniones con los GAL tanto de seguimiento del desarrollo de sus Estrategias de Desarrollo Local como sobre cuestiones concretas que puedan afectar a la gestión de los proyectos.

- **Proceso de homogenización procedimientos y criterios:** desde el inicio del Programa se ha ido progresivamente logrado una **mayor homogenización de los criterios y procedimientos** de todos los implicados en la gestión del PDR a través de la elaboración de diversos **manuales de**

procedimiento.

En concreto, con la intención de unificar criterios de gestión, se han desarrollado dos manuales de procedimientos; uno relativo a las medidas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) o medidas por superficie y animales y otro relativo a las medidas no integradas (No SIG) o medidas de inversión. Los manuales se pueden consultar en la intranet del FOGAIBA y son actualizados cuando se requiere.

- **Desarrollo, mejora y adaptación las aplicaciones y sistemas informáticos**

Otra las formas en las que la Asistencia técnica permite mejorar la gestión del Programa es a través del desarrollo, mejora y adaptación de las aplicaciones informáticas vinculadas a la gestión, seguimiento y pago de los expedientes.

El desarrollo de las aplicaciones informáticas es un proceso continuo que no ha cesado desde su implantación. Así la aplicación desarrollada en el FOGAIBA para la gestión de las medidas No SIG, SIFOG (Sistema Información FOGAIBA) cuenta con un equipo que se encarga de actualizar de manera continua la herramienta informática a petición de los gestores.

Además la Autoridad de Gestión para el cálculo de los Indicadores de Resultado Complementarios usa los micro-datos de las explotaciones proporcionadas por la **Red Contable Agraria Nacional (RECAN)**.

Que el seguimiento y la evaluación hayan mejorado y se incorporen las recomendaciones emitidas

La Asistencia técnica permite financiar la contratación de un **equipo evaluador externo, Red2red** que, desde el año 2019 impulsará las actuaciones de evaluación continua del Programa. El trabajo desarrollado en el marco de este servicio está contribuyendo y sobre todo contribuirá de cara al futuro a:

- La **mejora continua del seguimiento del programa**, a través de reuniones específicas e intercambio continuo y actividades de carácter formativo. El equipo evaluador con su actividad detecta posibles déficits o problemas en el seguimiento del PDR y propone posibles mejoras.
- El **desarrollo continuo de actividades de evaluación**, descritas en el apartado 2 del presente informe y cuyos resultados se expresan en el conjunto de respuestas a las preguntas de evaluación y los informes de evaluación temática relacionados.

Que el PDR se haya comunicado al público y se haya difundido su información.

Tal y como se describe en el apartado 4.b del IAE se han llevado a cabo diversas actuaciones en el marco del desarrollo de la **Estrategia de Información y Publicidad del PDR-IB 2014-2020**, en concreto:

- Se ha realizado una **campaña de información** sobre el Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears en los medios de comunicación, publicándose y emitiéndose notas de prensa o se convocan ruedas de prensa explicativas para dar a conocer a la población las actuaciones cofinanciadas por FEADER en todas las Islas. Asimismo, algunas de ellas se han solicitado conjuntamente con la PAC

y han disfrutado de una amplia difusión.

- Las unidades administrativas responsables de la ejecución de las medidas del programa, llevan a cabo la información y publicidad que les corresponde y como mínimo la publicación de toda la normativa de desarrollo del Programa con referencia expresa a la participación del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma en la página web del Govern de les Illes Balears y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- Se ha procedido a la actualización del **sitio web** dedicado al Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears 2014-2020, incluyendo aspectos de interés como un apartado específico para la consulta de ayudas.

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=3229>

Más allá de los aspectos en los que está incidiendo la Asistencia técnica del Programa, fruto de los análisis desarrollados se destacan:

- Las principales problemáticas vinculadas a la gestión del Programa.
- Avance de la administración electrónica e incorporación de innovaciones en el marco de la gestión del Programa.

Principales problemáticas vinculadas a la gestión del Programa

Tras el ejercicio de análisis desarrollado se destacan algunos elementos que han podido originar dificultades en la gestión y cierta ralentización en la misma:

- En este periodo de fondos 2014-2020, el PDR cuenta con un mayor presupuesto, no sólo por el incremento de la aportación del FEADER sino también por la apuesta decidida que desde la Comunidad Autónoma se ha hecho aportando mayores recursos. Eso ha supuesto un incremento de los expedientes a gestionar en todas las medidas del programa, pero ha sido especialmente importante en las medidas emblema del Programa, la inversión en explotaciones, la creación de empresas de jóvenes agricultores, los pagos compensatorios de zonas desfavorecidas y las inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima no habiéndose incrementado los recursos humanos y materiales para enfrentar este incremento de manera proporcional.
- A esta cuestión se suma la rotación que se produce en el personal, sobre todo en el personal funcionario, lo que ralentiza la gestión en el lapso de tiempo necesario para cubrir de nuevo las plazas y para que el nuevo gestor se ponga al día.
- Por otra parte, en este periodo de fondos se ha ensayado un sistema continuo de presentación de solicitudes, que debido a la avalancha de solicitudes se ha debido modular en los años 2017 y 2018 lo que ha generado un efecto llamada mayor ante la incertidumbre sobre si se abriría de nuevo un plazo de solicitudes.
- En este sentido, nos encontramos que a mitad de periodo de programación y ya se están superando ampliamente las cifras de expedientes de todo el periodo anterior para estas medidas, lo que supone una sobrecarga de trabajo para las unidades gestoras y se traduce en retrasos en la resolución y pago de las citadas ayudas.

Conclusiones y recomendaciones

C1. La asistencia técnica está permitiendo, la contratación de servicios vinculados a las aplicaciones informáticas y al seguimiento y evaluación del Programa mejorar la gestión y control del mismo.

C.2 Los análisis desarrollados hasta la fecha permiten valorar los avances que se están produciendo en materia la gestión del programa y las principales problemáticas existentes.

R2. El análisis de la **implementación, gestión y coordinación** en el marco del PDR-IB debe ser consolidado, en concreto, se considera interesante profundizar en el análisis grado de implementación de la administración electrónica y la automatización de los procedimientos, los medios disponibles, los plazos medios, la respuesta a la demanda existente en los sectores a los que se dirigen o la coordinación interna en el programa o externa con la sociedad civil. Todos estos elementos son de especial importancia en la detección de puntos críticos que puedan afectar a la gestión del Programa. Es necesario asimismo profundizar este análisis con la visión de los responsables últimos de la gestión, las autoridades del programa y otros agentes implicados, en especial las antenas de la administración en el territorio.

*C3. En materia de **seguimiento y evaluación del Programa** se prevé impulsar un trabajo continuo y acumulativo que permitir profundizar en el análisis de los efectos del Programa y de su funcionamiento y gestión. Las recomendaciones emitidas en este proceso se incorporan progresivamente.*

R3. Es especialmente pertinente trabajar en la mejora del registro de algunos campos e informaciones y trabajar en homogeneidad en el registro de determinadas variables

7.a21) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.a21.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La RRN en el periodo de programación 2014-2020 se encuentra incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). El Plan de Acción de la RRN permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de actuación, elaborados a partir de las actividades propuestas por los miembros de la Asamblea, mediante el protocolo establecido para ello.

La RRN tendrá por objeto integrar a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural, incluyendo la asociación a la que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 relativa a la gobernanza multinivel.

En este sentido la Autoridad de Gestión ha colaborado y participado en múltiples actividades desarrolladas en el marco de la Red Rural Nacional:

- Forman parte del **Comité Ejecutivo** de la Red Rural Nacional. En la celebración del 4º Comité Ejecutivo de la Red Rural Nacional celebrado el 12 de julio de 2018, las Illes Balears, junto con Extremadura y Galicia, son los representantes de la Administración Regional (representación que tiene un carácter rotatorio)
- **Actuaciones promovidas por la Red Rural Nacional para favorecer el intercambio y la coordinación entre PDR, y entre las Autoridades de gestión y el resto de agentes que forman**

parte de la Red.

Particularmente se ha participado en múltiples actividades orientadas a mejorar la implementación de los PDR: como a jornadas, talleres y grupos de trabajo. Sirvan como ejemplo en las últimas dos anualidades la asistencia de la Autoridad de Gestión a las siguientes actuaciones:

- Jornada intercambio experiencias de medida de formación (22 de enero de 2019).
- Jornada intercambio experiencias de medida de asesoramiento (9 de abril de 2019).
- Reunión de la Asamblea de la Red Rural Nacional (24 de mayo de 2019).
- **En lo relativo al intercambio y difusión de la información, por parte de la Autoridad de Gestión del PDR IB, se ha aportado contenidos a las herramientas y recursos habilitados en la página web de la RRN para facilitar su consulta.**

De forma concreta ha facilitado contenidos para las siguientes secciones y publicaciones de la RRN:

- Mapa de Programas de Desarrollo Rural.
- Buscador de Bases Regulatoras y Convocatorias de Ayuda.
- Grupos de Acción Local.
- Además se ha contado con la participación de los **Grupos de Acción Local** en algunas jornadas celebradas dedicadas, sírvase de ejemplo la asistencia el 30 de octubre de 2018 del GAL Eivissa i Formentera al “Grupo de Trabajo de Evaluación LEADER. Modelos de implementación de la medida LEADER en España. GAL y sus redes”.

7.a22) CEQ22-EM - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar una tasa de empleo mínima del 75 % para la población de entre 20 y 64 años?

7.a22.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Estrategia Europa 2020 plantea entre sus objetivos que en el 2020 el **75%** de las personas entre 20 y 64 años tengan trabajo. En las Islas Baleares, la tasa de empleo en esta franja de edad se encuentra actualmente en el 68,00%, es decir a 7,00 puntos porcentuales de alcanzar este objetivo. Si bien esta situación es más favorable que la media nacional, que registra una distancia al objetivo de 9,5 puntos porcentuales.

La evolución del empleo en las Islas muestra una tendencia de recuperación desde el año 2014, tal y como se refleja en los gráficos. La tendencia durante estos cuatro años es creciente, con un crecimiento más pronunciado entre el año 2014 y 2015, incrementado en 2,7 puntos porcentuales. La tasa de empleo de 2018 ha alcanzado valores similares a la de antes de la crisis, en 2008.

Figura PE22.1

Figura PE22.2

El Programa de Desarrollo Rural tiene una **contribución muy limitada en materia de creación de empleo**. Esto es principalmente debido a que: en un contexto como el balear, en el que existen otros sectores productivos con fuerte dinamismo y capacidad de generar oportunidades de empleo como el turismo, no se ha considerado prioritario destinar esfuerzos de los fondos de desarrollo rural al logro de este objetivo. Al contrario, se han considerado prioritario centrar los esfuerzos en el mantenimiento y mejora del sector agroalimentario y del territorio y paisaje asociado a estas actividades productivas.

Además, tal y como se destacaba en el PDR, apartado 14 de complementariedad, se están impulsando en las Islas otros programas esencialmente dirigidos al objetivo que plantea esta pregunta de evaluación.

En el ámbito de los Fondos Europeos, cabe resaltar las actuaciones en la materia cofinanciados con el FSE:

- **Programa Operativo (P.O) 2014-2020 Islas Baleares:** del Fondo Social Europeo, dotado con una ayuda de 41 M€ para todo el periodo con ayudas dirigidas a promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. Entre otras actuaciones, este Programa va a promover la inclusión social y a luchar contra la pobreza y la discriminación. También se llevará a cabo el aprendizaje permanente y la adquisición de capacidades, mediante la inversión en educación, formación y formación profesional.
- **Programa Operativo de Empleo Juvenil:** tiene el objetivo de mejorar el nivel educativo, la empleabilidad y la situación laboral de las personas mayores de 16 años y menores de 25 años no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación.

Además, el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares tiene en funcionamiento un total de **cuatro planes de empleo**. Estos planes de empleo abarcan la búsqueda de empleo de calidad, el fomento del autoempleo y el emprendimiento, la formación profesional y el retorno de talento de las Islas Baleares.

No obstante, y a pesar de que **no se puede esperar un efecto determinante del PDR en materia de generación de empleo**, algunas medidas en curso están teniendo cierta incidencia en la materia, que tendrá una especial relevancia en las zonas, sectores y perfiles profesionales en las que centre el esfuerzo:

- En concreto, **a través de la medida 6.2** se ha previsto generar un total de 25 empleos hasta el final del periodo. En relación a este objetivo, hasta la fecha se han creado un total de 7 empleos, correspondiente a 7 de los 11 proyectos puestos en marcha en el marco de la submedida 6.2. Estas actuaciones están dirigidas a la diversificación de la actividad económica a través de la creación de empresas que se dediquen a actividades no agrarias en las zonas rurales. Hasta la fecha, 11 proyectos han recibido pagos y hay aprobados otros 14 expedientes, lo que suma un total de 25 proyectos.
- En el caso de la **submedida 6.1** se ha fomentado la generación de empleo en el sector agrario a través de la incorporación de jóvenes: un total de 247, que cuentan con pagos hasta la fecha. Además, en 9 casos sus planes empresariales prevén la generación de empleo adicional.
- En el caso del apoyo a la **industria agroalimentaria, submedida 4.2**, tal y como se señalaba en la respuesta a la pregunta de evaluación número 6, la relación es ambivalente ya que, por un lado las inversiones desarrolladas pueden incidir en una mayor automatización de los procesos y por tanto en la pérdida de puestos de trabajo, por otro, en los casos en los que la empresa se crea de cero o se produce un cambio muy relevante en sus procesos esto está trayendo consigo una importante generación de empleo.
- **Con respecto a LEADER**, si bien el PDR planteaba como objetivo la generación de 60 empleos hasta el final del periodo, es probable que no se alcance este objetivo. Esto es debido a que el tipo de actuación que está desarrollando los GAL en este periodo se está centrando esencialmente en la

dinamización e impulso de proyectos piloto e innovadores y no tanto en el apoyo a promotores individuales y proyectos generadores de empleo.

En todo caso, las actuaciones en curso están incidiendo de forma determinante en cuestiones asociadas al empleo, no tanto en términos numéricos, sino en términos de inclusión (véase proyectos LEADER en curso que se presentan en la PE25) o de mantenimiento a largo plazo de los empleos generados (véase actuaciones relacionados con los jóvenes agricultores PE2B).

Conclusiones y recomendaciones

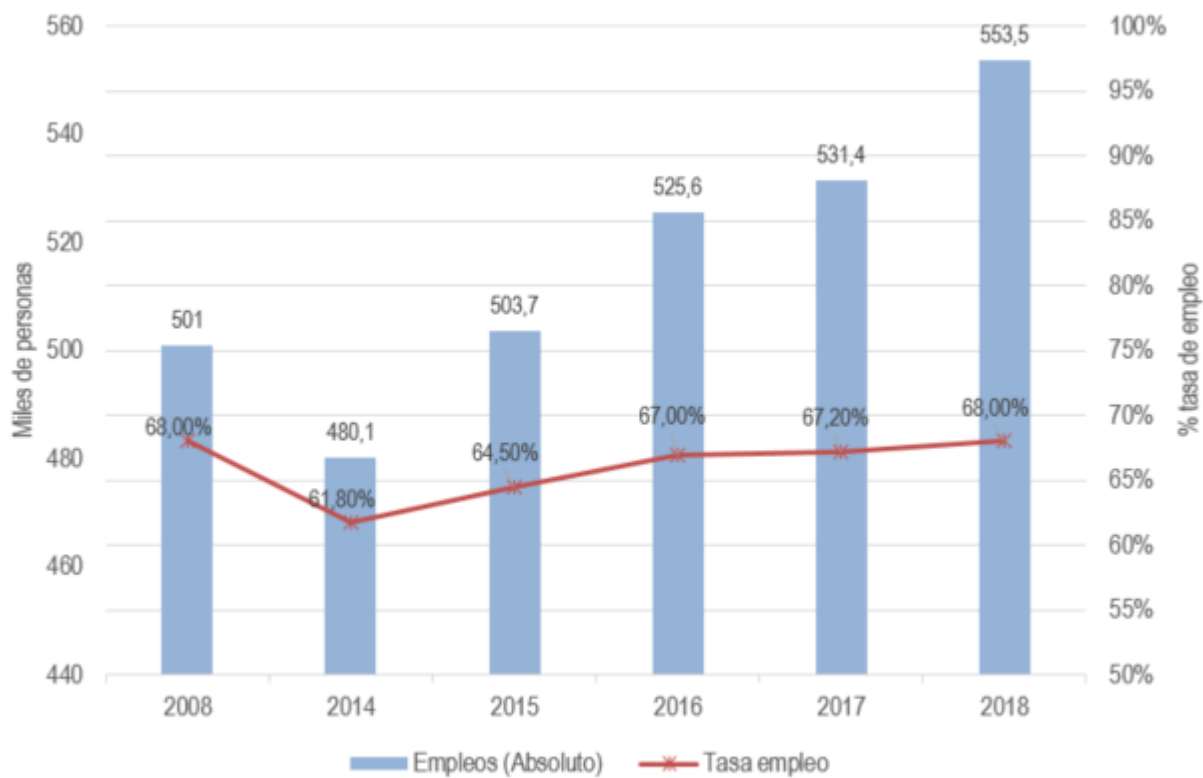
***C1.** El PDR de Baleares no ha previsto incidir de forma determinante en la generación de empleo. Esto es debido a que en un contexto como el balear, ya existen otros sectores productivos con fuerte dinamismo y capacidad de generar oportunidades de empleo como el turismo y también a que se están impulsando en las Islas otros programas esencialmente dirigidos al objetivo que plantea esta pregunta de evaluación: en concreto a cargo del FSE.*

Por este motivo, el PDR ha centrado su actuación en otros objetivos estratégicos y no se espera por tanto un impacto en la tasa de empleo de la población entre 20 y 64 años de las Islas a través del PDR.

***C2.** A pesar de que no se puede esperar una incidencia notable del PDR en la tasa de empleo si se están implementando varias medidas que contribuyen a este objetivo, como es el caso de la submedida 6.2 o 6.1. Otras medidas como la 4.2 y LEADER están también incidiendo en esta cuestión.*

R2. De cara a futuros ejercicios de evaluación, se considera de interés analizar la relación de la inversión en industria agroalimentaria con el empleo en sus distintas vertientes. Del mismo modo, es importante valorar en qué grado el target previsto en la focus area 6B LEADER es realista, en función del tipo de actuación prevista para los GAL en las Islas. Por último, se considera interesante analizar los efectos a medio largo plazo de los proyectos de los GAL en la dinamización y generación de oportunidades de empleo en algunos sectores, zonas o colectivos.

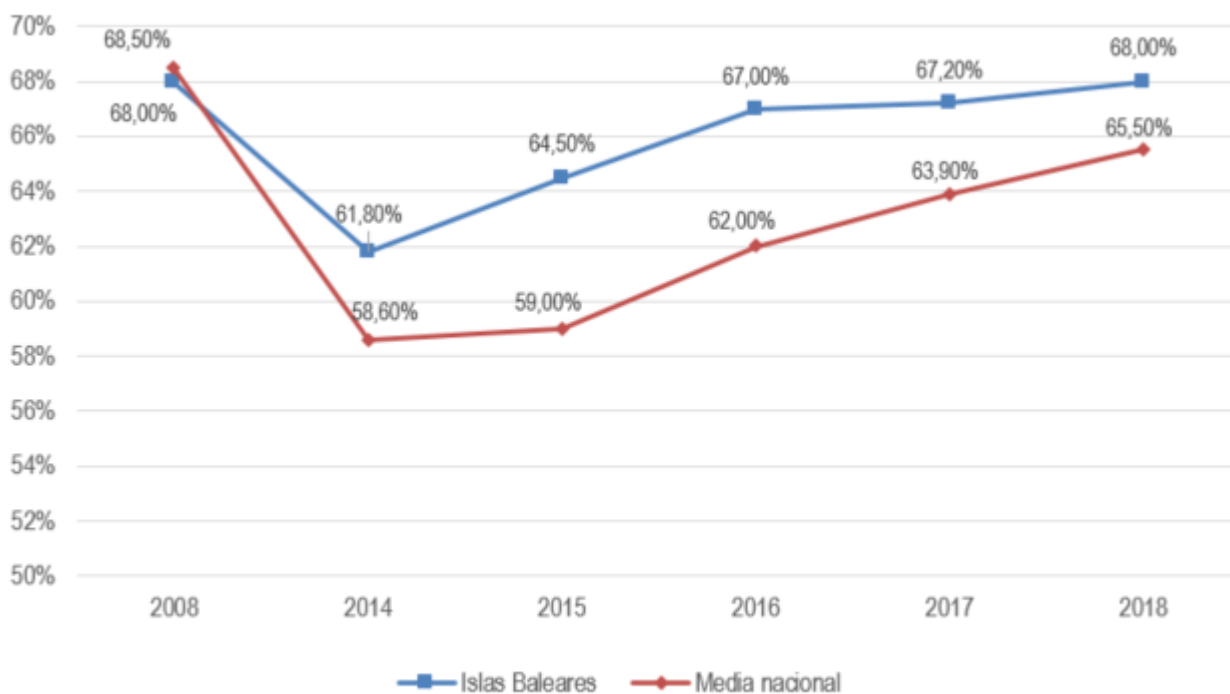
Evolución del empleo en Islas Baleares (2008-2018)



Fuente: EROSTAT, Employment by sex, age and NUTS 2 regions (1 000)
http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=lfst_r_lfe2emp&lang=en

Figura PE22.1

Evolución tasa de empleo en Islas Baleares (2008-2018)



Fuente: EROSTAT, Employment by sex, age and NUTS 2 regions (1 000)
http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=lfst_r_lfe2emp&lang=en

Figura PE22.2

7.a23) CEQ23-RE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en investigación y desarrollo?

7.a23.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

La Estrategia Europa 2020 plantea entre sus objetivos que en el año 2020 la Unión Europea invierta al menos el 3% de su PIB en Investigación y Desarrollo. En el caso de Baleares, si bien el **gasto en I+D+ i sobre el PIB** sigue, desde el año 2013 una tendencia positiva, se encuentra todavía muy lejos de llegar a la meta establecida tanto a nivel nacional 2%, como europeo. (Ver Figura PEC23.1)

Figura PEC23. 1

La evolución del gasto en Investigación y Desarrollo en las Islas Baleares desde el comienzo del siglo XXI (ver gráfico PE23.2) muestra un primer periodo con tendencia creciente hasta el año 2010, cuando debido a las consecuencias de la crisis económica que atraviesa el país, la inversión en I+D se ve contraída. Es a partir del año 2014 cuando la inversión en I+D comienza de nuevo a aumentar, alcanzando el máximo en el año 2017, con un valor de 113,14 M€, el 0,38% del PIB.

Figura PEC23. 2

En todo caso, es preciso señalar que el esfuerzo en I+D+I en Baleares **se ha dirigido hacia los sectores con más peso en la economía regional como turismo**, siendo muy limitada la investigación aplicada al

complejo agroalimentario.

La incidencia del Programa de Desarrollo Rural en la evolución del I+D+I puede considerarse no significativa. El PDR ha previsto ejecutar un GPT de 6.499.515,00 € en el marco de las medidas 1 y 16 (T1) habiendo ejecutado hasta la fecha un total de 864.314,20 euros, cifra que se constata muy reducida para tener una incidencia en el logro del objetivo que señala esta pregunta de evaluación.

En todo caso, y más allá del carácter limitado del peso financiero del PDR en esta cuestión, tal y como se analiza de forma detallada en la pregunta evaluación 30, la contribución, que aun siendo limitada existe, de las actuaciones previstas en el Programa al fomento de la innovación en el medio rural.

Así, cabe esperar que este indicador se vea influido por la actuación de otros fondos, y de forma específica, tal y como señalan las Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 por FEDER o el Programa Horizonte 2020, el Foro de Nuevas Tecnologías en el Transporte (ITS) y la Comunidad u otros fondos propios del CAIB.

https://www.uib.cat/recerca/ajuts/doc/accions_especials/RIS3_Estrategia_Balears_Actualizada_2017.pdf

Las RIS 3 de Baleares están articuladas en torno a 6 ejes de actuación en los que el turismo adquiere un total protagonismo. El vínculo con los principales ámbitos de actuación del PDR se produce desde las siguientes perspectivas:

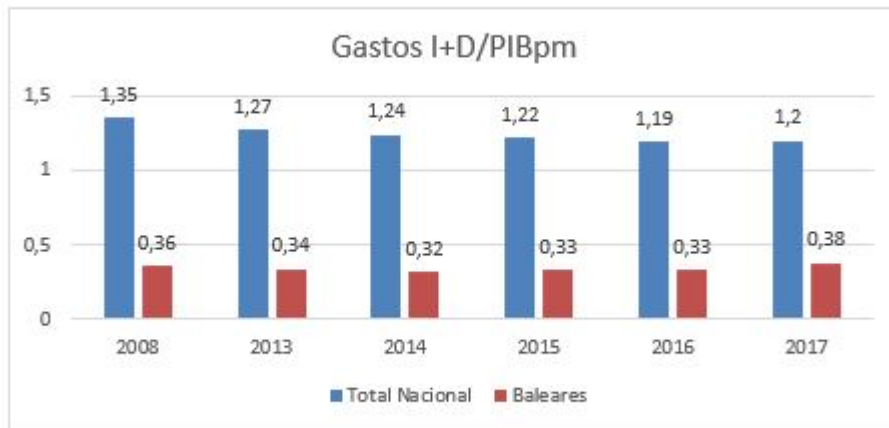
- La promoción del turismo de bienestar y calidad de vida se vincula con el potencial de la industria agroalimentaria balear. La Industria alimentaria es uno de los factores clave sobre los que se desarrolla la actividad de producción alimentaria turística, incluyendo la comida preparada que se sirve en los hoteles que tiene un amplio campo de desarrollo en el ámbito de la dietética y alimentación saludable. En las Islas también existe la “alimentación boutique”, que está basada en imagen de producto típico, calidad y mayor margen de precios. Todo esto aporta a la industria alimentaria una evolución estable en la senda del crecimiento de los últimos años.
- Uno de los dominios tecnológicos en los que Baleares tiene un gran potencial de especialización es el de biotecnología aplicada a la salud y a la alimentación.
- La propuesta de turismo sostenible está asimismo vinculado con los espacios rurales, el mantenimiento del paisaje y del territorio

Conclusiones y recomendaciones

C1. El impacto del PDR en la consecución de este objetivo previsto en el Estrategia Europa 2020 es insignificante. El análisis de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 pone de manifiesto el protagonismo de otros fondos, como FEDER y la centralidad que el turismo adquiere en el Gasto en I+D+i; elementos que permiten entender la limitada incidencia del PDR a esta cuestión.

R1. Las RIS3 de Baleares dibujan algunos ámbitos, como la alimentación boutique o alimentación de saludable que, a través de una actuación sinérgica entre FEADER y otros fondos previstos, como FEDER pueden ofrecer importantes oportunidades para el complejo agroalimentario balear y multiplicar el efecto del Programa.

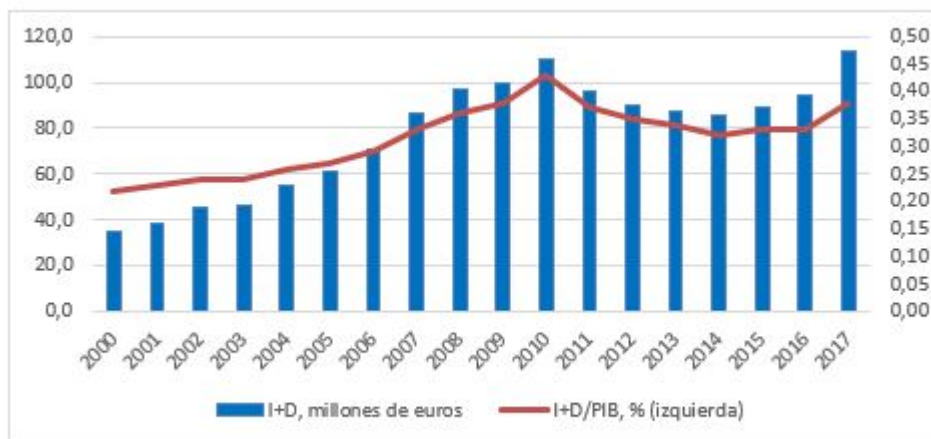
Gasto I+D/PIBpm comparativa nacional y Baleares



Fuente: Estadística de I+D, INE

Figura PEC23. 1

Evolución de la inversión en I+D



Fuente: Estadística de I+D, INE

Figura PEC23. 2

7.a24) CEQ24-CL - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mitigar el cambio climático y adaptarse a él, así como a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si las condiciones son adecuadas, y a aumentar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y la eficiencia energética en un 20 %?

7.a24.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Entre las acciones desarrolladas al respecto en el marco europeo, la Estrategia Europa 2020 destaca como un objetivo principal **la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética**, concretamente fija las siguientes metas: **reducción de gases efecto invernadero** al menos en un 20% en comparación con los niveles de 1990, o en un 30% si se dan las condiciones al efecto; **incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables** en nuestro consumo final hasta un 20% y **mejorar la eficiencia**

energética en un 20%.

En el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 se establece la Misión de FEADER dirigida a contribuir a la Estrategia Europa 2020 fomentando un desarrollo rural sostenible en toda la Unión como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común. FEADER a través de los PDR contribuirá al desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador. De hecho, se tiene el propósito de dedicar al menos el 20% del presupuesto de la Unión a conseguir los objetivos fijados en materia de cambio climático.

Los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política.

Tabla PE24.1

Los objetivos de adaptación al cambio climático y sostenibilidad energética se encuentran en el marco de la Prioridad 5, *Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático*, y particularmente en las siguientes *Focus Area*:

- FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
- FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

En el PDR de Islas Baleares las cuatro FA se encuentran programadas particularmente las medidas M1, M2 y M16 se encuentran programadas en todas, adicionalmente en la FA5D está programada la M10 y en la FA5E la M8 y la M13. Además, un total de 8 submedidas del PDR tienen contribuciones secundarias a la Prioridad 5.

Tabla PE 24.2

Para poder establecer una relación de conjunto de las medidas con contribuciones primarias y secundarias en la FA5B, FA5C, FA5D y FA5E, teniendo en consideración la ejecución a 31 de diciembre de 2018, se ha sintetizado dicha información en la siguiente tabla.

Tabla PE24.3

El enfoque de acción para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad energética planteado en el PDR de las Islas Baleares está basado por tanto en cuatro pilares: lograr un uso más eficiente de la energía en el sector agrario e industrial, en fomentar el aprovechamiento de subproductos en el sector forestal, reducir la emisión de gases de efecto invernadero y fomentar el sector agrícola y forestal como sumidero de carbono atmosférico.

En el marco de lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de

alimentos (FA5B), se identificaron varios sectores con potencial incidencia en estos objetivos: sector agrario y sector agroindustrial. El enfoque de acción sobre el sector agrario se ha producido a nivel de explotación (M4.1) y a nivel del sector agroindustrial existe una incidencia desde las operaciones fomentadas en el marco de la medida M4.2.

Para facilitar el suministro de subproductos, desechos y residuos para impulsar el desarrollo de la bioeconomía (FA5C), la acción se centra fundamentalmente en el sector forestal. Al igual que en el caso anterior tanto a nivel de explotación (M8.3), a través del aprovechamiento de los subproductos de los tratamientos silvícolas de prevención de incendios. Adicionalmente se identifican proyectos en el marco de la medida M19 con contribuciones al desarrollo de la economía circular.

En la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura (FA5D) la acción del PDR de las Islas Baleares ha estado centrada en la adscripción de compromisos en las explotaciones agrarias ligados a la producción a través de prácticas ecológicas y de la producción integrada que inciden en la reducción de emisiones de GEI.

Por último, la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (FA5E) está centrada en la actuación en el sector forestal (M8.1) y el sector agrario (M13), por ser los sectores con mayor incidencia. Desde la perspectiva del sector forestal el enfoque va a la conservación de la masa forestada en el marco de la PAC y desde la perspectiva del sector agrario deriva del papel de la agricultura como sumidero de carbono.

Para responder a la pregunta de evaluación nos vamos a apoyar en los elementos de juicio:

- Que la eficiencia energética haya aumentado.
- Que el uso de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos haya aumentado.
- Que los gases GEI y las emisiones de amoníaco se hayan reducido.
- Que la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal haya aumentado.

Que la eficiencia energética haya aumentado.

La eficiencia energética ha aumentado gracias a la acción del PDR, el efecto está circunscrito a actuaciones de inversión desde la perspectiva del desarrollo de medidas con contribuciones secundarias. Como síntesis, en atención a los resultados obtenidos en relación a los objetivos previstos a 31 de diciembre de 2018 nos encontramos en la siguiente situación:

- En 4 de las 540 operaciones desarrolladas en el marco de la M4.1 se han identificado inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética que superan el 20% de la inversión realizada en la operación.
- En 16 de las 64 operaciones de la medida M4.2 se han identificado inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética..

Que el uso de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos haya aumentado.

Como se detalla en la Pregunta de Evaluación 13 se han logrado avances en el aprovechamiento de subproductos, desechos y residuos.

Concretamente se han desarrollado actuaciones sobre una superficie de 269,34 hectáreas, en las que el material resultante de los trabajos forestales realizados se valorizaron como biomasa a través de entidades de producción de biomasa registradas.

En relación al fomento de la utilización de energías renovables, en el marco de la medida M19, en la que inicialmente no preveían contribuciones a la FA5C, se están desarrollando actuaciones destinadas a la promoción de la instalación de energía solar fotovoltaica.

Que los gases GEI y las emisiones de amoníaco se hayan reducido.

Como se ha detallado en el desarrollo de la Pregunta de Evaluación 14 a través de las prácticas desarrolladas en las 16.484,16 hectáreas sujetas a compromisos en el marco de las medidas M10.1 y M11.2. se ha reducido la utilización de fertilizantes y productos fitosanitarios, por lo que las emisiones de GEI se han reducido. Tal y como se expresa en la Pregunta de Evaluación las emisiones de GEI originadas por los cultivos agrícolas sobre las que actual el programa tienen un peso relativo en el grupo de emisiones de la Agricultura, y en los últimos años se observa una tendencia a su progresiva disminución en un marco de una cierta estabilidad.

Que la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal haya aumentado.

Respecto a la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal se han puesto en práctica diversos enfoques dirigidos a aumentar la capacidad de captación de carbono de las masas forestales y los suelos agrícolas:

- *La superficie de tierra forestal objeto de contratos de gestión para apoyar la conservación y captura de carbono es de 740,00 hectáreas, a través de la cual hay una captación de carbono de superior a 3.500 toneladas de CO₂.*
- La superficie de tierra agrícola con compromisos en el marco de la M13 es de 25.418,74 hectáreas, con objeto de compensar las dificultades de estar en zonas de montañas y zonas con limitaciones específicas y por tanto de apoyar el desarrollo de su actividad.

Tabla PE24.4 Conclusiones y recomendaciones

Conclusión	Recomendación
C1. Hay múltiples medidas con contribuciones secundarias a la Prioridad 5, en algunas de las cuales se establecen Criterios de Selección de Operaciones que favorecen el desarrollo de actuaciones con incidencia en los objetivos de la misma	R1. Se recomienda profundizar en el estudio de las medidas con contribuciones secundarias a las distintas FA para definir con mayor los resultados derivados de las mismas.
C2. Conforme a las estimaciones realizadas se ha logrado reducción de emisiones de GEI y aumentar la captación de CO ₂ .	R2. Se recomienda el análisis de estudios y la posibilidad de utilizar las guías metodológicas previstas para la anualidad 2019 por parte del MAPA, para profundizar en la realización de análisis precisos sobre las contribuciones del PDR a la disminución de emisiones de GEI y captación de CO ₂ .

Tabla PE24.4

Tabla PE24.3. Relación de las medidas programadas en la FASB, FASC, FASD y FASE.

			FASB. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	FASC. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	FASD. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura	FASE. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias.	2A	✓			
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.	3A	✓			
8.1.7	Forestación y creación de superficies forestales.	5E				➡
8.3	Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.	5C		➡		
10.1	Agroambiente y clima.	7A			✓	
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.	7A			✓	
13	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.	7A				✓
19.1	Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local.	6B		✓		
19.2	Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local.	6B		✓		
19.3	Apoyo a los proyectos de cooperación.	6B		✓		
19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local.	6B		✓		

- ➡ Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado
- ➡ Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado
- ✓ Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado
- ✓ Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR B V.5.2

Tabla PE24.3

Tabla PE24.2. Programación del PDR en relación a las FA5B, FA5C, FA5D y FA5E.

	GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	-	-	-	-	M4.1(2A) y M4.2(3A)
FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	6.051.829,00	3.025.914,51	6.151.829,00	M8.3	M19.1(6B), M19.2(6B), M19.3(6B) y M19.4(6B),
FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura	-	-	-	-	M10.1(P4) y M11.2(P4)
FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	198.154,66	116.199,74	201.612,00	M8.1.tr	M13 (P4)

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

Tabla PE24.2

Tabla PE24.1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE24.1

7.a25) CEQ25-PO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a lograr el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral nacional de pobreza?

7.a25.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

Uno de los objetivos que se plantea la Estrategia Europea 2020 es reducir la pobreza y exclusión social en Europa, que al inicio de la estrategia se considera afecta al menos a 20 millones de personas en Europa.

Para medir la población en riesgo de pobreza o exclusión social se utiliza el indicador AROPE (At-Risk-Of Poverty and Exclusion), la figura PE25.1 permite apreciar la citada evolución. Las cifras que aporte el Informe “El Estado de la Pobreza: seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2017”^[1] elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social

(EAPN, en sus siglas en inglés), **indican que un 24,7 % de la población de las Islas Baleares** estaba, en el año 2017 en **riesgo de pobreza y/o exclusión social**. Esta cifra es 1,9 puntos porcentuales menor que la tasa nacional (26,6% en este mismo año). (EAPN, 2018)

En el periodo 2013 -2016 la tasa disminuye en 3,1 puntos porcentuales. En términos absolutos, unas **276.000 personas están en riesgo de pobreza y/o exclusión social** en las Islas Baleares.

Figura PE25. 1

Con respecto a la tasa de **pobreza severa en las Islas Baleares**, es decir, el porcentaje de personas que ingresan menos de 355€ mensuales por unidad de consumo, en el año 2017 fue del 7,8 % de la población.

La contribución del PDR a la mejora de la inclusión social y la lucha contra la pobreza es limitada y está esencialmente articulada a través de LEADER: En los 3 GAL de Baleares, la inclusión social es un objetivo clave de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Así, aunque se trate de proyectos que a 31 de diciembre de 2018 todavía no han sido pagados, cabe señalar 2 proyectos en ejecución por parte del GAL Eivissa Formentera:

- El **proyecto Catering APFEM AKTUA**, en Sant Antoni, por un GPT de 18.738,86€. Se trata de la apertura de un centro especial de empleo para personas con discapacidades mentales y físicas, promovido por la Asociación Pitiusa de Familiares de personas con Enfermedad Mental (APFEM). Además de que el 70% de la plantilla del centro tiene una discapacidad, la particularidad del proyecto reside en que es el primer centro de este tipo con servicios de cara al público (limpieza, catering y bar). Otro elemento a destacar es la estabilidad laboral de las personas empleadas, con la mayoría de las 11 personas con discapacidad teniendo contratos indefinidos. Respecto a la financiación del proyecto, además de LEADER, la asociación ha movilizado varias entidades privadas.

Figura PE25.2

- El **proyecto Fortalecimiento de Entidades de Intervención Social de Ibiza**, por un GPT concebido de 123.803,59€ (todavía sin pago). Se trata de un proyecto propio del GAL Eivissa y Formentera, programado en su EDLP, y cuyo objetivo es “fortalecer las capacidades técnicas y estratégicas de 16 organizaciones del ámbito social que dirijan sus programas y actividades a personas en riesgo de exclusión, con necesidades especiales o a colectivos socialmente desfavorecidos”. Más concretamente, el proyecto se centra en la elaboración de planes de acción basados en autodiagnósticos realizados por las propias entidades, y que se desarrollarán mediante la formación y la implementación de los nuevos aprendizajes generados.

Además, en los proyectos procedentes del periodo 2007-2013, encontramos 4 proyectos relacionados con la inserción social, 3 de ellos promovidos por el Centro Ocupacional Virgen de la Esperanza, un centro ocupacional para mayores de 18 años con discapacidad intelectual. Se trata de:

- Una acción formativa de auxiliar de cocina para colectivos vulnerables, por un GPT de 16.904,92€ y otra acción formativa de auxiliar en alojamientos rurales dirigida a personas con discapacidad intelectual por un GPT de 17.487,14€.

- La creación de un centro social en Sineu por un GPT de 59.189,60€.
- La modernización de las instalaciones y del acceso para personas con movilidad reducida en la explotación ganadera y agro turística Torre d'Es Coloms por un GPT de 23.374,74€.

La incidencia de todas estas iniciativas financiadas a través del PDR, aunque por su dimensión no puedan afectar al cambio de las cifras totales regionales en términos de inclusión tiene un efecto determinante en las zonas en las que se están localizando los proyectos.

Al respecto, cabe señalar que será el Fondo Social Europeo en su desarrollo en Baleares el que tenga un impacto más destacable en el objeto de esta pregunta de evaluación. Así, en el marco del **Programa operativo regional FSE 2014-2020 Baleares** se están llevando a cabo:

- **Itinerarios integrales de inserción vulnerables:** son proyectos de acompañamiento en procesos de ayuda individual, personalizada e integral, donde la persona, a través de diversas actuaciones, crea un proyecto profesional donde integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo de incorporarse al mercado laboral de manera regular
- **Visibles:** este programa tiene como objetivo la contratación de personas mayores de 35 años en situación de desempleo de larga duración (en situación de desempleo al menos 12 de los últimos 18 meses). El programa va a subvencionar la contratación de estas personas por parte de entidades locales durante 6 meses a jornada completa. Paralelamente, estas personas siguen un proceso de orientación laboral que favorezca la posterior inserción en el mercado laboral ordinario.

En el marco del **Programa operativo garantía juvenil FSE 2014-2020:**

- **Itinerarios integrales de inserción de jóvenes:** El objetivo del programa es la inserción en el mundo laboral o en el sistema de formación. Son proyectos que crean itinerarios integrales de inserción del colectivo vulnerable joven en riesgo de exclusión social y con dificultades especiales de inserción laboral, entre los 16 y los 30 años, que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Conclusiones y recomendaciones

- **C1.** *La tasa de pobreza y exclusión social en Baleares es inferior la media nacional: en el año 2017 un 24,7 % de la población de las Islas se encontraba en esta situación (EAPN, 2018), en términos absolutos, 276.000 personas.*
- **R1.** Es conveniente impulsar un seguimiento específico de las características particulares de este fenómeno en el medio rural, para poder hacer frente, a través del trabajo coordinado de los distintos Fondos e iniciativas en curso a las particularidades de esta cuestión en el medio rural.
- **C2.** *Se constata la existencia de varias líneas de acción cofinanciadas a través del FSE, exclusivamente dirigidas a hacer frente a este reto. De este modo, y a pesar de que el PDR contribuye a través de LEADER a frenar la pobreza y la exclusión social en el medio rural su efecto será comparativamente menor y se verá previsiblemente enmascarado por la acción de todas estas iniciativas que se están desarrollando.*
- **R.2.** Se considera oportuno focalizar el análisis de la contribución del PDR a los sectores o zonas específicas donde pueda apreciarse un impacto significativo, como puede ser el territorio de los GAL o el sector agrario.

- **C.3.** *El Programa está contribuyendo a este reto, esencialmente a través del impulso de actuaciones concretas, específicamente en el ámbito de LEADER.*
- **R3.** Es recomendable recopilar información adicional para poder valorar esta cuestión, por ejemplo, se información sobre los proyectos impulsados por los GAL que incidan en esta cuestión.

[1] Informe accesible en

https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/Informe_AROPE_2018_LA_SITUACION_EN_LAS_CCAA.pdf

7.a26) CEQ26-BI - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a mejorar el medio ambiente y a alcanzar el objetivo de la estrategia de biodiversidad de la UE de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y restaurarlos?

7.a26.a) *Respuesta a la pregunta de evaluación*

El 3 de mayo de 2011, la Comisión Europea adoptó una nueva estrategia para detener la pérdida de biodiversidad y mejorar la situación en Europa de las especies, los hábitats, los ecosistemas y los servicios que estos prestan durante la próxima década, así como para intensificar la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo. Se centra en seis grandes objetivos para abordar las principales presiones a que están sometidos la naturaleza y los servicios ecosistémicos en la UE y fuera de ella y establecer las bases para una actuación a nivel de la UE a lo largo de los próximos diez años. Los objetivos establecidos son los siguientes:

- Plena aplicación de las directivas de hábitats y aves.
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.
- Mayor contribución de la agricultura y la silvicultura al mantenimiento y mejora de la biodiversidad.
- Uso sostenible de los recursos pesqueros.
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Contribución a la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el mundo.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política.

Tabla PE26.1

Los objetivos de mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas se encuentra fundamentalmente en el marco de la Prioridad 4, *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*, y particularmente en

las siguientes *Focus Area*:

- FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo.
- FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

La Prioridad 4 tiene un importante papel en la programación del PDR de las Islas Baleares, representando un 36,87% de su Gasto Público Total programado. Hasta un total de 12 submedidas del PDR presentan contribuciones directas a la Prioridad 4, 8 con contribuciones primarias y 4 con contribuciones secundarias.

Tabla PE26.2

Para poder establecer una relación de conjunto de las medidas con contribuciones primarias y secundarias en la FA4A, FA4B y FA4C, teniendo en consideración la ejecución a 31 de diciembre de 2018, se ha sintetizado dicha información en la siguiente tabla.

Tabla PE26.3

El enfoque de acción para la mejora del medio ambiente, detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y su restauración, está enfocado al aumento de la integración ambiental de la agricultura, incluida el fomento de prácticas compatibles con la biodiversidad y la conservación de los recursos forestales.

Se identifica la contribución en todos los ámbitos de interés de la Prioridad 4 de las medidas de agroambiente y clima (M10) y pago para el cambio y mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica (M11). En el ámbito forestal las inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (M8.5) se encuentra programada en la FA4A y FA4C.

En referencia al resto de medidas con contribuciones, ya sean estas primarias o secundarias, sobre la Prioridad 4, según el diseño de las mismas se encuentran programadas en un ámbito de interés u otro según su aportación sea más o menos directa al mismo, aunque se pone de manifiesto una fuerte relación entre todas las medidas y los objetivos perseguidos por las mismas.

El PDR aborda la contribución a la mejora del medio ambiente, el freno a la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, a través de un tratamiento diferenciado de los ecosistemas agrícola y forestal.

Se incide en el sector agrario a nivel de explotación fomentado la realización de prácticas agrícolas dirigidas al fomento y conservación de la biodiversidad y los recursos, la promoción de sistemas de producción compatibles con el medio ambiente, como la agricultura ecológica y la producción integrada, así como operaciones concretas dirigidas a la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción y en variedades vegetales autóctonas con riesgo de erosión genética.

Desde la perspectiva de los ecosistemas forestales el PDR incide desde la perspectiva de la prevención de los daños causados por la acción de especies invasoras y otras actuaciones destinadas al incremento de la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Para responder a la pregunta de evaluación se analiza los efectos del PDR sobre la conservación de los recursos, en particular a través de los siguientes enfoques:

- Biodiversidad de especies y hábitat.
- Uso más eficiente del agua y mejora de la calidad.
- Fertilidad del suelo y degradación de suelos.

Conservación de los recursos: biodiversidad de especies y hábitat.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 8, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la preservación y mejora de la biodiversidad y la conservación de ecosistemas. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- *La superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoya la biodiversidad es de 16.484,16 ha.*
- La superficie de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad es de 15.807,50 ha.
- El 87,61% de la superficie sujeta a contratos de gestión que apoya la biodiversidad se encuentra en municipios con zonas en Red Natura 2000.

Conservación de los recursos: uso más eficiente del agua y mejora de la calidad.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 9, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la mejora de la gestión del agua y en la gestión de los fertilizantes y fitosanitarios. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- La superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua es de 16.484,16 ha.

Conservación de los recursos: fertilidad del suelo y degradación de suelos.

Conforme a como se recoge en detalle en la Pregunta de Evaluación 10, la acción sobre los ecosistemas agrícolas y forestales realizada por el PDR ha tenido un papel relevante en la prevención de la erosión del suelo y la mejora en su gestión. Se enuncian algunas de las conclusiones obtenidas:

- La superficie de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión es de 16.484,16 ha.
- Se han realizado 864 actuaciones de recuperación de bancales, paredes de piedra, creación de setos naturales o recuperación de elementos etnológicos, previniendo la degradación de suelos por efecto de procesos erosivos derivados de la escorrentía.





Tabla PE26.4

Conclusión	Recomendación
C1. El PDR está contribuyendo de forma positiva a la mejora del medio ambiente y a la realización del objetivo de la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad, de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas, y de restaurarlos. Esta contribución se está realizando a través del fomento de prácticas que minimizan los efectos negativos y potencian los efectos positivos de la actividad agrícola y forestal sobre el medio ambiente, muy particularmente a través de los compromisos derivados del cumplimiento de los métodos de producción ecológica y la producción integrada.	R1. Aunque se han establecido las bases para definir el sentido de los efectos de las medidas puestas en práctica por el PDR en este ámbito de actuación y se han producido avances significativos dirigidos al cálculo de los indicadores ligados a medio ambiente y conservación de los recursos, hay que seguir avanzando en el desarrollo de definiciones metodologías concretas para su cálculo preciso, y por tanto para la definición de la dimensión de los efectos.

Tabla PE26.4

Tabla PE26.3. Relación de las medidas programadas en la FA4A, FA4B y FA4C.

			FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	P4		B	
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	P4		B	
4.4	Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima	P4(4C)	✓		B
8.5	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4	B		B
10.1	Agroambiente y clima	P4	B	B	B
10.2	Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura	P4	B	B	B
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	B	B	B
13	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	P4	B		
19.1	Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B	✓	✓	
19.2	Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local	6B	✓	✓	
19.3	Apoyo a los proyectos de cooperación	6B	✓	✓	
19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B	✓	✓	

-  Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado
-  Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado
-  Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado
-  Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

Tabla PE26.3

Tabla PE26.2 Programación del PDR en relación a las FA4A, FA4B y FA4C.

	GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	23.484.327,45	12.935.965,56	44.898.796,00	M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.2, M11.2, M13.1 y M13.3	M4.4(C), M19.1(B), M19.2(B), M19.3(B), M19.4(B)
FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.	16.999.633,62	6.906.078,37	21.172.576,00	M1.1, M1.2, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.2, M11.2	M4.4(C), M19.1(B), M19.2(B), M19.3(B), M19.4(B)
FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	30.729.104,10	17.441.358,08	53.898.796,00	M4.4, M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.2, M11.2	-

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

Tabla PE26.2

Tabla 26.1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE26.1

7.a27) CEQ27-CO - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de fomentar la competitividad de la agricultura?

7.a27.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En respuesta a esta Pregunta de Evaluación se presenta:

- En primer lugar, y a modo de introducción, la **evolución de los principales indicadores de contexto** vinculados con el desempeño socioeconómico del sector agrario en el conjunto de las Islas. Asimismo, se enmarca el **peso del PDR en el conjunto de fondos procedentes de la PAC**.
- A continuación, se lleva a cabo un análisis de los principales indicadores socioeconómicos agrarios a partir de los microdatos de la **Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017)**. La RECAN incluye anualmente datos de unas 215 explotaciones en las Islas Baleares.

Estos análisis son complementarios con los ya presentados en las distintas Preguntas de Evaluación en las que se analizan las medidas de más relevancia, y en concreto: la PE4 (2.A), PE5 (2B), PE6 (3-A), PE1, 2 y 3 relativas a las medidas transversales.

Evolución de las principales variables vinculadas al contexto del sector agrario en las Islas Baleares

Según datos de 2015, en las Islas Baleares el sector primario representa el 0,51% de la estructura económica (ICC10) y el 0,96% del empleo (ICC11). Estando por debajo de lo que representa este mismo sector en España con una diferencia de 2,27 y 2,99 puntos porcentuales respectivamente. Respecto a la actividad agraria, genera 3.789 puestos de empleo en las Islas (ICC13), según datos de 2017. En la siguiente figura se representa la evolución del VAB de la actividad agraria a precios básicos en términos nominales para las Islas Baleares.

Figura PE27.1

También se ha representado la mano de obra empleada directamente en el sector agrario en miles de unidades de trabajo anual (UTA) y el porcentaje que las Islas representa de España. Se observa una disminución de 2,83 miles de UTA del 2007 al 2013, continuando su senda descendente, aunque de forma más moderada, en el año 2016. De forma paralela, la representación en relación al total español está en un proceso de descenso.

Figura PE27.2

Las siguientes figuras muestran la distribución en número de explotaciones de acuerdo a la superficie y dimensión económica para el 2016

Figura PE27.3

Figura PE27.4

Por otro lado, también se ha representado la evolución de la renta empresarial agraria y la de los factores agrarios en términos reales en las Islas Baleares. Se puede apreciar que estos indicadores son inferiores en las Islas Baleares que en la Unión Europea. En el caso de la renta empresarial agraria es inferior en Islas Baleares que en España, al igual que ocurre con la renta de los factores agrarios aunque en el año 2015 se produce un importante acercamiento a los valores medios de España.

Figura PE27.5

Figura PE27.6

todos los factores agrarios (índice con media móvil de 3 años) para España y para la Unión Europea del 2012 al 2017. Se puede apreciar un crecimiento aproximadamente lineal entre 2012 y 2016 y un estancamiento en 2017. Este indicador no está disponible a nivel regional.

Figura PE27.7

El peso del PDR en el conjunto de la PAC

Tras analizar cómo ha sido la evolución general del contexto socioeconómico del sector agrario y con el fin de valorar en qué grado el PDR está pudiendo influir en dicha evolución es importante considerar el peso que la programación de desarrollo rural tiene en el conjunto de la PAC.

La figura PE27.8 refleja visualmente dicho peso, que en los últimos años se ha situado en torno al 40% del total de pagos de la PAC, menos en el año 2016, que su gasto disminuyó al 24%, lo que se considera un peso

bastante relevante.

Figura PE27. 8

Tabla PE27. 1

Análisis de los principales de indicadores sectoriales a través de la RECAN

A continuación, se lleva a cabo un análisis de los principales indicadores socioeconómicos agrarios a partir de los microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017). La siguiente tabla PE27.2 muestra los **indicadores socioeconómicos** objeto de análisis.

La siguiente muestra los indicadores socioeconómicos objeto de análisis.

Tabla PE27.2

Indicadores de resultado complementario (R2)

- R2: Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA).

Indicadores de impacto

Los indicadores de impacto se calcularán por primera vez en el IAE-A 2019. Los indicadores miden el impacto de la intervención respecto a la competitividad del sector agrario. Estos reflejan:

- I01: Renta empresarial agraria: Refleja el objetivo general del sector agrario.
- I02: Renta de los factores agrarios: Relaciona la productividad laboral con los recursos generados por la empresa para recompensar los aportes laborales.
- I03: Productividad total de los factores agrarios: refleja el uso eficiente de los factores que se refieren a la competitividad a largo plazo del sector y el uso de los recursos.

Indicadores adicionales

Adicionalmente, se incluye en el análisis el indicador de Valor Añadido Bruto (VAB) en euros. Este indicador muestra el nivel de ingreso de producción y subvenciones luego de restar los consumos internos. En la base de datos RECAN se encuentra bajo el código SE410.

Metodología para el análisis de impactos socioeconómicos

Disponibilidad de datos para el cálculo de indicadores

Los datos utilizados para el cálculo de indicadores provienen fundamentalmente de:

- Microdatos de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN 2013-2017).
- Datos regionales de producción y precios de inputs y outputs de EUROSTAT.

La relación entre las variables RECAN y los indicadores se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla PE27.3

Metodología para el cálculo de indicadores: Indicadores de resultado complementario

R2: Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA), mide la variación en la producción y la mano de obra a causa de la implementación de proyectos del PDR. Se debe comparar los resultados obtenidos con una muestra de control de explotaciones con similares características.

Formula:

$$R2 = (SE135 + SE206 + SE256 - SE275) / SE010$$

Metodología para el cálculo de indicadores: Indicadores de impacto I01, I02 e I03

Los indicadores de impacto pueden calcularse a nivel microdatos a partir de variables de la RECAN.

I01: La Renta empresarial agraria mide el ingreso derivado de las actividades agrarias que se pueden utilizar para la remuneración de los factores de producción propios, es decir, el trabajo no asalariado (familiar), las tierras que pertenecen a la explotación agraria y el capital propio.

Formula:

$$I01 = (SE135 + SE206 + SE256 - SE275 - SE360 + SE600 - SE365) / SE015$$

I02: La Renta de los factores agrarios mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital, trabajo), independientemente si son de propiedad o prestados/alquilados y representa todo el valor generado por una unidad dedicada a la actividad de producción agraria.

Formula:

$$I02 = (SE135 + SE206 + SE256 - SE275 - SE360 + SE600) / SE010$$

I03: La Productividad total de los factores agrarios compara las salidas totales versus las entradas totales utilizadas en la producción. Este indicador mide el incremento de la productividad total de los factores a lo largo del periodo de evaluación. Para el cálculo válido del indicador I03 habrá que actualizar los índices de precios de las entradas y las salidas a través de datos de EUROSTAT, aunque actualmente no se cuentan con datos suficientes para su cálculo regional.

Metodología de evaluación

De las posibles metodologías de evaluación a utilizar, en este estudio se ha utilizado una metodología cuantitativa, concretamente:

- Evaluación cuantitativa a nivel micro de emparejamiento y diferencias en diferencias, siendo la unidad de análisis a nivel micro la explotación agraria.

Para realizar el análisis contrafactual, se consideran los pasos recomendados en la guía de evaluación (EC 2018), concretamente los siguientes:

1. Estimar efectos directos del PDR en los beneficiarios a nivel micro.
2. Estimar efectos indirectos de PDR sobre beneficiarios a nivel micro.
3. Calcular efectos indirectos sobre no beneficiarios a nivel micro.

Bajo esta premisa la metodología para el análisis contrafactual a nivel micro es la siguiente:

Efecto directos primarios y secundarios sobre beneficiarios y grupo de control a nivel micro (análisis contrafactual).

- Identificación beneficiarios y grupo de control: Identificar los beneficiarios y no beneficiarios, en la base de datos de RECAN 2014-2017. De los no beneficiarios se identifica al grupo de control.
- Cálculo de indicadores: Calcular los indicadores VAB, R2, I01 e I02 para todos los datos de panel a micro nivel con la base de datos RECAN y los datos de EUROSTAT para los periodos antes (2014) y después (2017) correspondientes.
- Estimación de efectos a micro nivel para beneficiarios y grupo de control: Estimar a micro nivel los efectos directos en las explotaciones beneficiarias y no beneficiarias para los indicadores VAB, R2, I01 e I02 mediante diferencias en diferencias.

RECAN para Islas Baleares

Para la evaluación del impacto del PDR en el sector agrario, la Comisión Europea (EC 2018) recomienda utilizar datos de FADN (RECAN en España). La RECAN dispone de una muestra de **aproximadamente de 215 explotaciones en Islas Baleares** para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Se cuenta con dos conjuntos de datos, la tabla de “Subvenciones” y la tabla de “Resultados” y, en ambas, las medidas del PDR cuentan con distintos tipos de codificaciones. Las bases de datos están divididas en dos periodos (2013 y 2014-2017) y la unificación de ambos periodos es compleja ya que las variables presentes no son directamente vinculables. Por consiguiente, en el presente estudio se va a trabajar principalmente con el periodo 2014-2017.

Identificación de beneficiarios y grupo de control y cálculo de indicadores

En primer lugar, se ha procedido con una selección de explotaciones que permita tener información continua a lo largo del periodo de estudio es decir con las explotaciones de las que se disponga información en al menos 3 de los cuatro años a estudiar.

Una vez realizada esta selección se han descartado los valores extremos y aquellas explotaciones agrarias cuya Orientación Técnico Económica o Producción Estándar no es representativa entre explotaciones beneficiarias y no beneficiarias, resultando de este **modo una muestra de explotaciones de 122, de las cuales 68 han sido beneficiarias del PDR en el periodo 2014-2020 (tratamiento) y 54 no beneficiarias (control).**

En las siguientes tablas se expone el reparto de la muestra según Orientación Técnico Económica y Producción Estándar de las explotaciones.

Tabla PE27.4 y 5

Limitaciones a considerar

Antes de proseguir y exponer los resultados obtenidos es preciso señalar algunas limitaciones del presente análisis, que conducen que haya que tener cierta cautela con respecto a los resultados obtenidos.

En primer lugar, cabe citar que en el grupo de beneficiarios presentes en la RECAN están principalmente agricultores beneficiarios de las medidas 10 y 11 (más numerosos); al contrario, existe una muy limitada representación de beneficiarios de las submedidas de inversión, como la 4.1, con una contribución más clara al incremento de la competitividad de los agricultores

Por otro lado, a pesar del esfuerzo por generar un grupo de control lo más semejante posible al grupo de beneficiarios se constata una importante diferencia en términos de OTE (los grupos son no obstante homogéneos en términos de Producción Estándar)

Es posible por tanto que se presente un sesgo entre el grupo de tratamiento y el grupo control.

A continuación, se **exponen las estimaciones de los indicadores de impacto** mediante el método de diferencias en diferencias.

Tabla PE27.6

En las siguientes figuras se representan los resultados obtenidos a través del método de diferencias en diferencias para cada indicador analizado.

Figura PE 27.9

Figura PE27.10

Figura PE27.11

Figura PE27.12

Los resultados obtenidos en este primer ejercicio deben tomarse con cautela (véase las limitaciones anteriormente señaladas) en todo caso, la observación de los mismos pone de manifiesto:

- Una situación de partida más favorable para el grupo de NO beneficiarios, en términos de VAB, producción agraria y renta agraria empresarial. A la inversa, en el caso de la renta de los factores agrarios, el grupo de beneficiarios parte de una situación similar, pero más ventajosa.
- Tanto en términos de evolución del VAB (R2), como de cambios de la producción agraria, ambos grupos experimentan un empeoramiento, trayectoria que no se corresponden con la mejoría general que muestra el análisis de contexto (si bien este análisis de contexto llega hasta el año 2016, y en el caso del análisis con datos de RECAN se está contemplando el periodo 2014-2017). En todo caso, la tendencia desfavorable del grupo de control es más intensa (especialmente en el caso de la evolución del VAB) que la del grupo de beneficiarios.
- Con respecto a la evolución de la renta empresarial y la renta de factores agrarios: se aprecia que, mientras el grupo de beneficiarios mejora ligeramente su situación, el grupo de no beneficiarios continúa, como en los dos casos anteriores, con una tendencia al empeoramiento.

En todo caso, y a partir de este avance en el que se valoran los efectos a nivel micro, **será necesario proceder al cálculo del impacto del Programa a nivel macro**, análisis que será realizado en la Evaluación ex post del PDR. Para este momento se espera haber superado algunas de las limitaciones a las que nos

enfrentamos en el momento actual, y en concreto:

- El tiempo transcurrido desde el comienzo del PDR, que es un factor limitante importante para obtener resultados en este tipo de análisis.
- Las limitaciones que presenta la base de datos de la RECAN a la hora de identificar las medidas del PDR, con mayor incidencia sobre esta cuestión (4.1 y 4.2) y determinar la causa efecto directo e indirecto sobre el sector agrario.

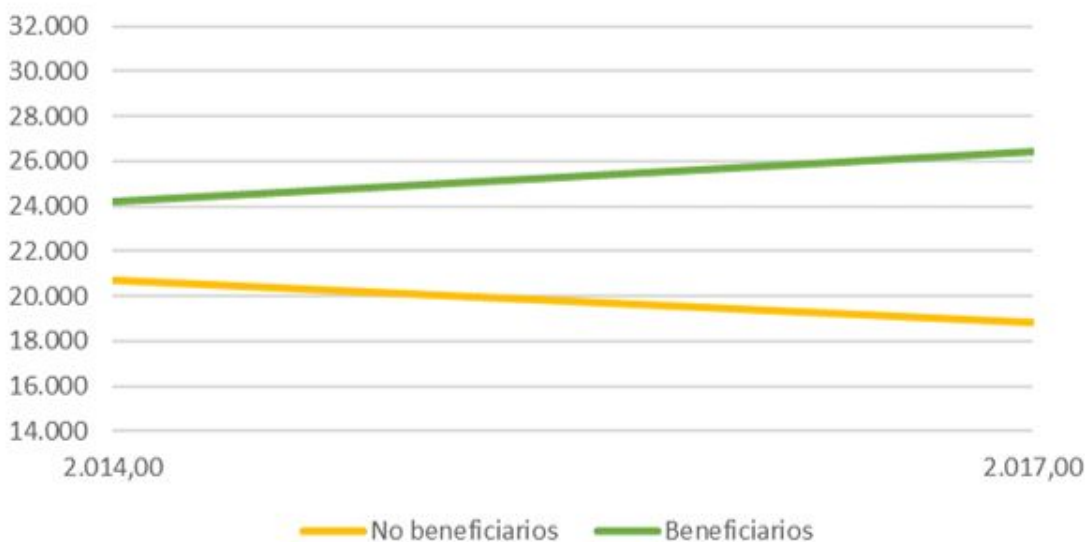
Conclusiones y recomendaciones

C1. En el curso de este Informe se ha desarrollado un primer análisis que será necesario reforzar y profundizar de cara a la evaluación ex post.

R1. En concreto, se propone dar continuidad al análisis en base a los datos de la RECAN una vez se cuente con más anualidades y tratando a su vez de calcular el impacto del programa a nivel macro.

Además, se espera completar estos resultados, y superar las posibles limitaciones y sesgos existentes a través de un análisis en profundidad de las medidas con más relevancia en el incremento de la competitividad del sector agrario: la 4.1 y 4.2 (ver PE 4 y 6).

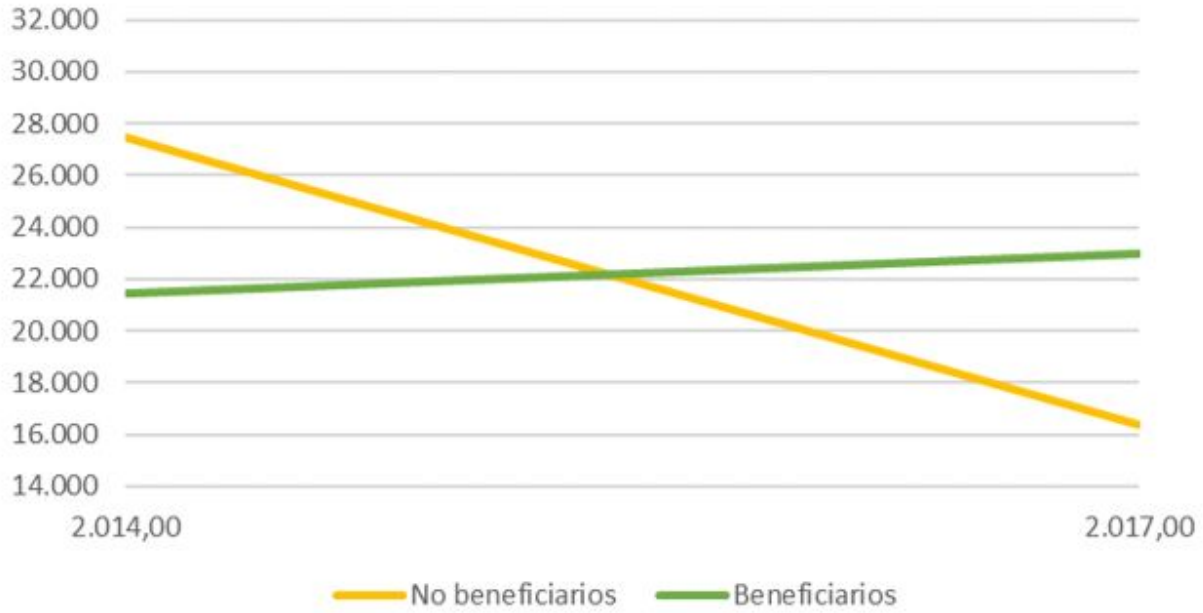
Renta de los factores agrarios: Relaciona la productividad laboral con los recursos generados por la empresa para recompensar los aportes laborales. (12).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.12

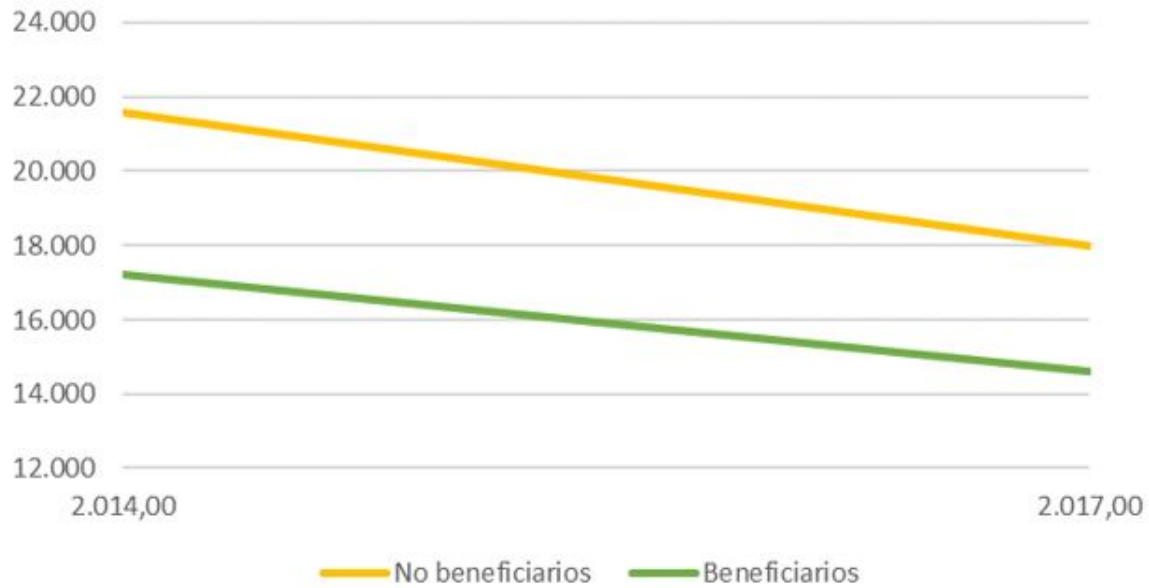
Renta empresarial agraria: Refleja el objetivo general del sector agrario. (I1).



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.11

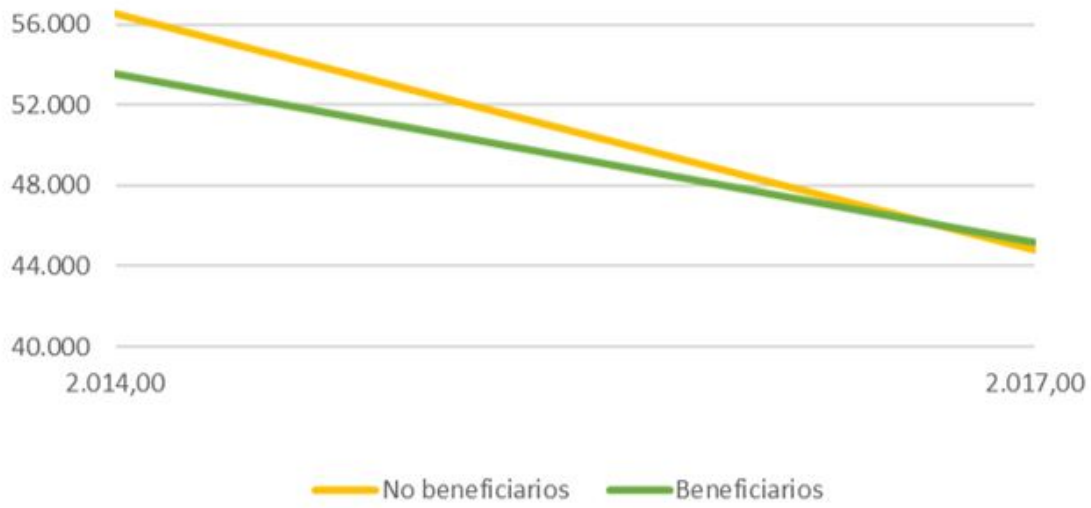
Cambio en la producción agraria en explotaciones apoyadas por el PDR por Unidad Anual de Trabajo (€/UTA). (R2)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.10

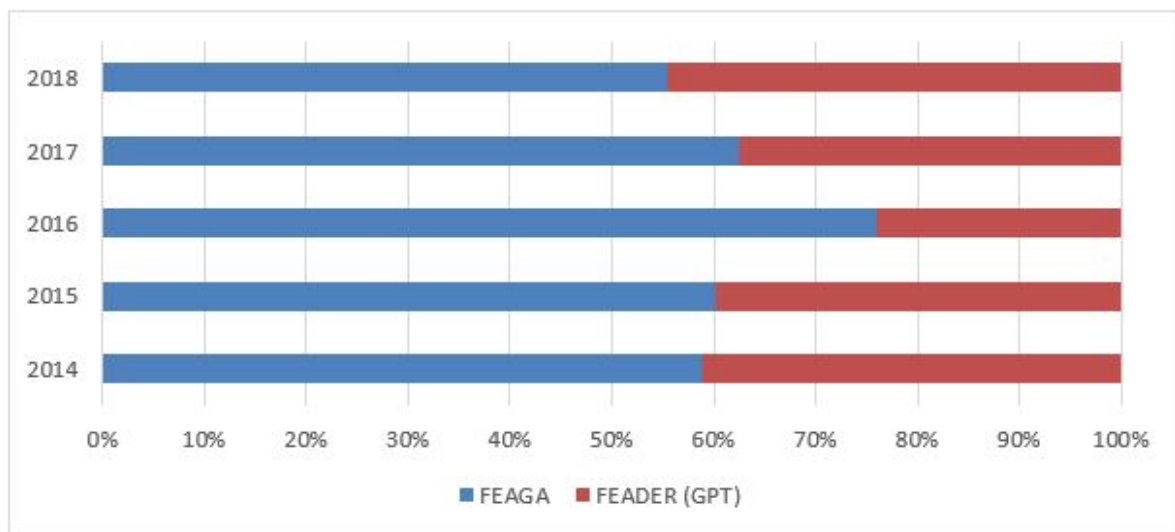
Valor añadido bruto



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN

Figura PE27.9

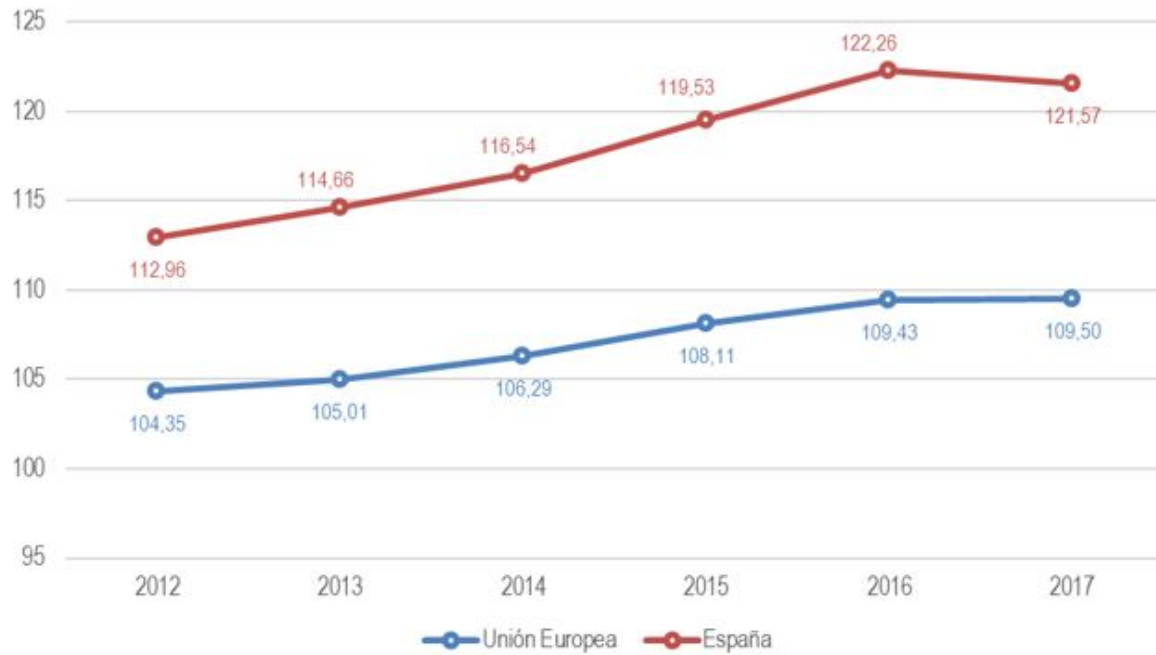
Peso del primer y segundo pilar de la PAC en las Islas Baleares



Fuente: FEAGA <https://www.fega.es/?q=node/682>

Figura PE27.8

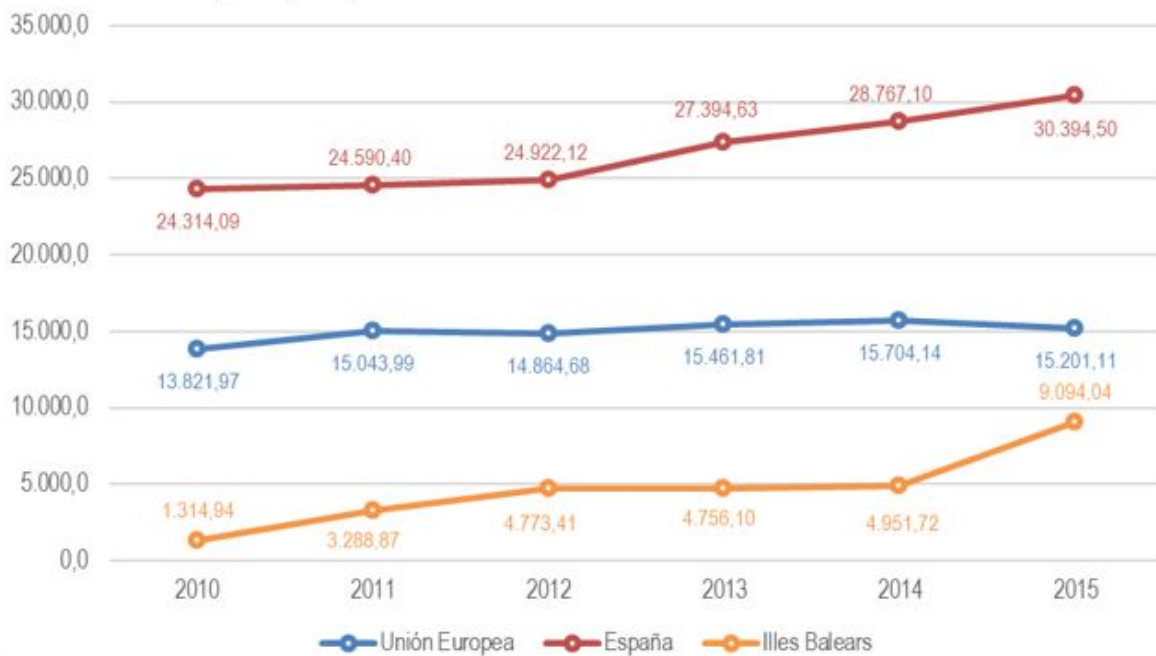
/Productividad de los factores agrarios (Índice, media móvil de 3 años; 2005=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019) (Indicador de contexto C27)

Figura PE27.7

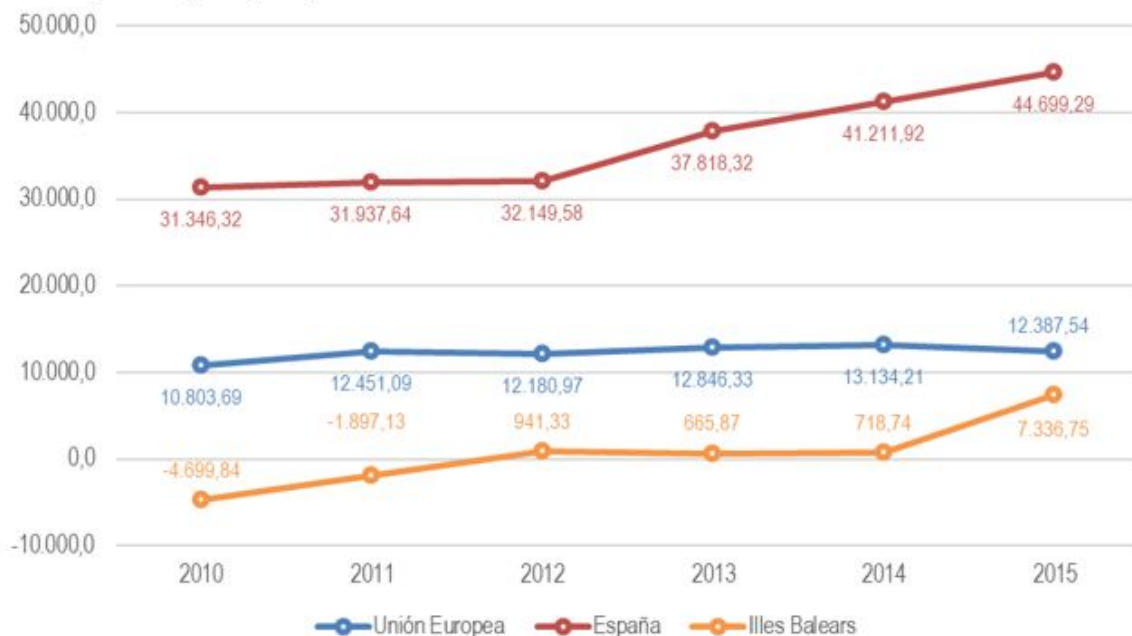
Renta de los factores agrarios (€/UTA)



Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019) (Indicador de contexto C25)

Figura PE27.6

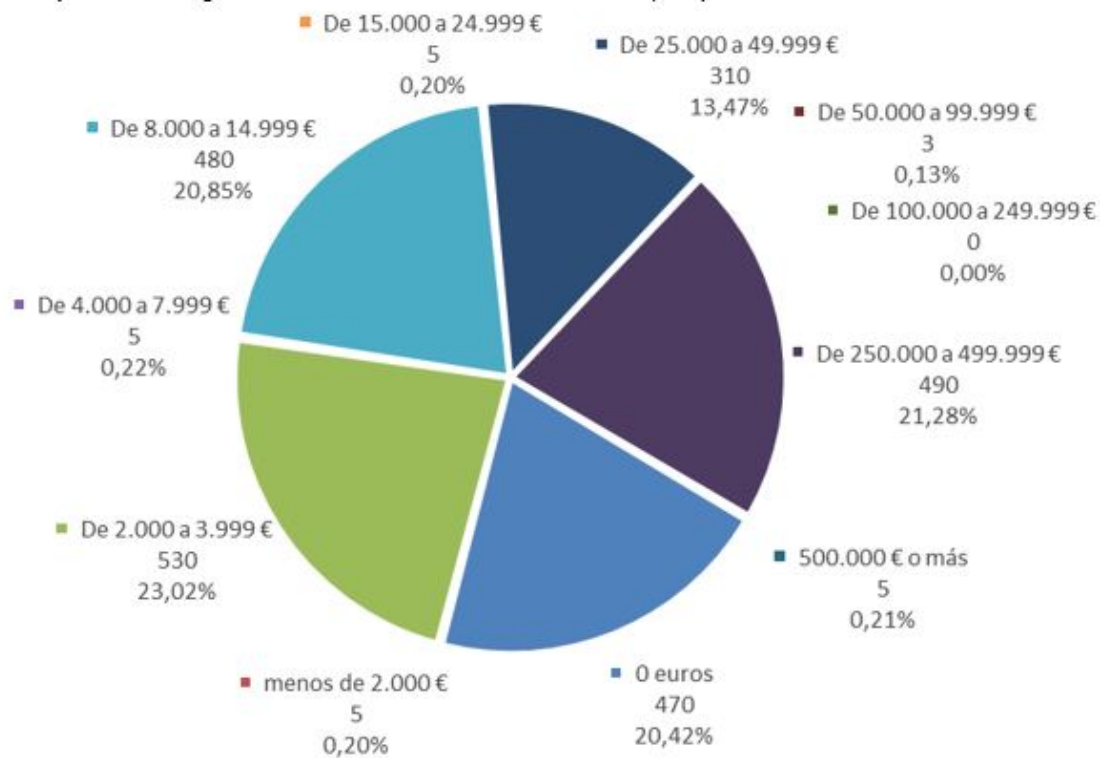
/Renta empresarial agraria (€/UTA)



Fuente: Elaboración propia a partir de EC (2019) (Indicador de contexto C26)

Figura PE27.5

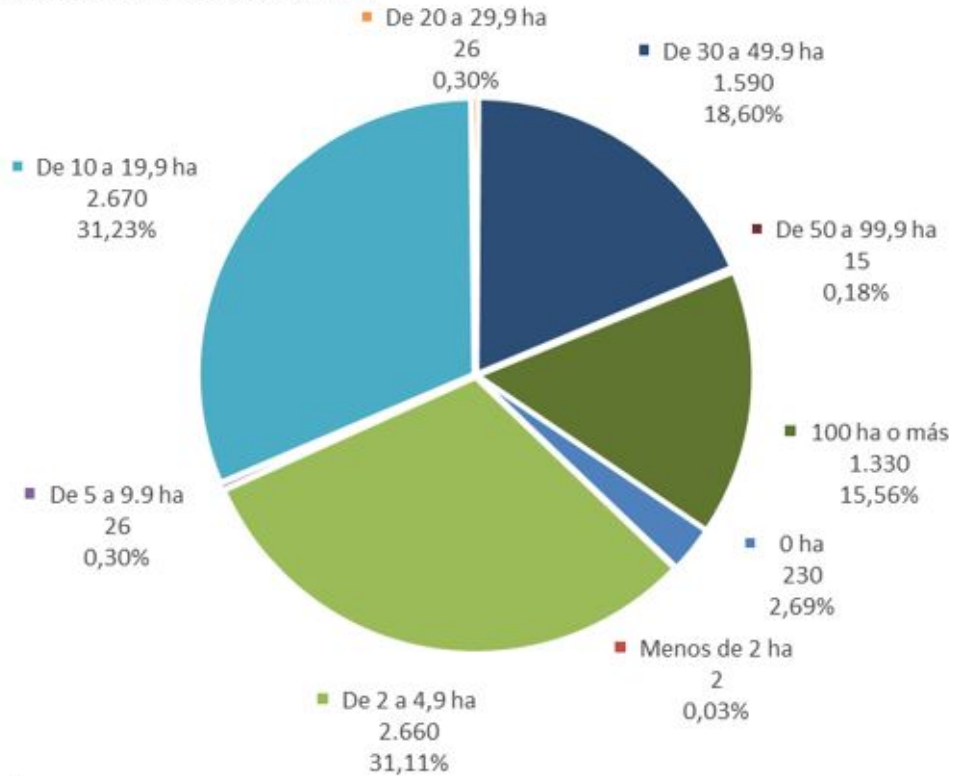
/Distribución de explotaciones según dimensión económica en miles de euros (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019)(Indicador de contexto C17)

Figura PE27.4

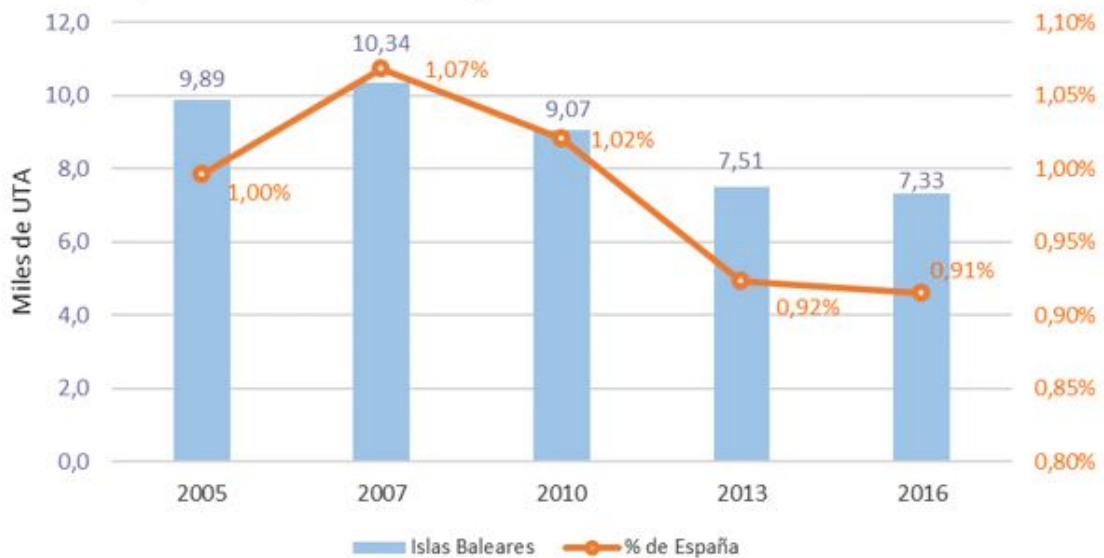
Distribución de explotaciones según superficie (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de EC(2019)(Indicador de contexto C17)

Figura PE27.3

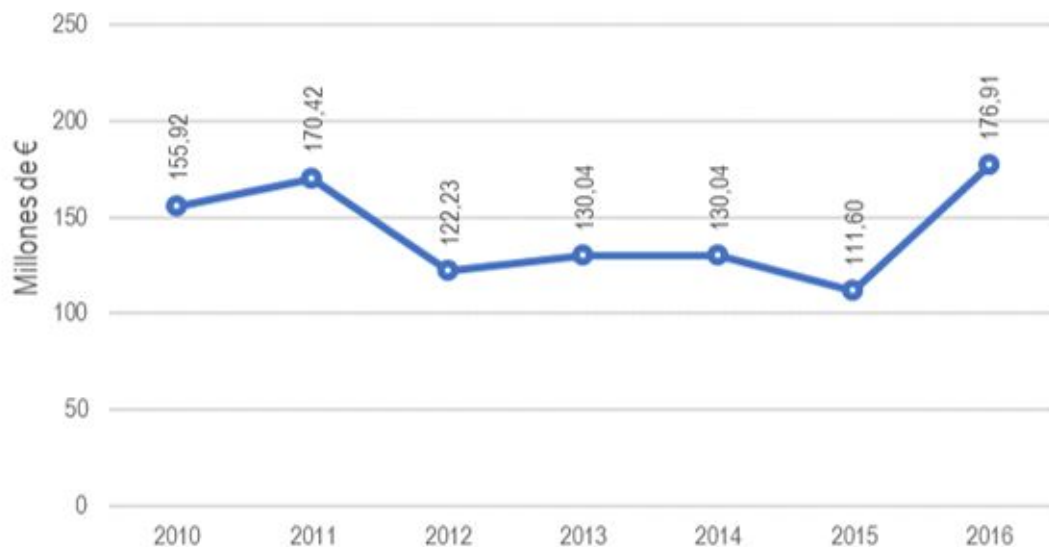
Mano de obra empleada directamente en el sector agrario



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (ef_m_farmleg).

Figura PE27.2

/Valor Añadido Bruto a precios básicos (términos nominales)



Fuente: *Elaboración propia a partir de EUROSTAT (agr. r. accts).*

Figura PE27.1

/Efecto medio del tratamiento

Indicador	Tratamiento (Beneficiarios)			Control (No beneficiarios)			ATE DiD
	2014	2017	Diferencia	2014	2017	Diferencia	
VAB	53.576,11	45.151,72	-8.424,39	56.548,96	44.844,23	-11.704,72	3.280,33
R2	17.203,77	14.620,62	-2.583,16	21.565,57	17.999,27	-3.566,31	983,15
I01	21.426,73	23.001,41	1.574,67	27.474,87	16.372,79	-11.102,09	12.676,76
I02	24.240,94	26.408,55	2.167,62	20.744,22	18.848,53	-1.895,70	4.063,31

Fuente: *Elaboración propia a partir de la base de datos RECAN*

Tabla PE27.6

Muestra de explotaciones agrarias de la RECAN según Orientación Técnico Económica

OTE	Beneficiarios PDR	No beneficiarios PDR	Muestra explotaciones RECAN
Cultivos herbáceos	15	18	33
Horticultura	1	16	17
Viticultura	1	0	1
Frutales	3	1	4
Vacuno	20	2	22
Otros herbívoros	14	5	19
Granívoros	1	4	5
Mixto agricultura y ganadería	13	8	21
Total general	68	54	122

Fuente: Elaboración propia a partir de RECAN

Muestra de explotaciones agrarias de la RECAN según Producción Estándar

PE	Beneficiarios PDR	No beneficiarios PDR	Muestra explotaciones RECAN
Menos de 2.000 €	9	5	14
De 2.000 € a 4.000 €	25	24	49
De 4.000 € a 8.000 €	31	23	54
De 8.000 € a 24.999 €	3	2	5
Total general	68	54	122

Fuente: Elaboración propia a partir de RECAN

Tabla PE27.4_5

Cuadro de relación entre variables RECAN e indicadores/

Código RECAN	Variable RECAN	Indicadores
SE135	Producción Vegetal (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE206	Producción Animal (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE256	Otra Producción (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE275	Consumos Intermedios (Euros)	R2, I01, I02, I03
SE360	Amortización - Depreciación Activos fijos (Euros)	I01, I02, I03
SE600	Subvenciones Corrientes Netas (Euros)	I01, I02
SE365	Factores externos (Euros)	I01
SE010	Mano de Obra Total (UTA)	R2, I02, I03
SE015	Mano de Obra no asalariada Total (UTA)	I01
SE025	Superficie Agraria Útil (SAU) (Has)	I03

Fuente: Elaboración propia

Tabla PE27.3

Resumen de Indicadores

Indicador	Descripción	Unidad de medida
R2	Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA.	€/UTA
I01	Renta empresarial agraria	a) €/UTA no asalariada b) %
I02	Renta de los factores agrarios	a) €/UTA b) Índice (2005=100)
I03	Productividad total de los factores agrarios	Índice, 3 años de media

Fuente: Elaboración propia

Tabla PE27.2

Peso del primer y segundo pilar de la PAC en las Islas Baleares

	2014	2015	2016	2017	2018
FEAGA	58,89%	60,21%	75,97%	62,51%	55,35%
FEADER (GPT)	41,11%	39,79%	24,03%	37,49%	44,65%
TOTAL PAC	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: FEAGA <https://www.fega.es/?q=node/682>

Tabla PE27.1

7.a28) CEQ28-SU - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima?

7.a28.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el marco del Reglamento (UE) nº 1306/2013 sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, se han establecido tres objetivos principales para la PAC 2014-2020:

- Producción alimentaria viable: contribución a la seguridad alimentaria potenciando la competitividad de la agricultura de la UE a la vez que se aportan los medios necesarios para afrontar los retos que el sector afronta en relación con las perturbaciones del mercado y el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima: garantía de sostenibilidad a largo plazo y del potencial de la agricultura de la UE, salvaguardando los recursos naturales de los que depende la producción agrícola.
- Desarrollo territorial equilibrado: contribución al desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, a la vez que se impulsan las condiciones adecuadas para salvar la diversidad estructural de toda la UE.

En particular en la **gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima**, la atención en

cuanto a los resultados se centrará en las emisiones de **gases de efecto invernadero**, la **biodiversidad**, el **suelo** y el **agua**. De este modo se pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero ligado a la agricultura mediante el desarrollo de prácticas agrícolas y agroforestales mejoradas y a través del desarrollo de proyectos de energía renovable y la mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agrarias. Se pretende mejorar y optimizar los niveles de carbono orgánico en el suelo a través de adecuadas prácticas agrícolas como medida de protección del suelo y adaptación al cambio climático. Minimizar el impacto de la agricultura sobre los ecosistemas y contribuir mediante el fomento de prácticas respetuosas con el medio a la pérdida de biodiversidad. Frenar la pérdida de la biodiversidad a través del fomento de prácticas agrarias Mantenimiento de la biodiversidad y fomento sobre la utilización de sistemas de riego sostenibles y de bajo consumo y la reducción del consumo de agua.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013, los objetivos generales de la política de desarrollo rural se articulan en torno a seis prioridades, que proporcionan las bases para la aplicación de la política (Tabla PE28.1).

Se observa por tanto que los objetivos de gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima están ligados a las Prioridades 4 y 5 del PDR:

- Prioridad 4, *Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura*
- Prioridad 5, *Economía eficiente en el uso de recursos y resistente al cambio climático.*

Las cuales a su vez están integradas por las siguientes FA:

- FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo.
- FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura.
- FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

En la Tabla PE28.2 se puede observar la correspondencia entre los ámbitos de la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima con las FA del PDR de Islas Baleares. Igualmente, en dicha tabla se observa las medidas programadas en el PDR con contribuciones primarias y secundarias a dichos ámbitos

Las dos prioridades de forma conjunta representan el 58,49% del GPT programado, concretamente un 36,87% se corresponde a la Prioridad 4 y un 4,6411% a la Prioridad 5 (Figura PE28.1). Por otro lado, se puede observar el detalle de la contribución del conjunto de medidas programadas en el PDR a las Prioridades 4 y 5 (Tabla PE28.3), observándose que 18 submedidas programadas en el PDR están contribuyendo directamente a dichas prioridades: 12 de forma primaria y de forma secundaria.

Atendiendo al avance en la ejecución de cada una de las FA, a 31 de diciembre de 2018, encontramos un adecuado avance en todas las FA. A nivel de compromisos de GPT adquirido todas, a excepción de la FA5A, supera el 50 %.

Figura PE28.2

Por otro lado, atendiendo a los resultados alcanzados la situación es favorable con un grado de avance similar al financiero en cuanto a objetivos de tierra agrícola objeto de contrato de gestión que favorecen la biodiversidad (T9), la gestión del agua (T10) y la gestión del suelo (T12). Respecto a los objetivos de superficies forestales objeto de contrato de gestión, son muy superiores a los objetivos previstos inicialmente al no encontrarse correctamente diseñadas. En el marco de la FA5C cabe destacar el escaso avance en la consecución de los objetivos relativos al porcentaje de proyectos de inversión M4.1 que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego. Por último, en relación a la tierra forestal objeto de contratos de gestión destinados que contribuyen a la captura y conservación de carbono, el bajo grado de avance de la misma está derivado del diseño de los objetivos previstos, ya que si se han logrado los objetivos previstos en la medida programada en la FA.

Figura PE28.3

En líneas generales, en relación a la contribución del PDR a la *Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima* en el ejercicio de evaluación se ha puesto de manifiesto que el PDR ha contribuido en los siguientes aspectos:

- Que se han generado las condiciones para frenar la pérdida de biodiversidad en los ecosistemas agrícolas.
- Que se han desarrollado prácticas respetuosas en el medio en la Red Natura 2000.
- Que la calidad del agua ha mejorado (el consumo de fertilizantes ha disminuido)
- Que se ha mejorado la gestión del suelo y evitado la degradación de suelos.
- Que se han creado las condiciones de reducción de emisiones de gases GEI y se fomenta el efecto sumidero de carbono de la agricultura y las masas forestales.

Un mayor nivel de detalle en cuanto a que medida el PDR ha contribuido a la gestión sostenible de los recursos naturales y a la acción por el clima se puede obtener a nivel de FA en las siguientes PE: PE8(FA4A), PE9(FA4B), PE10(FA4C), PE11(FA5A), PE12(FA5B), PE13(FA5C), PE14(FA5D) Y PE15(FA5E), y de forma sintética a nivel de Prioridad en las PE24(P5) y PE26(P4).

Conclusiones y recomendaciones:





Tabla PE28.4

Conclusión	Recomendación
C1. El PDR de Islas Baleares contribuye al objetivo de la PAC de Gestión Sostenible de los recursos naturales y acción por el clima.	R1. Aunque se han establecido las bases para definir el sentido de los efectos de las medidas puestas en práctica por el PDR en este ámbito de actuación y se han producido avances significativos dirigidos al cálculo de los indicadores ligados a la gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima, hay que seguir avanzando en el desarrollo de definiciones metodologías concretas para su cálculo preciso, y por tanto para la definición de la dimensión de los efectos.

Tabla PE28.4

Tabla PE28.3 Logica de intervencion de los ambitos de interes de las Pnondades 4 y 5

			FA4A	FA4B	FA4C	FA5A	FA5B	FA5C	FA5D	FA5E
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	P4		P						
1.1	Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	5A				P				
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	P4		P						
1.2	Apoyo a las actividades de demostración y acciones de información	5A				P				
4.1	Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias	2A				✓	✓			
4.2	Apoyo a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.	3A				✓	✓			
4.4	Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima	P4(4C)	✓		P					
8.1.T	Forestación y creación de superficies forestales	5E								P
8.3	Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes	5C						P		
8.5	Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4	P		P					
10.1	Agroambiente y clima	P4	P	P	P				✓	
10.2	Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura	P4	P	P	P					
11.2	Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica	P4	P	P	P				✓	
13	Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	P4	P							✓
19.1	Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B	✓	✓				✓		
19.2	Apoyo a la implementación de las operaciones incluidas en las Estrategias de Desarrollo Local	6B	✓	✓				✓		
19.3	Apoyo a los proyectos de cooperación	6B	✓	✓				✓		
19.4	Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las Estrategias de Desarrollo Local	6B	✓	✓				✓		

-  Medida con contribuciones primarias con GPT ejecutado
-  Medida con contribuciones primarias sin GPT ejecutado
-  Medida con contribuciones secundarias con GPT ejecutado
-  Medida con contribuciones secundarias sin GPT ejecutado

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2

Tabla PE28.3

Tabla PE28.2. Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5

		GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
Biodiversidad	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos	23.484.327,45	12.935.966,56	44.898.796,00	M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.2, M11.2, M13.1 y M13.3	M4.4(4C), M19.1(6B), M19.2(6B), M19.3(6B), M19.4(6B)
Gestión agua	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas	16.999.633,82	6.906.078,37	21.172.576,00	M1.1, M1.2, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.2, M11.2	M4.4(4C), M19.1(6B), M19.2(6B), M19.3(6B), M19.4(6B)
Gestión suelo	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos	30.729.104,10	17.441.338,08	53.898.796,00	M4.4, M8.5, M10.1.1, M10.1.2, M10.1.3, M10.1.4, M10.2, M11.2	-
Captación agua	FAS4. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura	127.197,17	120.790,08	500.000,00	M1.1, M1.2	M4.1(2A), M4.2(3A)
Eficiencia energética y cambio climático	FASB. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos	-	-	-	-	M4.1(2A) y M4.2(3A)
	FASC. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía	6.051.829,00	3.025.914,51	6.151.829,00	M8.3	M19.1(6B), M19.2(6B), M19.3(6B) y M19.4(6B)
	FASD. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura	-	-	-	-	M10.1(P4) y M11.2(P4)
	FASE. Fomentar la conservación y captura de carbono en los suelos agrícolas y forestal	198.154,66	116.199,74	201.612,00	M8.1*	M13 (P4)

Fuente: Elaboración propia a partir de Financiel Data, apartado 11AE 19 y PDR IB

Tabla PE28.2

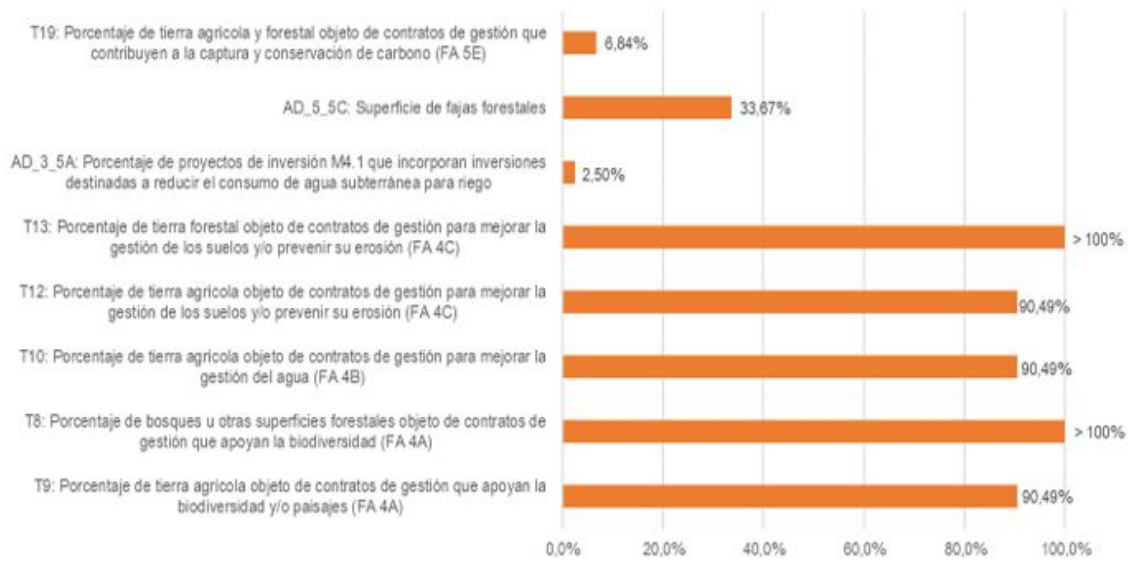
Tabla 28.1. Prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea

Artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013	
Prioridad 1	Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
Prioridad 2	Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrícolas y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal.
Prioridad 3	Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.
Prioridad 4	Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
Prioridad 5	Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal.
Prioridad 6	Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Fuente: Elaboración propia Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tabla PE28.1

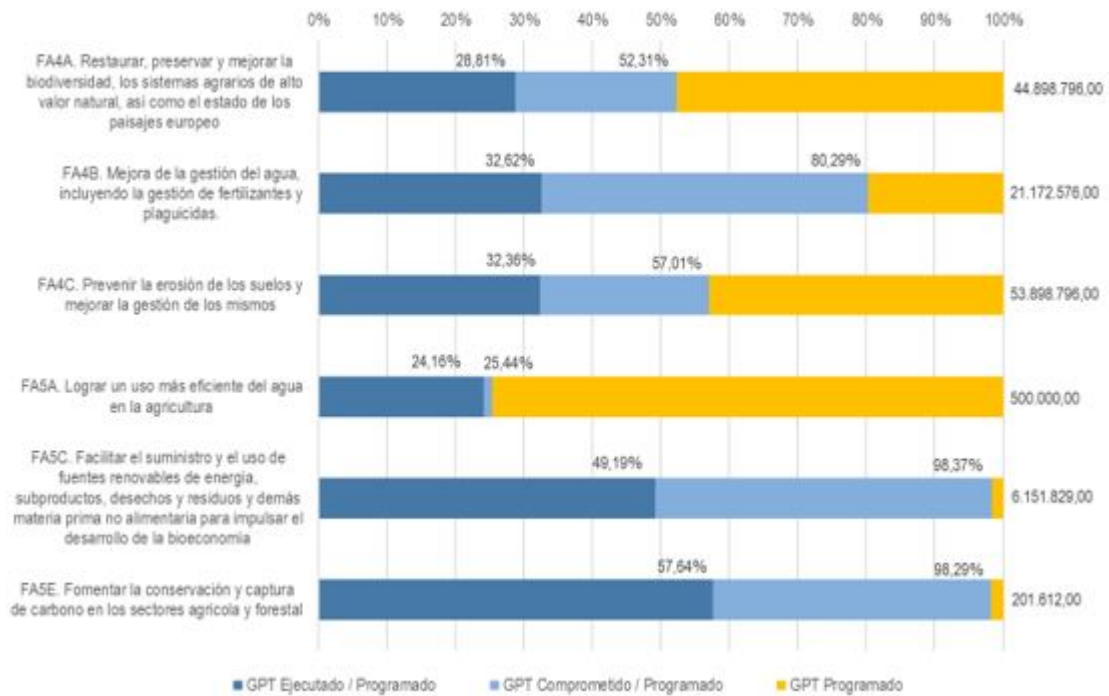
/Grado de avance (%) en relación a los objetivos



Fuente: Elaboración propia a partir de *Financial Data*, apartado 1 IAE-A 19 y PDR IB

Figura PE28.3

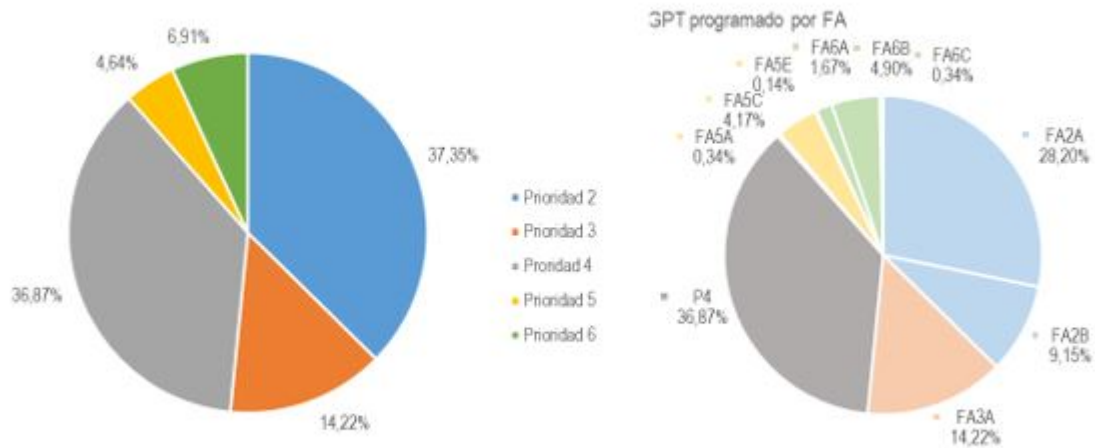
Figura 28.2. Grado de avance de la Prioridad 4 y 5



Fuente: Elaboración propia a partir de *Financial Data*, apartado 1 IAE 19 y PDR IB

Figura PE28.2

Figura PE28.1. Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5.



Fuente: Elaboración propia a partir de *Financial Data*, apartado 1 IAE-A 19 y PDR IB

Figura PE28.1

7.a29) CEQ29-DE - ¿En qué medida ha contribuido el PDR al objetivo de la PAC de lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y conservación del empleo?

7.a29.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El archipiélago de las Illes Balears cuenta con una superficie de 4.991,7 Km² y una población de 1.128.908 habitantes (año 2018). De este modo, la densidad media de población ascendía en el 2018 a **226 habitantes por km², cifra muy superior a la del conjunto nacional** (93 habitante por Km²). Se observa una desigual distribución de la población: La mayor parte de los habitantes se concentran en Mallorca, el 77,96% del total, frente al 8,14% y 13,90% que representan Menorca y las Pitiusas (Eivissa y Formentera) respectivamente.

En conjunto, las Illes Balears **registra un crecimiento demográfico superior al conjunto nacional**: mientras que en los últimos 20 años la población nacional crecía en un 16,21%, las islas lo hacía en un 29,45%, constatándose un mayor crecimiento natural de la población.

En este contexto, cabe destacar que la actuación del Programa de Desarrollo Rural de Baleares (PDR- IB) no ha sido diseñada para dirigirse principalmente a los objetivos que plantea esta pregunta de evaluación: es decir, a la generación de empleo o hacer frente al desequilibrio territorial prototípico de muchas zonas rurales europeas (situaciones de despoblación o de desigual reparto de la población o necesidad de equiparar los servicios y calidad de vida a las zonas urbanas).

Al contrario, el **principal desequilibrio** al que se dirige la actuación diseñada en el PDR es el **desequilibrio del sector agrario y agroalimentario** en relación a otros sectores de mayor dinamismo en las Islas, como es principalmente el turismo.

El empuje de otros sectores productivos más dinámicos deriva en un **proceso de progresivo abandono de la actividad y disminución de la Superficie Agraria Útil**, que pasa de 208.209 ha en el 2003 a 170.496 ha

en el 2016.

Derivado de este proceso de abandono de la actividad agraria, se produce un progresivo avance de la superficie forestal, la mayor degradación del territorio el mayor riesgo de e incendios forestales, la pérdida de patrimonio cultura y paisajístico, entre otros.

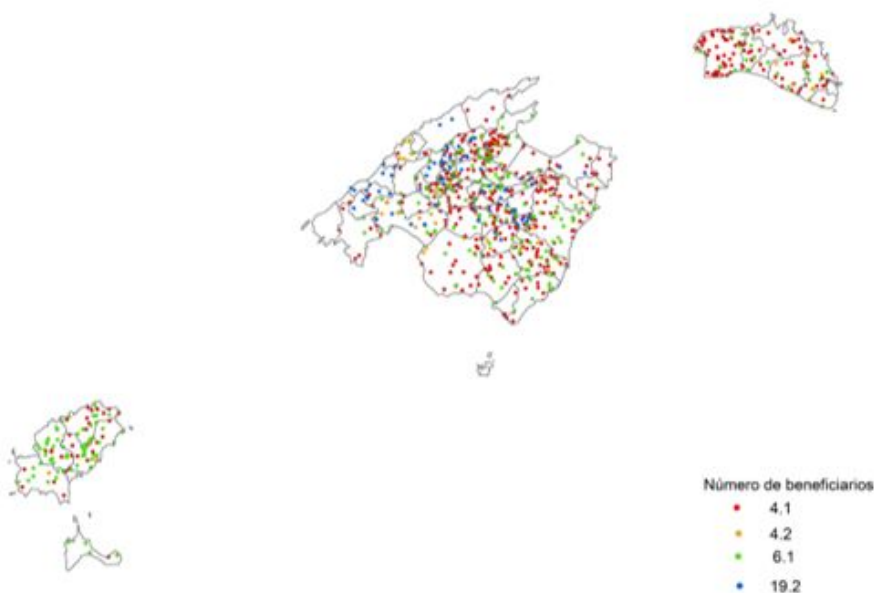
De este modo, y considerando también la existencia de otros fondos y programas, el PDR se ha centrado prioritariamente en el **mantenimiento y mejora del sector agroalimentario** y con ello del territorio y paisaje asociado a estas actividades productivas.

Así, tal y como se apuntaba en la PE22 el PDR tiene una contribución en materia de generación de empleo (a través de las submedidas 6.2 y 6.1, de LEADER y de la 4.2) si bien esta incidencia es limitada

Por otro lado, cabe señalar que, tal y como se ha ido analizando en la distintas preguntas y como se aprecia en las siguientes dos **Figuras PE 29.1** la actuación del PDR tiene un importante reparto en el conjunto del territorio.

Por último, cabe señalar la relevante incidencia que tendrá la actuación de LEADER en el desarrollo territorial, siendo esta la esencia con la que han sido definidas las EDLP: dirigidas a responder de forma específica a las necesidades del territorio.

Figura PE29.1 Localización de los proyectos desarrollados en el marco de las medidas 4.1, 4.2, 6.1 y 19.2



Figuras PE 29.1

7.a30) CEQ30-IN - ¿En qué medida ha contribuido el PDR a fomentar la innovación?

7.a30.a) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR está contribuyendo, especialmente a través de la medida 16 vinculada a la cooperación entre agentes, de la medida 1.2 dirigida a información y demostración y a través de la actuación de los Grupos de Acción Local (LEADER) al fomento de la innovación en el medio rural balear, si bien hasta la fecha **lo está haciendo de forma muy limitada**.

Al respecto, cabe señalar que son **muchas las limitaciones de partida**, ya destacadas en el DAFO del PDR, para lograr hacer efectivo este objetivo. Así, Baleares cuenta con un limitado desarrollo de la investigación aplicada al complejo agroalimentario y la inversión en investigación y tecnología por parte del sector privado es también, en parte debido a la discontinuidad territorial y el aislamiento muy limitada. Esto se vincula tanto a la industria agroalimentaria, dónde excepcionalmente son los grandes grupos los que tienen un mayor impulso innovador, como el sector agrario productor que se tiene importantes dificultades para innovar, en parte vinculadas a la menor formación, pero también al carácter tradicional de la actividad y a las características de una parte importante de las explotaciones agrarias de la región que no identifican la innovación como algo necesario para el desarrollo de su actividad.

De este modo, a pesar de que varias medidas incluyen criterios de priorización específicos vinculados a primar el carácter innovador, como la 1.1 que prima los programas de formación que fomenten la innovación o la medida 6.1 que prima los planes empresariales de jóvenes que incluyan acciones innovadoras, son muy pocos los expedientes que han puntuado favorablemente en estas cuestiones.

En todo caso, y a pesar de las limitaciones descritas, cabe **destacar el efecto del PDR en:**

- **El fomento de la innovación en el medio rural a través de la cooperación:** este es el objetivo que persigue la medida 16, cuyo desarrollo tal y como se explica en la Pregunta de Evaluación 02, relacionada con la Focus Area 1B ha sido lento y dificultoso. No obstante, en el marco de la submedida 16.2 ya hay 12 proyectos en curso y 17 solicitudes presentadas en la nueva convocatoria, por lo que poco a poco se va incidiendo en la generación de nuevos productos, técnicas y procedimientos en el territorio.

De forma general, a pesar de que el grado de innovación que incorporan los proyectos de cooperación (16.2) en curso se considera medio, la existencia de **la medida está suponiendo un importante estímulo para el desarrollo de este tipo de acciones innovadoras**, que posteriormente, una vez la acción piloto se compruebe exitosa podrán ser integradas en el sector, pudiendo tener una incidencia muy favorable en el inicio de este proceso innovador en el sector agrario balear aún pendiente.

Además, en el marco de la nueva convocatoria se espera promover el desarrollo de “inversiones en Smart farmers” vinculados a introducir criterios de precisión en las explotaciones ganaderas (control diario de ingesta y producción) que mejoren diversas dimensiones ambientales y económicas de las explotaciones.

- **El fortalecimiento de la capacidad innovadora de los agentes del medio rural** tanto a través de la formación (M1.1) y la información y la demostración (M.1.2), como del rejuvenecimiento del sector (M.6.1), fomentando la incorporación de 247 jóvenes agricultores con una capacidad innovadora reforzada.

Así, las actividades promovidas en el marco de la submedida 1.2 de demostración tienen, a través del

contacto con otros territorios y experiencias, un relevante potencial para la posterior introducción de nuevas técnicas y procedimientos.

Además, en el marco de los programas de formación impulsados por varias entidades (1.1) convergen actividades vinculadas con los requisitos legales con otras de carácter más novedoso que permiten formar a los receptores en nuevas técnicas o prácticas, y prepararles para afrontar de un modo distinto los retos del sector. Se han llevado asimismo cursos vinculados con la gestión telemática en las explotaciones, comercio electrónico, cuadernos de explotación telemática, etc.

- **Aumentando el potencial tecnológico de las explotaciones agrarias y las empresas agroalimentarias:** a través de los procesos de modernización de explotaciones (4.1), con 540 explotaciones apoyadas y de la industria agroalimentaria (4.2) con 64 industrias apoyadas; si bien hasta la fecha, las inversiones impulsadas en el marco de estas dos medidas no han incorporado importantes innovaciones. De cara al futuro, en el caso de las explotaciones agrarias se espera, tal y como se menciona previamente, que se produzcan nuevas inversiones vinculadas a “Smart farmer” (criterios de precisión en las explotaciones ganaderas (control diario de ingesta y producción). En el caso de la industria agroalimentaria, se espera que la medida 16.2 pueda ejercer de estímulo para el desarrollo de innovaciones en el sector que posteriormente puedan generar nuevas inversiones.
- **Mejorando las condiciones para el emprendimiento en el medio rural y generando desarrollo a través de la innovación tecnológica:** en concreto, cabe resaltar la actuación a través los Grupos de Acción Local (medida 19). El enfoque LEADER, incorpora la innovación como uno de sus siete principios esenciales, entendiéndose ésta desde una doble perspectiva:
 - El desarrollo de las actuaciones a través de un enfoque innovador: métodos participativos, cooperación entre agentes, etc.
 - El fomento de la emergencia de proyectos innovadores en el territorio, al respecto cabe considerar que es el carácter innovador uno de los criterios de selección que los Grupos de Acción Local emplean a la hora de seleccionar los proyectos a apoyar. Ésta, puede ser comprendida, tanto como innovación técnica y tecnológica (frecuentemente en los proyectos productivos) o innovación social (nuevas soluciones a necesidades sociales que no están satisfechas (no productivos).

Además, la Estrategia definida en el PDR – IB (focus area 6B) **apostaba especialmente** por centrar actuación de los GAL en la **dinamización del territorio y en el surgimiento de proyectos caracterizados por ser innovadores, piloto o de cooperación**. Al respecto, cabe señalar que la promoción de nuevas formas de organización y cooperación entre agentes puede tener un relevante carácter innovador en el territorio balear. En respuesta:

· La EDLP del GAL Eivissa y Formentera **hace de la innovación un eje transversal** que repercute en toda la estrategia, desde el proceso participativo hasta la priorización de las acciones. Estas últimas no buscan tanto a satisfacer necesidades básicas unisectoriales, sino encontrar opciones que generan cambios sostenibles a más largo tiempo. La EDLP define la innovación de la siguiente manera: *“La innovación tiene que ver, en este sentido, con el “qué se quiere cambiar”, pero sobre todo, la nueva programación Leader tiene como eje innovador el “cómo se quiere cambiar””*.

· La EDLP del GAL de Menorca **subraya la importancia de adquirir nuevos conocimientos científicos y hábitos tecnológicos que sean aplicables** a las técnicas agrarias, pero hace también hincapié sobre el papel de la innovación social para aplicar nuevas formas de participación e integración a la sociedad.

Este esfuerzo por fomentar la innovación en los territorios de los GAL se traduce también en el

apoyo a proyectos pilotos. En concreto, el objetivo estratégico OE5.2 de la EDLP del GAL de Menorca es: *Apoyar a proyectos pilotos para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías.* El GAL Eivissa y Formentera también busca a fomentar la puesta en marcha de proyectos pilotos, y más específicamente es el promotor de proyectos programado que son proyectos piloto o incluyen actividades piloto: *Definición participativa de acciones a ejecutar en materia de variedades locales y proyectos piloto asociados; Aplicación de lodos de depuradora en suelos agrícolas o agroforestales;* etc.

Además, cabe señalar que la manera en que han sido concebidas las EDLP de Menorca y Eivissa y Formentera, con varios proyectos programados, ha permitido a los GAL de definir proyectos innovadores para el territorio, lo cual resulta más difícil a conseguir con una convocatoria de proyectos abierta.

Por otro lado, de los proyectos del periodo 2007-2013 (proyectos del GAL de Mallorca) financiados en este periodo, destacan 3 proyectos de implementación de las TIC en las zonas rurales:

- Proyecto de aplicación NTIC para el seguimiento de las producciones ecológicas de los municipios LEADER, promovido por el Consell Balear de la producción agraria por un GPT de 9.212,43€.
- Proyecto de red inalámbrica rural, promovido por la empresa Prophase Electronics por un GPT de 19.918,73€.
- Proyecto de equipamiento, mobiliario y nuevas tecnologías del primer piso de la rectoría vieja (Fase II), promovido por el ayuntamiento de Villafranca por un GPT de 9.995,10€.

Conclusiones y recomendaciones

*C1. Tras el análisis realizado se concluye que el PDR está incidiendo desde distintas perspectivas en el fomento de la innovación en el medio rural, fundamentalmente, a través de los proyectos de cooperación (16.2); del fomento de la capacidad innovadora (medias 1 y 6.1), de la modernización de explotaciones (4.1), industrias (4.2) y del fomento del emprendimiento en el medio rural (LEADER) principalmente. No obstante, esta contribución es **hasta la fecha limitada.***

R1. A pesar de las limitaciones existentes para potenciar la innovación en el sector agrario y agroalimentario balear se considera pertinente proseguir y reforzar los esfuerzos hechos hasta la fecha. La evolución general del contexto, marcado por el proceso de “revolución digital” en el que nos encontramos y las perspectivas de la nueva PAC post 20, en la que la innovación se dibuja como un eje de acción transversal central, refuerzan la necesidad de seguir actuando en este sentido.

Determinados sectores productivos de las islas, como el ganadero u hortofrutícola, pueden por su carácter más intensivo ir progresivamente respondiendo a estas propuestas de innovación.

C2. Las actuaciones de transferencia y demostración (1.2) y los proyectos de cooperación (16.2) pueden jugar un relevante papel de estímulo de posteriores inversiones innovadoras en el marco de otras medidas (4.1 y 4.2 notablemente).

El rol que están jugando los Grupos de Acción Local en materia de fomento de actuaciones piloto y de

proyectos innovadores tendrá sus efectos en los territorios de actuación, probablemente de forma conexas con otras líneas del PDR:

R2. Para que el efecto en el conjunto del sector de estas actuaciones piloto sea efectivo es necesario reforzar las actuaciones de información y comunicación posterior.

Además, de cara al ejercicio de evaluación ex post y con el fin de profundizar el rol que los GAL están teniendo en el fomento de la innovación en el territorio será interesante analizar de forma específica algunos proyectos concretos y los cambios que han podido desencadenar.

7.a31) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

NO pertinente

7.a32) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a33) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a34) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a35) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a36) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a37) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a38) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a39) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.a40) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No pertinente.

7.b) Cuadro de indicadores de resultados

Nombre del indicador de resultado y unidad (1)	Valor previsto (2)	Valor principal (3)	Contribución secundaria (4)	Contribución de LEADER/DLP (5)	Total PDR (6)=3+4+5	Observaciones (máx. 500 caracteres)
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	9,30	4,09	N. P.	0,00	4,09	
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (GROSS VALUE)	N. P.	2.583,16			2.583,16	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27.
R2: Change in Agricultural output on supported farms/AWU (Annual Work Unit) (focus area 2A)* (NET VALUE)	N. P.	983,15			983,15	Comentarios comunes con lo anterior.
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	3,02	2,30	N. P.	0,00	2,30	
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,60	0,43	N. P.	0,00	0,43	
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	0,68	7,12	N. P.	0,00	7,12	
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	9,99	9,04	N. P.	0,00	9,04	
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	9,99	9,04	N. P.	0,00	9,04	
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	0,68	0,00	N. P.	0,00	0,00	
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	9,99	9,04	N. P.	0,00	9,04	
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	0,68	7,12	N. P.	0,00	7,12	

R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R13: Increase in efficiency of water use in agriculture in RDP supported projects (focus area 5A)*	N. P.					En esta FA solo esta programada la medida de formación (1) por lo que no es posible proceder al cálculo de este indicador.
R14: Increase in efficiency of energy use in agriculture and food-processing in RDP supported projects (focus area 5B)*	N. P.					No hay elementos actualmente para el calculo del indicador, en la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones de las medidas programadas a esta cuestión.
R15: Renewable energy produced from supported projects (focus area 5C)*	N. P.					No hay elementos actualmente para el calculo del indicador, en la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones de las medidas programadas a esta cuestión.
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			N. P.	0,00	0,00	
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R18: Reduced emissions of methane and nitrous oxide (focus area 5D)*	N. P.					No hay elementos actualmente para el calculo del indicador, en la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones de las medidas programadas a esta cuestión.
R19: Reduced ammonia emissions (focus area 5D)*	N. P.					No hay elementos actualmente para el calculo del indicador, en la pregunta PE12 se presenta algunas informaciones que permiten entender las contribuciones de las medidas programadas a esta cuestión.
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	5,99	0,18	N. P.	0,00	0,18	
R21 / T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	25,00	5,00			5,00	El empleo creado hasta la fecha en el marco de la focus area 6A es 7 empleos (a través de la submedida 6.2) Por el momento no hay contribuciones secundarias a esta cuestión
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	27,69	31,98	N. P.		31,98	
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		0,00	N. P.	0,00	0,00	
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos	60,00	0,00	N. P.		0,00	

financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)						
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00	N. P.	0,00	0,00	

7.c) Cuadro de indicadores adicionales y específicos del programa utilizados para respaldar los resultados de la evaluación

No se definen indicadores adicionales o específicos del programa

7.d) Cuadro de indicadores de impacto de la PAC

Nombre del indicador de impacto común	Unidad	Valor de indicador actualizado	Contribución PDR	Observaciones (máx. 500 caracteres)
1. Renta de los empresarios agrícolas / Nivel de vida de los agricultores	EUR/UTA	7.336,75	12.676,76	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27. Entre 2013 y 2015 la renta empresarial agraria en el conjunto de las Islas (ICC26) aumentaba en un 1.005%, pasando de 665,87 a 7.336,75€/UTA.
2. Renta de los factores agrícolas / total	EUR/UTA	9.094,04	4.063,31	El cálculo de este indicador se ha llevado a cabo a través de la metodología de emparejamiento y diferencias en diferencias. La descripción del proceso seguido se explica en la respuesta a la PE27. En el periodo 2013 -2015 la renta de los factores agrarios (ICC25) aumentaba en un 91,21%, pasando de 4.756,10 a 9.094,04 €/UTA. Tras los análisis desarrollados se observa que la Renta de los factores agrarios (I02), en términos reales, de las explotaciones que forman parte del programa es, en promedi
3. Productividad total de los factores en la agricultura / total (índice)	Índice 2005 = 100			No se dispone de datos suficientes para realizar el cálculo a nivel regional. En todo caso, se concluye que el PDR ha contribuido a mejorar positivamente la productividad total de los factores en la agricultura de acuerdo a los resultados observados en los indicadores de Renta empresarial agraria (I01), Renta de los factores agrarios (I02), Valor añadido bruto (VAB) y Cambio en la producción agraria de las explotaciones subvencionadas/UTA (R2).
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / total agricultura (CH4 y N2O y emisiones/extracciones del suelo)	1 000 t de equivalentes de CO2	237,00		Valores correspondientes a la reducción de emisiones de N2O derivada de evitar la quema de residuos agrarios. La respuesta a la PE14 vinculada a la FA5D permite obtener valoraciones adicionales.
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / cuota del total de las emisiones de gases de efecto invernadero	% del total de las emisiones netas	2,76		
7. Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura / emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura	1 000 t de NH3			Las medidas programadas en el ámbito de la FA5D, y en particular la M10.1.4 no incide en las emisiones de NH3, por lo que no se han realizado cálculos al respecto. Sin embargo el análisis contrafactual de consumo de fertilizantes si hay puesto de relieve las diferencias de utilización de fertilizantes entre beneficiarios y no beneficiarios del PDR, que apuntan a una posible incidencia en la reducción de emisiones de NH3 a la atmósfera, en la que habrá que profundizar en futuros ejercicios de eva
8. Índice de aves ligadas a medios agrícolas / total (índice)	Índice 2000 = 100			No se dispone de datos suficientes para realizar el cálculo a nivel regional. En todo caso, se concluye que el PDR ha contribuido a frenar la pérdida de poblaciones de aves esteparias ligadas a ecosistemas agrarios. La respuesta a la PE8 vinculada a la FA4A permite obtener valoraciones adicionales.

9. Agricultura de elevado valor natural / total	% del total de SAU			No está disponible esta información.
10. Captación de aguas en la agricultura / total	1 000 m ³	35.970,00		Indicador extraído de las Disponibilidades de agua de las IB 2015, evolución de la demanda de agua en el sector agrícola (Conselleria Medi Ambient, Agricultura i Pesca, Direcció General Recursos Hídrics). Al no tratarse de la misma fuente que el ICC señalado en el PDR no se puede calcular la variación. Por el momento no se ha podido calcular el impacto del PDR en este sentido, si bien se analiza la incidencia del PDR en la PE11.
11. Calidad del agua / excedente potencial de nitrógeno en tierras agrícolas	kg N/ha/año	2,04		Datos obtenidos del consumo de fertilizantes nitrógenados (ANFFE). El valor del indicador ha disminuido un 27,04% desde el año 2013 al 2017. Diversas actuaciones del PDR contribuyen a la mejor calidad del agua (ver PE11); no ha sido posible por el momento calcular el impacto.
11. Calidad del agua / Excedente potencial de fósforo en tierras agrícolas	kg P/ha/año	4,00		El valor del indicador, tanto del PDR como el indicador actualizado, pertenecen al dato nacional, puesto que no se dispone de datos regionales. El valor del indicador ha aumentado un 33,33% desde el año 2006 al 2015. Diversas actuaciones del PDR contribuyen a la mejor calidad del agua (ver PE11); no ha sido posible por el momento calcular el impacto.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Alta calidad	% de puntos de seguimiento			En las IB no existen cursos permanentes de aguas superficiales por lo que no es posible disponer de este dato.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento			En las IB no existen cursos permanentes de aguas superficiales por lo que no es posible disponer de este dato.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua superficial: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento			En las IB no existen cursos permanentes de aguas superficiales por lo que no es posible disponer de este dato.
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Alta calidad	% de puntos de seguimiento			Información no disponible
11. Calidad del agua / Nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad moderada	% de puntos de seguimiento			Información no disponible
11. Calidad del agua / nitratos en agua dulce; agua subterránea: Calidad insuficiente	% de puntos de seguimiento	23,00		Dato obtenido del Plan Hidrológico de Baleares. El valor del indicador ha disminuído un 23,33% desde el año 2013 al 2015.
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Total de las estimaciones de contenido en carbono orgánico	mega toneladas	944,00		Por el momento no se disponen con datos regionales, la evolución del dato nacional muestra un aumento del 0,02% desde el año 2012 al 2015. La PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
12. Materia orgánica del suelo en las tierras de cultivo / Contenido medio en carbono orgánico	g/kg	13,40		Por el momento no se disponen con datos regionales, el valor del ICC proviene de la fuente CAP CCI 2018. Al no tratarse de la misma fuente que el indicador aportado en el PDR no ha sido posible calcular la variación. La PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / Porcentaje de pérdida	toneladas/ha/año	4,41		El valor actualizado a 2012 proviene de la fuente CAP CCI 2018. El valor del indicador ha aumentado un 57,69% desde el año 2006 hasta el

de suelo por erosión hídrica				año 2012. la PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	1 000 ha	23.011,00		Los datos de ICC aportador por la CE muestran que el valor del indicador ha tenido un crecimiento muy elevado (557,46%) desde el año 2006 hasta el año 2012. la PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
13. Erosión del suelo por la acción del agua / superficie agrícola afectada	% de superficie agrícola	8,80		Los datos del ICC aportados por la CE muestran que el valor del indicador ha tenido un crecimiento muy elevado (632,90%) desde el año 2006 hasta el año 2012. la PE 10 analiza la incidencia del PDR en la gestión del suelo.
14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (15-64 años)	%			No está disponible este dato en la región desagregado por zonas rurales.
14. Tasa de empleo / * rural (zonas poco pobladas) (20-64 años)	%			No está disponible este dato en la región desagregado por zonas rurales.
15. Índice de pobreza / total	% del total de la población	24,70		Los datos del ICC aportados por la CE muestran que el valor del indicador ha aumentado un 0,82% desde el año 2011 al año 2015. Tal y como se señala en la PE25 existen otros fondos e iniciativas expresamente dirigidas a esta cuestión.
15. Índice de pobreza / * rural (zonas poco pobladas)	% del total de la población	31,10		El valor del indicador (ICC9) proporcionado por la CE ha disminuído un 10,37% en el periodo comprendido entre el año 2013 hasta el año 2016. Tal y como se señala en la PE25 existen otros fondos e iniciativas expresamente dirigidas a esta cuestión.
16. PIB per cápita / * rural	Índice EPA (EU-27 = 100)			No está disponible este dato en la región desagregado para zonas rurales.

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La evaluación de esta temática deriva de la especial relevancia que tiene en la Unión Europea, donde se incluye como objetivo, en todas las fases de ejecución de los fondos EIE, *eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres e integrar la perspectiva de género, así como luchar contra la discriminación*, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, el artículo 10 del TFUE y el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Concretamente, la **promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación** es uno de los principios horizontales en la aplicación de todos los fondos europeos, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

A nivel nacional se cuenta con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, donde se incluyen las normas y directrices precisas para la integración de dichos objetivos. Además, también se han desarrollado distintos planes estratégicos en igualdad de oportunidades, que abordan estas cuestiones desde un enfoque institucional, con políticas públicas específicas y estrategias transversales, abordando aspectos como la conciliación, la educación o la participación de las mujeres en el ámbito público.

En el contexto de Illes Balears, la Conselleria Medi Ambient, Agricultura i Pesca ha realizado un diagnóstico sobre el papel de la mujer en el medio rural con el objetivo de reducir y acabar con la invisibilización que sufren las mujeres, sirviendo de base para la puesta en marcha del **Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Sector Agrario y Pesquero**. El objetivo general del diagnóstico se centra en visibilizar las desigualdades de género que existen en el ámbito laboral y cotidiano de las mujeres que trabajan en el sector agroalimentario, agrario, pesquero o que viven en el medio rural; y, aportar información significativa y útil para la definición de los objetivos de las acciones incluidas en el Plan de Igualdad. Algunas de las conclusiones extraídas de este diagnóstico evidencian la alta tasa de masculinización de la población en el territorio, los grandes desequilibrios demográficos y la masculinización de la actividad laboral en todo el conjunto de las Islas. Según los datos presentados, el número de mujeres jóvenes (menores de 40 años), que son titulares de explotaciones en Islas Baleares representa el 1,43% del conjunto.

Figura 8.a.1

El PDR IB y su incidencia en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación

El objetivo de este apartado es evaluar en qué grado el PDR Illes Balears 2014-2020 incorpora la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación como uno de sus principios generales, y lo integra en la ejecución del PDR.

- Respecto a la **implementación** en el PDR Illes Balears, es posible realizar un breve análisis de cómo se está incorporando esta cuestión en la puesta en marcha de las distintas líneas y medidas y aplicación de criterios de priorización de solicitudes.
- En el **sistema de seguimiento y evaluación**, se tiene previsto el registro de información para la realización del análisis a partir de la participación diferenciada de beneficiarios y destinatarios del PDR para ver si se están alcanzando los objetivos planteados.

En cuanto a la incidencia de las actuaciones desarrolladas en el marco del PDR de Islas Baleares, se parte

del análisis general teniendo en cuenta el número de mujeres que han sido beneficiarias en alguna de las ayudas del PDR, según elementos identificados y los Criterios de Selección de Operaciones, aunque también podrán ser analizadas cuestiones de género por medida más pormenorizada.

Respecto a la implementación en el PDR, en las submedidas **M1.1**, **M3.1**, **M4.1**, y **M8.3** se incluyen elementos de priorización a favor de la igualdad de oportunidades, recogidos en la **Tabla 1**.

Figura 8.a.2.

En un análisis más pormenorizado de las medidas incluidas en el PDR-IB, se identifican un total de 11 medidas y submedidas en los que puede establecerse una desagregación por tipología de beneficiario y sexo. A fecha 31 de diciembre de 2018, los resultados muestran que el 35,75% de los beneficiarios son personas jurídicas (cooperativas, asociaciones, ONGs, SAT, etc.); y el 64,43% a personas físicas. Del total de personas físicas que han sido beneficiarias de alguna ayuda incluida en el PDR-IB 2014-2020, el 32,04% son mujeres.

Figura 8.a. 3

A continuación, se realiza un análisis por medida según la tipología de los beneficiarios a 31 de diciembre de 2018 en función de las operaciones ejecutadas con fecha anterior al 31 de diciembre de 2018.

Figura 8.a.4

Figura 8.a.5

- En la medida 4.1 el 62,19% de los beneficiarios son personas físicas y de estos el 20,22 % mujeres.
- En la medida 4.2 tan sólo el 15,52% son personas físicas, de éstas el 22,22% son mujeres
- En la medida 4.4 la mayoría, un 74,7% son personas físicas, de las cuales el 35% son mujeres.
 - En la medida 6.1 la totalidad de los expedientes son personas físicas, siendo el 25,91% mujeres.
 - En el caso de la submedida 6.2 un 68% son personas físicas, de las cuales el 37,50% son mujeres.
 - En la medida 8.3, el 64,71% de los beneficiarios son personas físicas, siendo el 64,71% mujeres.
 - En la medida 10, el 74,70% de los beneficiarios corresponde a personas físicas, de las cuales el 30,29% son mujeres.
 - En la medida 11, el 64,27% de los beneficiarios corresponde a personas físicas, de las cuales el 24,63% son mujeres.
 - En la medida 13, el 58,24% de los beneficiarios corresponde a personas físicas, siendo el 22,60% mujeres
 - En la medida 16, tan sólo el 5% de los beneficiarios corresponde a personas físicas.
 - Los expedientes ejecutados en el marco de LEADER 19.2 hasta la fecha se corresponden con proyectos pendientes de pago del periodo 2007-2013, en su mayoría se trata de proyectos no productivos desarrollados por ayuntamientos y asociaciones. Tan sólo uno de los proyectos, la promotora es una persona física, siendo una mujer.

Respecto a la Medida 1, sólo cuenta con ejecución financiera la submedida *1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.*

Desde el inicio del período de programación, y hasta el 31 de diciembre de 2018, se han realizado 626 acciones formativas en las que han participado un total de 6.388 asistentes. De estos, el 17,61% son mujeres. En cuanto a jóvenes, cabe señalar que, de los 1.916 asistentes con edad inferior a 40 años, tan solo el 5,40% fueron mujeres.

Figura 8.a.6

Respecto a LEADER (M19), el número de mujeres en las juntas directivas de los GAL asciende al 27,78% y tan sólo hay 1 asociación de mujeres que participe como miembro de la Asamblea.

Conclusiones y Recomendaciones

C1. Pese a los esfuerzos dedicados a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, así como la incorporación y establecimiento de criterios de selección que prioricen las actuaciones para alcanzar los objetivos, en la mayoría de las medidas todavía se está lejos de alcanzar los resultados esperados. Tan sólo el 19,28% de los beneficiarios totales, a fecha 31 de diciembre de 2018, son mujeres.

R1. Se recomienda reforzar el sistema de recogida de información en el que se incluya información más detallada sobre la desagregación por sexo, así como otros indicadores asociados a cada medida, como pueden ser el empleo creado y el empleo comprometido, para valorar en qué grado se está contribuyendo a conseguir el objetivo y detectar cuáles son los obstáculos que dificultan su logro.

Titulares de explotaciones agrarias en Islas Baleares:

Titulares de explotaciones agrarias en Islas Baleares	13.157
Mayores de 85 años	1.385
Hombres titulares menores de 85 años (no autoconsumo)	7.575
Mujeres titulares menores de 85 años (no autoconsumo)	3.639
Mujeres jóvenes (menores de 40 años)	189
Mujeres titulares entre 40 y 64 años	1.484
Mujeres titulares mayores de 65 años:	1.966

Fuente: Diagnóstico de la situación de la mujer en el sector agrario y pesquero de Islas Baleares. Propuesta del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres del sector agrario y pesquero de las Islas Baleares.

Figura 8.a.1

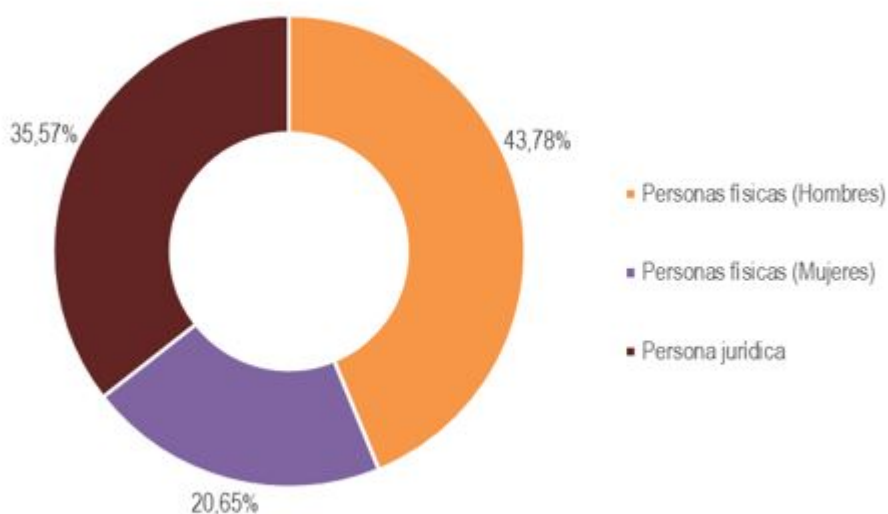
Criterios de Selección de Operaciones en el PDR Illes Balears, que promocionan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación

Medida	Medida	Criterio de Selección de Operaciones
1.1	Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias	En razón de los colectivos destinatarios de la formación, se priorizarán aquellas actuaciones que incluyan acciones dirigidas a mujeres
1.2	Apoyo para actividades de demostración e información	En función de la actividad formativa, se priorizarán aquellas dirigidas a mujeres y jóvenes a las que respondan a un estudio de necesidades formativas realizado en los últimos doce meses, entre otras.
3.1	Participación por primera vez en regímenes de calidad	En razón del número y características de los productores incorporados, se valora la incorporación de la mujer productora
4.1	Inversiones en explotaciones agrarias	En función de las características de la persona beneficiaria o la explotación, se prioriza que sea mujer o joven agricultor
8.3	Prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes	En función de las características de la persona beneficiaria o la explotación, en el caso de beneficiarios privados, se prioriza si la persona beneficiaria es mujer o joven agricultor

Fuente: Criterios de Selección de Operaciones del PDR-IB 2014-2020. Elaboración propia

Figura 8.a.2

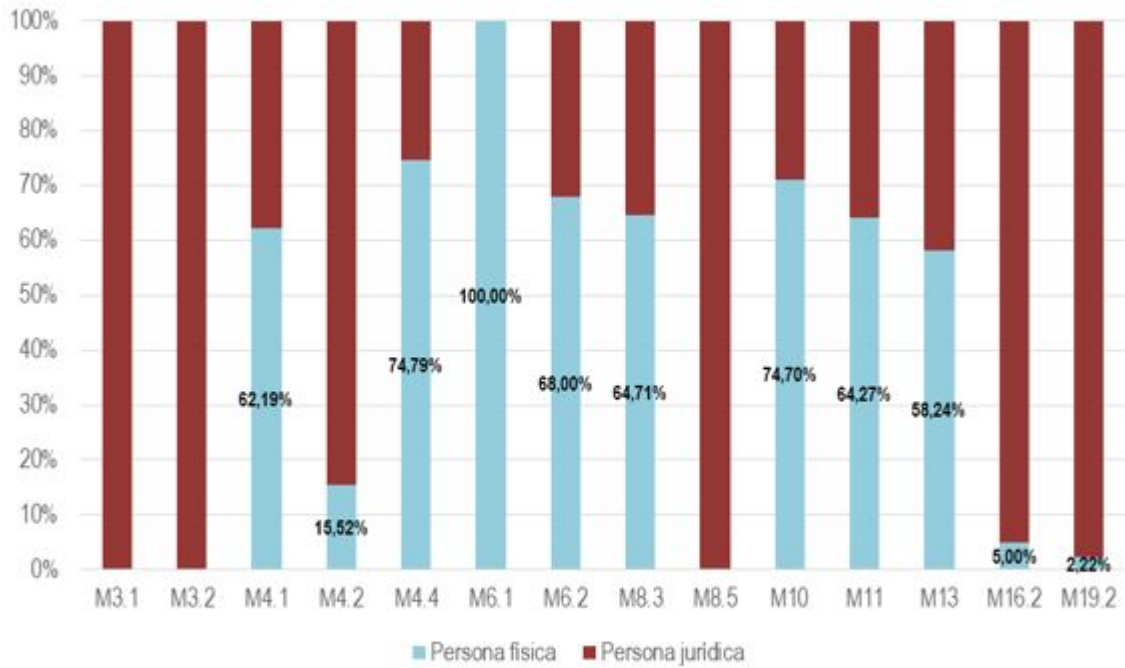
Distribución de los beneficiarios PDR Illes Balears 2014-2020



Fuente: información obtenida de las bases de datos. Elaboración propia

Figura 8.a.3

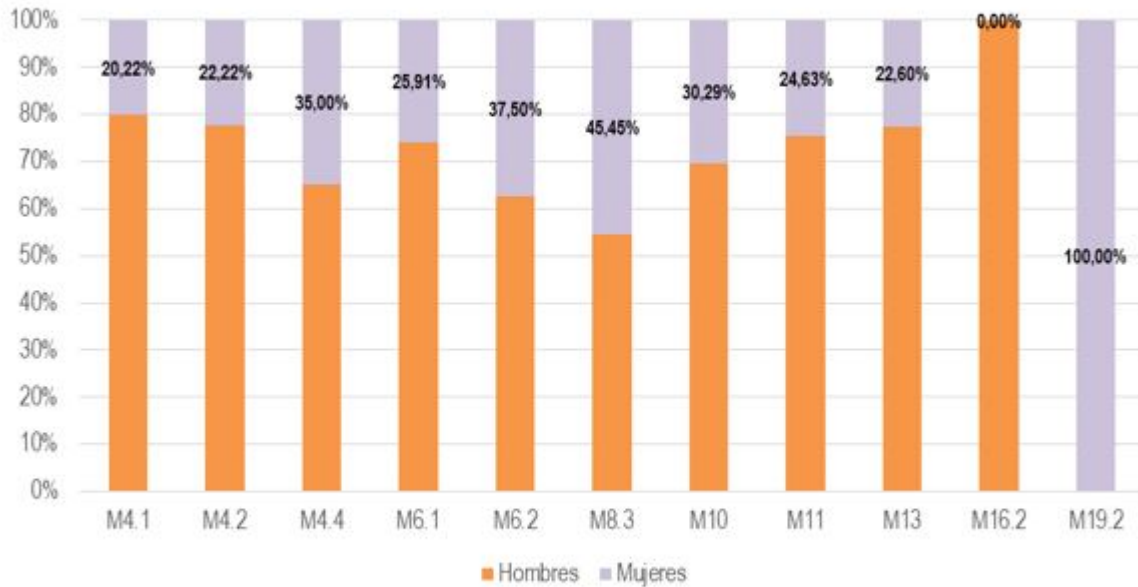
Tipología de beneficiarios en PDR-IB: personas físicas o jurídicas



Fuente: información obtenida de las bases de datos. Elaboración propia

Figura 8.a.4

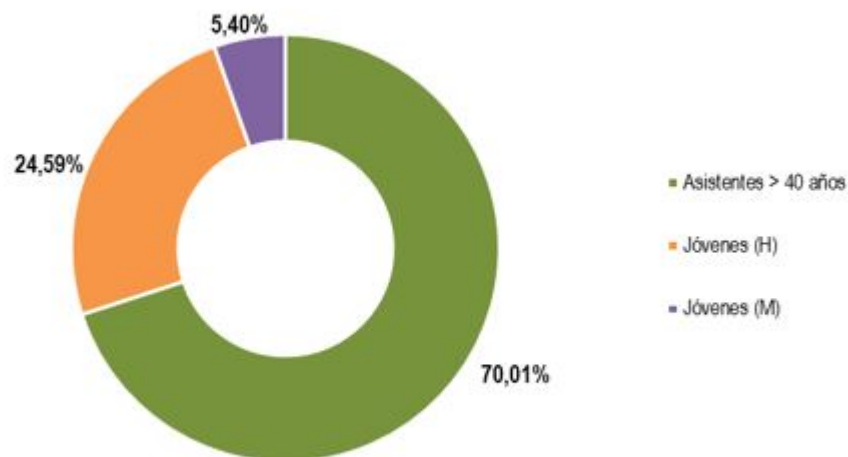
Tipología de beneficiarios en PDR-IB según género (hombres-mujeres).



Fuente: información obtenida de las bases de datos. Elaboración propia

Figura 8.a.5

Distribución de los asistentes a las acciones de formación en la submedida 1.1



Fuente: información obtenida de las bases de datos. Elaboración propia

Figura 8.a.6

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el **objetivo** de este apartado es valorar en qué grado se integra en el PDR de Islas Baleares el **desarrollo sostenible**. A continuación, se muestra cómo se ha tenido en cuenta el principio de desarrollo sostenible en las diferentes fases de programación, implementación y seguimiento y evaluación del PDR.

Fase de diseño y programación del PDR:

El principio de desarrollo sostenible se ha incorporado plenamente **durante el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PDR**, procedimiento obligatorio para la aprobación del Programa que se realizó de manera paralela al diseño del PDR:

- El 12 de septiembre de 2013, el Órgano promotor del PDR presentó ante el Órgano ambiental el Documento de inicio.
- El 22 de mayo se publica en el Boletín oficial el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en respuesta al Documento de referencia emitido el 22 de octubre de 2013 por el Órgano ambiental, dejando un plazo de 45 días hábiles para la presentación de alegaciones (hasta el 14 de julio de 2014).
- El 10 de febrero de 2015 se emite la Memoria Ambiental definitiva, una vez analizadas las alegaciones recibidas, incorporados los cambios pertinentes en el Programa, y contemplados los elementos trasladados por parte del Órgano ambiental mediante informe técnico con fecha de 5 de diciembre de 2014. Esta Memoria ambiental cuenta con la conformidad del Órgano Ambiental respecto al conjunto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado.

Particularmente en el Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por el equipo evaluador dispone en su capítulo 6 el establecimiento de una serie de medidas correctoras dirigidas a prevenir, reducir,

contrarrestar o corregir en la medida de lo posible los efectos ambientales negativos detectados.

Además de la consideración de los aspectos anteriores durante la fase de programación, la integración del principio de desarrollo sostenible queda reflejada en diversos apartados del documento del PDR, particularmente en la descripción de las medidas en el apartado de Enlaces a otra legislación hace referencia en los casos en los que la aplicación de la medida deberá ser conforme y sometida al proceso de evaluación de impacto ambiental. En la Tabla 1 se han sintetizado los principales elementos relativos a los preceptos del desarrollo sostenible contenidos en el PDR.

Tabla 1. Contenido del PDR que refleja la incorporación de preceptos del desarrollo sostenible

Fase de implementación del PDR:

Desde la perspectiva de implementación del PDR, el principio de desarrollo sostenible está incorporado en los Criterios de Selección de Operaciones de forma concreta en diversas medidas del PDR generando efectos sinérgicos sobre el desarrollo sostenible.

Igualmente se han establecido una serie de Criterios que inciden en el incremento de la intensidad de ayuda que se encuentran ligados a la integración ambiental de las actuaciones, la relación de los mismos se presenta en la Tabla 3.

La lógica de intervención de las medidas programadas y el avance concreto de ejecución, así como los resultados relativos a los mismos se sintetizan en la siguiente tabla, pudiéndose consultar en detalle en las correspondientes preguntas de evaluación ligadas a dichas FA (PE8-PE15) y Prioridades (P24 y P26).

El grado de avance a 31 de diciembre de 2018 en las **Prioridades y FA directamente relacionado con el desarrollo sostenible** es adecuado, como se puede observar de los avances de ejecución y de compromisos por FA en la Figura 1.

Fase de seguimiento y evaluación del PDR:

El **Comité de Seguimiento del PDR-IB 14-20 (CS)** cuenta entre sus miembros con representantes que trabajan en el ámbito del desarrollo sostenible. Entre los miembros permanentes del CS se encuentra un representante de la Autoridad Ambiental de las Islas Baleares y un representante de las ONG's ambientales con implantación transversal en las Islas Baleares.

Por otro lado, la Base de Datos de Operaciones, diseñada para registrar la información cuantitativa de las actuaciones subvencionadas con el PDR 14-20, incluye los indicadores para dar adecuado seguimiento y evaluación del PDR en materia medioambiental.

Medida	Principales efectos
Evaluación ex ante	<p>Se incluyen las siguientes recomendaciones de carácter de desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendación de iniciar el proceso de EAE desde el inicio de la programación. • Recomendación de integrar determinadas medidas correctoras de índole ambiental en el futuro PDR. • Recomendación de Puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento ambiental.
DAFO y necesidades	<p>Se detectan las siguientes necesidades relativas al desarrollo sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N08. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos incrementada por insularidad ante adversidades climáticas, etc. • N09. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear • N11. Prevenir y hacer frente a los daños causados por los incendios forestales • N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión • N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos • N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias • N15. Favorecer la captura de CO₂ fomentando el mantenimiento de la actividad agraria • N16. Ahondar el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural y natural balear y las actividades para su mantenimiento.
Varios apartados	<p>En el PDR queda reflejada la especial relación entre las Prioridades de desarrollo rural 4 <i>Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura</i>, y 5 <i>Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola</i>, con el principio de desarrollo sostenible. Dichas prioridades, engloban un total de 6 FA.</p> <p>El objetivo transversal cambio climático también refleja la incorporación del principio de desarrollo sostenible en el Programa, superándose el 30% de la dotación financiera del PDR establecido como mínimo por el Reglamento 1303/2013.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR IB V.5.2.

Tabla 8.b.1

Tabla 3. Criterios que inciden en la intensidad de ayuda

Criterios que inciden en un incremento en el porcentaje de ayuda
[Redacted content]

Fuente: Base de datos proporcionada por la Autoridad de Gestión.

Tabla 8.b.3

Tabla 4. Programación del PDR en relación a las FA de las Prioridades 4 y 5.

		GPT comprometido	GPT ejecutado	GPT programado	Medidas programadas con contribuciones primarias	Medidas programadas con contribuciones secundarias
Biodiversidad	FA4A. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeo					
Gestión agua	FA4B. Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.					
Gestión suelo	FA4C. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos					
Captación agua	FA5A. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura					
Eficiencia energética y cambio climático	FA5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos					
	FA5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía					
	FA5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura					
	FA5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal					

Fuente: Elaboración propia a partir de Finacial Data, apartado 1 IAE 19 y PDR IB

Tabla 8.b.4

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

El apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 establece que:

De acuerdo con el enfoque de una gobernanza en varios niveles, los Estados miembros harán participar a los socios indicados en el apartado 1 en la preparación de los acuerdos de asociación y ejecución de los programas, inclusive a través de la participación en los comités de seguimiento de los programas de conformidad con el artículo 48 (composición del comité de seguimiento).

En este análisis se trata de evaluar las **medidas adoptadas** para velar que los socios participan en lo

mencionado anteriormente. En concreto se tratará de responder a las siguientes cuestiones:

- ¿De qué modo se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- ¿Qué acciones se han impulsado para garantizar la participación de los socios a los distintos niveles de gobernanza en el seguimiento, gestión y ejecución del Programa?

1. Participación de los socios en la implementación del PDR

a) El Comité de Seguimiento

La **principal herramienta** disponible para favorecer la participación activa de los socios y su implicación en la ejecución del Programa es el Comité de Seguimiento. Éste, fue constituido el **17 de marzo de 2016**, sus funciones, se rigen por el artículo 49 del Reglamento (UE) 1303/2013, el artículo 74 del Reglamento (UE) 1305/2013 y el Reglamento Interno de funcionamiento. Entre ellas está: la evaluación de la ejecución del Programa, la aprobación del informe intermedio anual; será consultado sobre toda modificación del PDR-IB y podrá realizar las observaciones que considere pertinentes acerca de la ejecución y evaluación del Programa.

Con respecto a su **composición**, ésta queda establecida en el apartado 15.2 del PDR, engloba tanto a las autoridades regionales y estatales, a los interlocutores sociales y económicos y a los organismos representantes de la sociedad civil de acuerdo al apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Tabla 8.c.1 Composición del Comité de seguimiento

El **análisis de su composición y reparto** de pesos por intereses permite deducir que:

- El 70% de los componentes permanentes del Comité de Seguimiento pertenecen a la Administración (AGE, administración regional, local o Comisión Europea).
- El 30% representan los intereses de distintos agente económicos, sociales y ambientales, con especial peso del sector agrario y de los distintos representantes de los agentes económicos y sociales (sindicatos, empresarios, ecologistas, etc.).
- Existe una oportuna representación de diversas cuestiones transversales como el desarrollo sostenible, la igualdad y la innovación.

Con respecto a las **reuniones mantenidas** hasta el momento, quedan señaladas en la siguiente tabla:

Tabla 8.c.2. Contenido de los Comités de Seguimiento

En el caso de las reuniones no presenciales se envían diversas alegaciones y comentarios por escrito que son consideradas y tratadas por la Autoridad de Gestión; en el caso de las reuniones presenciales se abre un espacio de participación e intercambio entre los presentes.

En este periodo de programación se ha **ampliado el número de actores** que participarán en el mismo por considerar una representatividad mayor de todos los sectores que pueden tener importancia en la aplicación de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma; así el Comité de Seguimiento cuenta con la participación de miembros de las administraciones públicas, agentes económicos y sociales (organizaciones agrarias, sindicatos, empresarios y entidades del sector agrario y forestal), así como representantes de la sociedad civil (ecologistas, universidad, etc.). Además se ha invitado a participar a otros agentes representantes de diversos colectivos con intereses en el sector como los colegios

profesionales de ingenieros o veterinarios, las asociaciones de variedades locales, etc...

Por otro lado, cabe señalar que las últimas reuniones del Comité **se han desarrollado en distintas partes del archipiélago**, con el objetivo de acercar el PDR a todos los territorios donde es de aplicación y de mostrar a los miembros del Comité de Seguimiento las diferentes realidades del sector agrario y mundo rural de cada una de las islas así como dificultades inherentes al carácter insular de la región que inciden de manera muy directa y negativa sobre este sector.

b) Gobernanza y coordinación

La Autoridad de Gestión del FOGAIBA, ha fomentado la gobernanza y coordinación en el año 2018 asistiendo a todas las reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR celebradas en el 2018, en concreto;

- El 23/01/2018, quinta reunión del Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión, cuyo objetivo fue conocer el verdadero alcance de las modificaciones en los PDR, y la preparación de la reunión del Comité de Desarrollo Rural de la UE prevista el 7 de febrero donde se abordó las modificaciones del ómnibus.
- El 07/05/2018, sexta reunión del Comité de Coordinación, donde se debatió, entre otras cuestiones, sobre la financiación de la AGE en los PDR para el 2018, y se trató sobre información relativa al Sistema de Asesoramiento Agrario de la PAC 2014-2020.
- El 26/11/2018, séptima reunión del Comité de Coordinación, donde se reflexionó sobre la ejecución de los PDR: N+3 y marco de rendimiento.

Además, ha fomentado la **interacción entre los distintos agentes a nivel regional**:

- La **Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador** celebra reuniones periódicas de coordinación.
- El **intercambio entre la Autoridad de Gestión y los distintos gestores** que integran el Programa se desarrolla de forma continua a través de reuniones de trabajo de carácter temático o general.
- Aparte del Comité de Seguimiento, existe un canal de información continua con las **OPAs** y otras organizaciones concernidas como **Consejos Reguladores**, siendo partícipes del diseño de las resoluciones de convocatoria de ayudas y de los cambios que se han ido introduciendo paulatinamente durante el desarrollo del programa.
- De cara a la **coordinación con otros fondos** se ha creado *el Comité de Coordinación Interfondos* donde están representados los responsables de la gestión de los fondos FEDER y FSE (*Conselleria Vicepresidencia y Conselleria de Innovación, Inverstigación y Turismo*) y FEADER y FEP (*Conselleria de Medio Ambiente Agricultura y Pesca y FOGAIBA*). Además la coordinación con el FEAGA es constante, así como con el FEMP en relación a LEADER.

Presidencia	Autoridad de Gestión del PDR de las Illes Balears
Autoridades Públicas y locales competentes	La Dirección del Organismo Pagador FOGAIBA
	Un representante del Organismo de Certificación del PDR
	Un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
	La representación de la Comisión Europea
	Un representante del FEAGA
	El responsable de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural
	El responsable de la Dirección General competente en materia de Agricultura
	Un representante de las unidades de gestión del PDR (Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA)
	Un representante de los servicios del FOGAIBA con responsabilidad en la ejecución financiera del programa
	Un responsable de los servicios del FOGAIBA con responsabilidad en la Auditoría Interna del Organismo Pagador
	Un responsable de los servicios técnicos responsables del fondo FEAGA en las Illes Balears
	Un responsable de los servicios técnicos del fondo FEMP en las Illes Balears
	Un representante de la Dirección General responsable del fondo FEDER en las Illes Balears.
	Un representante de la Dirección General responsable del fondo FSE en las Illes Balears.
	Un representante de cada uno de los Consejos Insulares
	Un representante de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB).
	Un representante de la Autoridad ambiental de las Illes Balears.
	Un representante del Institut Balear de la Dona.
	Un representante del Institut Balear de la Joventut.
	Un representante de la Dirección General responsable en el ámbito de la discapacidad.
Un representante de la Dirección General responsable de la RIB3 y el ámbito de la Investigación e Innovación.	
Interlocutores económicos y sociales y representantes de la sociedad civil	Un representante de cada Grupo de Acción Local de las Illes Balears
	Un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias representativas de las Illes Balears
	Un representante de Unión de Cooperativas Agrarias de Balears
	Un representante del Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica (CBPAE)
	Un representante de las ONGA ambientales con implantación transversal en las Illes Balears
	Un representante de los Consejos Reguladores de las DO, IGP de las Illes Balears
	Un representante de las Asociaciones empresariales representativas de las Illes Balears (CAEB y PIMEU)
	Un representante de la Asociación Cultural Gitana de Balears
	Un representante de la Universidad de las Illes Balears

Tabla 8.c.1

Nº	Fecha	Tipo	Contenido
1	17 de marzo de 2016 (Presencial)	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Comité de Seguimiento - Aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones
2	17 de junio de 2016 (Presencial)	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del orden del día - Aprobación del acta de la reunión anterior - Estudio y aprobación, si procede, del Informe Anual de Ejecución - Consulta sobre la propuesta de modificación del PDR 2014-2020. - Punto informativo sobre la Estrategia de Comunicación y Publicidad del PDR-IB.
3	18 de mayo de 2017 (Presencial)	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del orden del día - Aprobación del acta de la reunión anterior - Punto informativo del estado de situación del PDR-IB. - Consulta al Comité de Seguimiento de la propuesta de modificación del PDR-IB - Consulta al Comité de Seguimiento sobre los criterios de selección de la subpartida 10.2 del PDR-IB - Punto Informativo sobre la Evaluación Ex Post del PDR 2007-2013
4	19 de junio de 2017 (Procedimiento escrito)	Procedimiento escrito	<p>Se someten ambos documentos a aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta sobre el borrador del Informe Intermedio Anual del PDR-IB correspondiente al año 2016 - Consulta sobre el borrador de una propuesta de modificación del PDR adicional a la presentada.
5	22 de marzo de 2018 (Presencial)	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del orden del día - Consulta al Comité de Seguimiento sobre la propuesta de modificación del PDR-IB - Punto informativo sobre el estado de situación del PDR-IB. - Presentación de la imagen corporativa del PDR-IB.
6	8 de marzo de 2019 (Procedimiento escrito)	Procedimiento escrito	Se envía el borrador de la modificación para corrección de errores del PDR-IB.
7	15 de mayo de 2019 (Presencial)	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del orden del día - Consulta al Comité de Seguimiento sobre la propuesta de modificación del PDR-IB. - Punto informativo sobre el estado de situación del PDR-IB.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la Autoridad de Gestión

Tabla 8.c.2

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Tal y como se detalla en algunas de las Preguntas de Evaluación presentes en el apartado 7 y en concreto en las vinculadas con los objetivos que plantean la Estrategia Europa 2020 (PE 22,23, 25 y también la PE30) el PDR se está desarrollando de forma conexas e integrada con el resto de Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión y Fondo Europeo de la Pesca y Marítimo (FEMP)).

A continuación se muestran los avances que se han producido en el PDR-IB 14-20 hasta 31 de diciembre de 2018, de cara a la contribución al **enfoque integrado** en el uso del FEADER con otros instrumentos financieros de la Unión.

Mecanismos de coordinación con otros fondos

- Continuación con el **Comité de Coordinación Interfondos**: En las Islas Baleares la coordinación entre fondos comunitarios se hace mediante el Comité de Coordinación Interfondos donde están representados los responsables de la gestión de los fondos FEDER y FSE (*Conselleria Vicepresidencia y Conselleria de Innovación, Inverstigación y Turismo*) y FEADER y FEP (*Conselleria de Medio Ambiente Agricultura y Pesca y FOGAIBA*).

En estos encuentros, se hace una puesta en común de las actividades a desarrollar en el marco de los distintos fondos para evitar la doble financiación y para estudiar la necesidad de mejorar las demarcaciones entre los fondos.

- **Comunicación permanente entre las Autoridades de Gestión** de los programas FEDER, FSE y FEADER en las Illes Balears. Además de fomentar la mutua participación en los Comités de Seguimiento de los programas respectivos, se refuerza esa comunicación, con el intercambio de información continuo de los responsables de cada fondo las convocatorias de todos los fondos así como los proyectos susceptibles de ser subvencionados con cargo a distintos fondos, a fin de evitar la doble financiación.
- **Coordinación continua con el FEAGA**, sobre todo en relación al riesgo de doble financiación con el pago verde a tener en cuenta para el cálculo de los pagos de las ayudas agroambientales y climáticas, agricultura ecológica, y pagos en virtud de Natura 2000 y Directiva marco de agua.
- Coordinación con el **Programa Operativo del FEMP**: Con el FEMP no hay riesgo de concurrencia, al estar las acciones del sector de la pesca excluidas de financiación FEADER, sin embargo se establecen sinergias entre ambos fondos a través de LEADER.

Avance de las medidas con relación con otros instrumentos financieros de la Unión

Medidas 1.1 y 1.2

Las **submedidas 1.1 y 1.2**, a través de las actuaciones de formación y asesoramiento, conceden ayudas para el fomento de la transferencia de conocimientos en capital humano en los sectores agrícola y ganadero, mejoran el conocimiento de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los sectores productivos y agrarios y se produce una transferencia de resultados y conocimientos de interés para el desarrollo de las actividades agrarias, incluidos sistemas on-line (portales agrarios), todo ello con el objetivo último de **augmentar su competitividad**.

Estas adquieren un enfoque complementario con las actuaciones financiadas por FEDER, a través del objetivo temático 3. “*Mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas*”. No obstante y para evitar duplicidades, el tipo de actuaciones en FEADER y en FEDER son diferentes, ya que en FEDER las actuaciones se dirigen a la creación de instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación empresarial, además de actuaciones de modernización basadas en la utilización de nuevas herramientas y servicios relacionados con las TIC.

Además, adquiere una importante complementariedad con FSE, estableciéndose cómo criterio principal que las medidas financiadas por el fondo FEADER estarán dirigidas a **personas ocupadas, agricultores, ganaderos y agentes que tomen parte en la diversificación agrícola**, dejando al FSE en otros ámbitos de actuación.

En cuanto al análisis de logros a través de estas medidas, cabe destacar que a través de la medida 1 se han llevado a cabo **626 acciones formativas que han contado con 6.388 participantes**.

Medida 4.1 y 4.2

A través de la medida 4.1 y 4.2 se ha contribuido a la mejora del desarrollo de empresas y a la creación de empleo, apoyando al sector agrario y agroalimentario.

Las inversiones del PDR irán dirigidas únicamente al **sector agroalimentario**, así como las inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, las inversiones productivas acometidas por empresas que ejerzan la actividad de transformación y comercialización de **productos agroalimentarios**. El resto de sectores productivos irán al amparo del fondo FEDER.

El número de explotaciones que han recibido pagos a través de FEADER alcanza las 440 explotaciones y 45 industrias agroalimentarias.

Medida 8, 10 y 11

El PO FEDER de Baleares 2014-2020 aborda el fomento de la gestión sostenible del agua y la producción de energías renovables a través de varias actuaciones

El objetivo específico 4.2.2., *Fomento del uso de energías renovables por las empresas*, en particular las PYME, incluye actuaciones encaminadas al fomento de la producción de energías renovables en el tejido productivo.

Las actuaciones programadas a tal fin son:

- La implantación de las energías renovables para autoconsumo, tanto en usos eléctricos, como térmicos, en las empresas, y de forma especial en las PYME.
- La realización de instalaciones de aprovechamiento térmico de la biomasa en las empresas.

En el objetivos específico 4.3.2. *Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo*, se incluye la siguiente actuación:

- Realización de instalaciones de aprovechamiento térmico de la biomasa en viviendas.
- Realización de instalaciones de generación eléctrica, para autoconsumo, a partir de fuentes fotovoltaicas y eólicas en viviendas.

A través del objetivo específico 6.2.1., *Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua*, se prevé la mejora de la eficiencia y reutilización de los recursos hídricos de las islas a través de las inversiones en infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Estas acciones contribuyen a paliar la fuerte demanda energética de las islas, la reducción de las emisiones de CO2 y suponen un ahorro de agua, objetivos también perseguidos por la medida 8 y medida 10 y medida 11 del PDR-IB, sin embargo las actuaciones que se establecen en FEDER son distintas a las establecidas por FEADER.

Medida 16.2

Esta medida a través del apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución y la cooperación en proyectos para desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías y el fomento de la innovación y contribuye a los objetivos planteados en la **Estrategia Regional de Innovación para la especialización inteligente de las Illes Balears**.

A través de esta medida se han aprobado 12 proyectos cuyo presupuesto asciende a 72.856 euros.

Medida 19. LEADER

En el caso de LEADER, se ha establecido una coordinación con el **Fondo Social Europeo** (impulsadas desde la *Conselleria Vicepresidencia y Conselleria de Innovación, Inverstigación y Turismo*), ya que este último contempla actuaciones que buscan mejorar las oportunidades laborales en el del mercado de trabajo a través del Objetivo temático 8. *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral* y promueven la inclusión social y la lucha contra la pobreza de colectivos en riesgo de exclusión social a través del Objetivo Temático 9 *Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación*:

Pero para el mismo objetivo común, el PDR dispone de forma expresa el objetivo de generar un total de 25 empleos desde el inicio del Programa, hasta su finalización en el año 2023 (considerando la regla n+3 respecto al año 2020).

Reparto de Fondos en las Illes Balears y relevancia de la actuación en varios ámbitos como la innovación y las nuevas tecnologías o el empleo

La intervención de los Fondos Estructurales de las Illes Balears para el periodo 2014-2020 se ha concretado en los siguientes Programas Operativos:

- Programa Operativo FEDER 2014-2020 de las Illes Balears
- Programa Operativo FSE 2014-2020 de las Illes Balears

Tabla 9.1. Gasto Programado en los Programas Operativos de las Illes Balears respecto al Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears

Actuación de FEDER en materia de nuevas tecnologías

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears aborda a través de la *focus área* 6.C, y en concreto a través de la medida 1 y 19, actuaciones relacionadas con el ámbito de las **Tecnologías de Información y**

la Comunicación (TIC), en consonancia con otras actuaciones previstas a través de FEDER.

El Programa Operativo de FEDER 2014-2020 también ha previsto la mejora y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas mediante el Objetivo Temático 2. Las necesidades y los retos que se han identificado han sido la eliminación de las zonas blancas de Baleares, que no disponen de infraestructuras de banda ancha ni es probable que se puedan desplegar en el futuro, el incremento del uso de las TICs por parte de las empresas, potenciar el comercio electrónico e impulsar los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y población.

Este eje prioritario tiene programadas tres prioridades de inversión, que son las siguientes:

- Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital;
- Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
- y el refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Este objetivo tiene un presupuesto de 33,54 M€ en las Islas Baleares.

Además de lo previsto en el PO FEDER se une la aprobación de nuevas inversiones a nivel nacional por parte de la Administración General del Estado, cofinanciadas por el FEDER en el marco del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) incluido en el Programa Plurirregional de España (POPE).

Proyectos TIC más relevantes subvencionados con fondos FEDER:

- **Sun and Data:** Tiene por objetivo atraer profesionales de todo el mundo y generar puestos de trabajo altamente cualificados, es decir, retener por un lado el talento de las islas y atraer talento de fuera, por el otro.
- **Smart Islands:** En 2018, el proyecto **Smart Island Mallorca**, presentado por el Consell Insular de Mallorca, ha sido seleccionado como beneficiario de la *I Convocatoria de Islas Inteligentes del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital*. El objetivo de esta convocatoria es impulsar proyectos que integren la estrategia de isla inteligente, contribuyan a la mejora de los servicios públicos del territorio y estén orientados a mitigar los efectos negativos de la insularidad, a través del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación.

El proyecto supondrá una inversión de **8,8 millones de euros**.

- **TurisData:** Proyecto gestionado por la Dirección General de Turismo, consiste en un sistema informático que permite la **gestión integral del catálogo de establecimientos turísticos** de las Baleares. La herramienta permite agilizar todos los procedimientos administrativos que ofrece la Dirección General a la ciudadanía, al poder realizarse mediante medios telemáticos como, por ejemplo, solicitar la apertura de un hotel.

Actuación de FSE en materia de empleo e inclusión

En materia de fomento del empleo, cabe resaltar las actuaciones en la materia cofinanciados con el FSE:

- **Programa Operativo (P.O) 2014-2020 Islas Baleares:** del Fondo Social Europeo, dotado con una ayuda de 41 M€ para todo el periodo con ayudas dirigidas a promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. Entre otras actuaciones, este Programa va a promover

la inclusión social y a luchar contra la pobreza y la discriminación. También se llevará a cabo el aprendizaje permanente y la adquisición de capacidades, mediante la inversión en educación, formación y formación profesional.

- **Programa Operativo de Empleo Juvenil:** tiene el objetivo de mejorar el nivel educativo, la empleabilidad y la situación laboral de las personas mayores de 16 años y menores de 25 años no ocupadas, no integradas en los sistemas de educación y formación.

En materia de inclusión social el **Programa operativo regional FSE 2014-2020 Baleares** se están llevando a cabo:

- **Itinerarios integrales de inserción vulnerables:** son proyectos de acompañamiento en procesos de ayuda individual, personalizada e integral, donde la persona, a través de diversas actuaciones, crea un proyecto profesional donde integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo de incorporarse al mercado laboral de manera regular
- **Visibles:** este programa tiene como objetivo la contratación de personas mayores de 35 años en situación de desempleo de larga duración (en situación de desempleo al menos 12 de los últimos 18 meses). El programa va a subvencionar la contratación de estas personas por parte de entidades locales durante 6 meses a jornada completa. Paralelamente, estas personas siguen un proceso de orientación laboral que favorezca la posterior inserción en el mercado laboral ordinario.

En el marco del **Programa operativo garantía juvenil FSE 2014-2020:**

- **Itinerarios integrales de inserción de jóvenes:** El objetivo del programa es la inserción en el mundo laboral o en el sistema de formación. Son proyectos que crean itinerarios integrales de inserción del colectivo vulnerable joven en riesgo de exclusión social y con dificultades especiales de inserción laboral, entre los 16 y los 30 años, que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por último, cabe señalar que

Respecto al enfoque integrado LEADER, la Resolución que convoca la selección de los GAL (BOIB nº 149 del 7 de diciembre de 2017) subraya que los GAL deben estar compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados dentro de la zona, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones, y que todos los ayuntamientos del territorio afectado deben figurar como socios. Esta obligación de representatividad también se aplica a la composición de la Junta Directiva. Por otro lado, los GAL deben demostrar su capacidad a movilizar la población y las entidades pertinentes para la elaboración de la EDLP. De hecho, las EDLP del GAL Eivissa y Formentera y del GAL de Menorca explican cómo se ha llevado a cabo el proceso participativo al origen de la EDLP (las diferentes etapas del proceso, el tipo de actores movilizado, etc), la de Mallorca siendo menos detallada al respecto.

Tabla 9.1. Gasto Programado en los Programas Operativos de las Illes Balears respecto al Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears

	Importe total	Gasto Público Total (GPT)	Peso respecto al total
PDR- FEADER	61.000.000	149.839.408	25,74%
PO FEDER regional	135.000.000	270.000.000	56,96%
PO FSE regional	41.000.000	82.000.000	17,3
Total	237.000.000	501.839.408	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos de programación del PDR IB V6.0 y del PO Regional FEDER y FSE de las Illes Balears..

El peso de FEADER respecto a otros fondos alcanza el 25,74% del total.

Tabla_9_1

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2018			0,58	13,36	4,34
		2014-2017			0,31	7,14	
		2014-2016			0,06	1,38	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2018			5,00	12,50	40,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2018			6.388,00	60,84	10.500,00
		2014-2017			4.327,00	41,21	
		2014-2016			2.409,00	22,94	
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2018	4,09	43,97	4,09	43,97	9,30
		2014-2017	3,48	37,41	3,27	35,15	
		2014-2016	2,41	25,91	0,53	5,70	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2018	16.945.667,15	40,72	12.167.935,92	29,24	41.613.207,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			123.218,50	26,91	457.926,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.064,00	60,80	1.750,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	15.834.977,20	42,64	11.907.572,10	32,06	37.138.207,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			27.924.268,78	42,96	65.000.000,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			11.907.572,10	32,06	37.138.207,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			440,00	40,00	1.100,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	981.732,64	24,70	139.573,74	3,51	3.975.000,00

Ámbito de interés 2B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2018	2,30	76,08	2,30	76,08	3,02
		2014-2017	1,60	52,92	0,85	28,12	
		2014-2016	1,12	37,05	0,02	0,66	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2018	12.101.120,07	89,64	6.387.021,75	47,31	13.500.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			123.218,50	26,91	457.926,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.064,00	60,80	1.750,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	11.972.162,76	92,09	6.266.231,67	48,20	13.000.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			9.450.990,00	72,70	13.000.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			6.266.231,67	48,20	13.000.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios	2014-2018			247,00	76,00	325,00

	subvencionados						
--	----------------	--	--	--	--	--	--

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2018	1,74	287,77	0,43	71,12	0,60	
		2014-2017	1,74	287,77	1,74	287,77		
		2014-2016	1,74	287,77	1,74	287,77		
		2014-2015						
	% de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2. (% explotaciones)	2014-2018				13,11	65,55	20,00
		2014-2017				7,82	39,10	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2018	12.211.814,40	58,20	6.042.792,00	28,80	20.982.065,00	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2018	2.614.412,18	60,00	1.218.716,97	27,97	4.357.330,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			46,00	92,00	50,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	9.597.402,22	60,94	4.824.075,03	30,63	15.750.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			13.260.265,78	37,89	35.000.000,00	
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			64,00	53,33	120,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2018	0,00	0,00	0,00	0,00	874.735,00	
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2018			0,00	0,00	15,00	

Ámbito de interés 3B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	% superficie forestal bajo actuaciones de prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes (% superficie)	2014-2018					0,36
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018			7,12	1.054,53	0,68	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018						0,68
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2018				7,12	1.054,53	0,68
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2018				9,04	90,46	9,99
		2014-2017						
		2014-2016				2,30	23,02	
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2018				9,04	90,46	9,99
		2014-2017						
		2014-2016				2,30	23,02	
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2018				9,04	90,46	9,99
		2014-2017				8,82	88,26	
		2014-2016				2,30	23,02	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2018	25.399.587,11	46,69	17.562.148,16	32,28	54.398.796,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			123.218,50	26,91	457.926,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.065,00	60,86	1.750,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2018	8.346.748,92	92,74	4.505.392,52	50,06	9.000.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2018			8.140.545,17	81,41	10.000.000,00	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			864,00	48,00	1.800,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	734.941,00	101,20	321.490,00	44,27	726.220,00	

M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2018			321.490,00	44,27	726.220,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2018			1,00	20,00	5,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			15.807,50	1.053,83	1.500,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.322.304,63	53,41	2.986.151,66	29,97	9.964.235,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			8.416,51	95,26	8.835,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2018	4.980.964,25	46,51	3.799.136,63	35,48	10.708.341,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			8.067,65	74,02	10.900,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2018	5.885.671,00	25,05	5.829.187,27	24,81	23.500.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			5.056,25	69,74	7.250,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			0,00	0,00	16.000,00

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	% de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego (% proyectos)	2014-2018			0,50	2,50	20,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			123.218,50	26,91	457.926,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.065,00	60,86	1.750,00

Ámbito de interés 5C								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5C	Superficie de fajas forestales (Ha)	2014-2018			269,34	33,67	800,00	
		2014-2017			166,90	20,86		
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios (Ha)	2014-2018						800,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Superficie forestal sujeta a contratos de prevención de incendios y valorización de biomasa (Ha)	2014-2018						800,00
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5C	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.051.829,00	98,37	3.025.914,51	49,19	6.151.829,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	6.051.829,00	98,37	3.025.914,51	49,19	6.151.829,00	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			3.025.914,51	49,19	6.151.829,00	

Ámbito de interés 5D								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5D	% Porcentaje de UGM afectadas por la medida agroambiental 10.1.4 que incide en la reducción de las emisiones de GEI y/ o de amoníaco (% UGM)	2014-2018					2,00	
		2014-2017			5,11	255,50		
		2014-2016						
		2014-2015						
	% Porcentaje de tierra agrícola afectadas por la medida agroambiental 10.1.1 producción integrada (% tierra agrícola)	2014-2018						3,00
		2014-2017				4,06	135,33	
		2014-2016						
		2014-2015						

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2018			0,18	3,00	5,99
		2014-2017			0,27	4,50	
		2014-2016			0,18	3,00	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2018	201.612,19	100,00	233.304,98	115,72	201.612,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2018	201.612,19	100,00	233.304,98	115,72	201.612,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			233.304,98	115,72	201.612,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2018			0,00	0,00	747,00

Ámbito de interés 6A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2018			5,00	20,00	25,00
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2018	624.190,92	25,29	358.790,08	14,54	2.468.293,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,31	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			123.218,50	26,91	457.926,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.065,00	60,86	1.750,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2018	495.233,61	25,16	238.000,00	12,09	1.968.293,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2018			340.000,00	8,50	4.000.000,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2018			11,00	44,00	25,00

Ámbito de interés 6B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2018					60,00	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2018				31,98	115,49	27,69
		2014-2017				31,98	115,49	
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.251.140,95	44,95	1.196.676,77	16,54	7.233.363,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2018	3.251.140,95	44,95	1.196.676,77	16,54	7.233.363,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2018			350.000,00	115,51	303.000,00	
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2018			3,00	100,00	3,00	
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			68.911,00	91,88	75.000,00	
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2018			790.489,52	13,17	6.000.000,00	
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2018			0,00	0,00	100.000,00	
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2018			337.276,25	31,87	1.058.363,00	

Ámbito de interés 6C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	% del GPT dirigido a formación que tiene una incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural (%)	2014-2018			120.790,08	906.152,14	13,33
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,28	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2018	128.957,28	25,79	120.790,08	24,16	500.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2018			123.218,50	26,91	457.926,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2018			1.065,00	60,86	1.750,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	21-10-2019		Ares(2019)6526759	658459573	Resumen para el ciudadano	22-10-2019	ngadeamo
Respuesta_Observaciones_InformeAnual_Ejecucion2018	Otro anexo	21-10-2019		Ares(2019)6526759	3904329977	Respuesta_Observaciones_IAE2018	22-10-2019	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP004	Anexo financiero (Sistema)	17-10-2019		Ares(2019)6526759	1009920109	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP004_es.pdf	22-10-2019	ngadeamo

